



Universidad
Zaragoza

1542

Trabajo Fin de Máster

El trabajo de las mujeres cristianas
bajomedievales en la Corona de Aragón.

Alba Rodríguez Alcalá

María del Carmen García Herrero

Facultad de Filosofía y Letras

2012

ÍNDICE

Resumen.	2
Introducción y estado de la cuestión.	3
1. La Corona de Aragón en los siglos bajomedievales: contexto histórico.	7
2. La formación de las mujeres.	12
2.1.Tratados de educación para las mujeres.	12
2.2.La formación de las mujeres: el hogar como lugar de enseñanza.	16
2.3.La formación en los oficios.	23
2.4.Sor Isabel de Villena.	25
3. El trabajo femenino en el mundo agrario.	27
3.1.Gestoras y administradoras de grandes propiedades.	27
3.2.La labor de las mujeres en las actividades agropecuarias.	34
4. El trabajo femenino.	38
4.1.El trabajo de las mujeres en el mundo artesanal.	38
4.2.Mujeres y comercio.	61
4.3.La participación femenina en el servicio doméstico.	72
5. Las mujeres y el universo de las leyes.	80
5.1.Procuradoras.	80
5.2.Árbitras.	81
6. Al fin y al cabo es un trabajo: las prostitutas.	88
6.1.La prostitución oficial y la clandestina.	88
6.2.La vida en el burdel.	92
6.3.La vestimenta de las prostitutas según las ordenanzas municipales.	97
7. Conclusiones finales.	101
Bibliografía.	112
Anexos.	120

RESUMEN

El presente Proyecto Fin de Máster trata sobre el trabajo de las mujeres cristianas bajomedievales en la Corona de Aragón. El estudio está centrado, principalmente, en fuentes bibliográficas, aunque también se han utilizado fuentes primarias editadas, literarias e iconográficas.

Con este estudio pretendo demostrar que las mujeres tuvieron un papel activo en los oficios profesionales de la Baja Edad Media y que contribuyeron a la economía familiar. Las encontramos trabajando en el ámbito rural y en el urbano, realizando labores artesanales, comerciales y domésticas, además de ejercer justicia y practicando la prostitución.

Palabras clave: Trabajo, mujeres, Corona de Aragón, Baja Edad Media.

Abstract

This project is about the work of the Christian women in the Crown of Aragon in the Low Middle Ages. The study is centred, principally, on bibliographical sources, though also there have been in use primary published, literary and iconographic sources.

With this project I try to demonstrate that the women had an active paper in the professional trades of the Low Middle Ages, and they contributed to the familiar economy. They were employed at the rural area and the urban one, and they realized handcrafted, commercial and domestic labours, beside exercising justice and practising the prostitution.

Keywords: Work, women, Crown of Aragon, Low Middle Ages.

INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

El presente Proyecto de Fin de Máster trata sobre el trabajo de las mujeres cristianas bajomedievales en los territorios de la Corona de Aragón. La historia de las mujeres es un tema abierto que se encuentra en construcción, y este trabajo constituye una pequeña aportación al mismo, ya que con él se pretenden aumentar los conocimientos que se tienen sobre el papel activo que tuvieron las mujeres en las diversas labores, ya fuesen remuneradas para contribuir a la subsistencia de sus familias o dentro del propio hogar. Como veremos a lo largo del presente estudio, las mujeres realizaron trabajos diversos tanto en el ámbito rural como en el urbano, lo que ocasiona una cuestión fundamental que aún está por resolver: ¿Las mujeres recibieron una formación teórica y práctica que les permitió realizar diversos trabajos, ya fuesen artesanales, comerciales, administrativos o, incluso, aquéllos relacionados con las leyes? Parece ser que la respuesta a esta pregunta es afirmativa, pero debemos aclarar que todavía falta un estudio de fuentes primarias que nos ayude a verificar esta hipótesis.

Para conocer la historiografía de la historia de las mujeres en la Edad Media resulta interesante leer el artículo de Francisco Fuster García, «La historia de las mujeres en la historiografía española: propuestas metodológicas desde la Historia medieval»¹.

Teresa Vinyoles i Vidal fue la pionera en los estudios sobre las mujeres en la Edad Media en España, a los que se dedicó desde 1969, y ella ya planteó algunas cuestiones acerca de la educación de las mujeres en su tesis de licenciatura *Les barcelonines a les darreries de l'Edat Mitjana (1370-1410)*, publicada en 1976, que sigue siendo una de las obras fundamentales de consulta. Dicho libro abrió el camino de la investigación de la historia de las mujeres, por lo que en la actualidad contamos con abundantes estudios realizados por numerosas historiadoras e historiadores que nos permiten ir conociendo poco a poco la vida cotidiana de la otra parte de la humanidad, olvidada hasta entonces. Teresa Vinyoles fue la impulsora en 1982 de la creación del Equip Broida, el primer grupo de investigación sobre la situación de las mujeres medievales creado en España. En una primera etapa, este equipo dedicó sus investigaciones a la historia social y económica de las mujeres en la Baja Edad Media hispana. Su trabajo consistió en el vaciado de protocolos notariales, especialmente dotes y testamentos, intentando hacer visibles a las mujeres.

¹ FUSTER GARCÍA, 2009: 247-273.

Aparte de la obra de Teresa Vinyoles i Vidal, para la elaboración del presente trabajo ha sido imprescindible la temprana y pionera tesis doctoral de María del Carmen García Herrero, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, publicada en 1990, ya que ha supuesto el inicio del guión del presente proyecto. García Herrero se ha ocupado sobre todo de la historia de las mujeres en el ámbito aragonés durante la Baja Edad Media.

En España, uno de los primeros intentos de formular una metodología en el análisis histórico sobre las mujeres lo ofreció en su día Cristina Segura Graíño, quien creó la Asociación Cultural Al-Mudayna, a través de la cual se organizaron multitud de seminarios sobre la historia de las mujeres. Una de las obras de más relevancia es la que coordinaron en el año 1988 la nombrada Cristina Segura junto con Ángela Muñoz, *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, en la que se recogen varios artículos de diversos historiadores e historiadoras y que ha constituido una obra clave para la elaboración del presente Proyecto.

En el año 1984 se celebró el coloquio hispano-francés *La condición de la mujer en la Edad Media*, organizado a iniciativa de Georges Duby y de la Casa de Velázquez. La forma de escribir la historia de las mujeres empleada por Duby y sus seguidores se interesa por el imaginario y el sistema de representaciones, dando como resultado una historia de las mujeres muy próxima a las mentalidades.

Otra obra de referencia es la editada por Isabel Morant en cuatro volúmenes, *Historia de las mujeres en España y América Latina*, siendo el primer libro el que nos interesa para este trabajo, ya que comprende desde la Prehistoria hasta la Edad Media. Además, hemos consultado un número abundante de artículos centrados en el tema del trabajo de las mujeres en los diversos territorios de la Corona de Aragón, con el objetivo de cohesionar ideas diversas y elaborar un estudio general.

Por lo tanto, este proyecto está basado principalmente en fuentes bibliográficas, si bien es cierto que también hemos utilizado algunas fuentes primarias editadas. En cuanto a estas últimas, podemos decir que para estudiar el trabajo femenino en el mundo agrario es imprescindible recurrir a fuentes literarias de la época medieval y, sobre todo, a las fuentes iconográficas, ya que permiten llenar el vacío de información que no hallamos en los textos, por lo que este Proyecto de Fin de Máster tiene un carácter interdisciplinar. En las tesis de Teresa Vinyoles y María del Carmen García Herrero encontramos numerosa documentación de archivo editada que resulta muy útil para la elaboración de este trabajo. Nos ofrecen documentos sobre reglamentaciones municipales dirigidas a las prostitutas, contratos serviciales, contratos de aprendizajes,

licencias reales a mujeres para que ejerzan la medicina libremente, protocolos en los que se demuestra su labor como procuradoras de sus maridos, arbitrajes realizados por mujeres y muchos más en los que se da constancia del trabajo de éstas en la artesanía, el comercio y en el servicio doméstico. Otras fuentes interesantes para abordar el estudio de la educación de las mujeres son los tratados de carácter moralista, que nos muestran el estereotipo de la mujer ideal. Asimismo, contamos con el libro de María Isabel Falcón Pérez, *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, donde se ofrece la transcripción de múltiples documentos en los que las mujeres tienen presencia activa en algunas cofradías de oficios.

Entre las motivaciones que me han llevado a elaborar este trabajo se encuentra el interés por conocer el papel de la mujer en el pasado histórico, el cual ha sido marginado por la historiografía tradicional y, como hemos visto, se está recuperando actualmente. Por lo tanto, uno de los objetivos que me planteo es “visibilizar” el trabajo de las mujeres bajomedievales en los diversos ámbitos, tanto en el mundo urbano como en el rural, porque parece ser que ha quedado olvidado. Asimismo, el Proyecto Fin de Máster pretenderá ser una unificación y recopilación de ideas y saberes realizados por diversos historiadores e historiadoras que han tratado dicho tema en los territorios de la Corona de Aragón. Sería una aportación novedosa porque hasta la fecha no se ha realizado ninguna investigación que englobe todos los territorios de la Corona de Aragón. Asimismo, no se trata de un estudio sobre mujeres excepcionales, sino que se pretende reconstruir un pasado olvidado, el de las mujeres “normales y corrientes”, de cualquier condición social, que tuvieron un papel fundamental en el trabajo familiar o independiente.

La estructura que se va a seguir en el presente trabajo es la siguiente: primero ofreceremos una breve explicación del contexto histórico de la Corona de Aragón en los siglos bajomedievales. En segundo lugar, explicaremos qué tipo de formación recibieron las mujeres de todos los estamentos sociales, tanto teórica como práctica. El tercer capítulo trata sobre el trabajo de las mujeres en el mundo agrario, donde explicaremos algunos casos de grandes gestoras y administradoras de grandes propiedades, además de abordar el papel de las mujeres en las labores agropecuarias. El cuarto capítulo versa sobre el trabajo femenino independiente, dividido en tres apartados, a saber: el trabajo artesanal, donde incluiremos los sectores de la alimentación, el textil y la indumentaria, la construcción, el artístico y la práctica

médica, junto con los oficios relacionados con la muerte; el mundo comercial, donde trataremos a las tenderas, las buhoneras, las tasadoras y las grandes mercaderas; y el trabajo femenino en el servicio doméstico, que incluye a las nodrizas, las *claveras*, las criadas y las mozas. En el quinto capítulo trataremos el papel de las mujeres en el universo de las leyes, ya que ellas ejercieron una gran labor como procuradoras y árbitras. El sexto capítulo está dedicado a conocer la vida de las prostitutas en la Corona de Aragón, pues no debemos olvidar que, al fin y al cabo, ellas también realizaban un trabajo. Por último, elaboraremos unas conclusiones generales de todo el trabajo, en las que también se plantearán otras posibilidades de estudio, ya que, como hemos apuntado anteriormente, la historia de las mujeres es un tema que se está reconstruyendo en la actualidad.

1. LA CORONA DE ARAGÓN EN LOS SIGLOS BAJOMEDIEVALES: CONTEXTO HISTÓRICO.

Los límites cronológicos y geográficos que hemos decidido estudiar en este Proyecto de Fin de Máster son los siglos bajomedievales y los territorios de la Corona de Aragón. Por ello, creemos conveniente esbozar de forma breve los principales sucesos acaecidos en esa época, con el fin de contextualizar y comprender mejor nuestro tema de estudio: el trabajo de las mujeres.

A finales del siglo XIII la sociedad occidental culminó un largo período de crecimiento. A partir de ese momento, y durante varias generaciones, comenzó una época de crisis y transformaciones en busca de una nueva estabilidad, y la ciudad se convirtió en el centro de referencia. En esta época los monarcas de la Corona de Aragón llevaron a cabo la expansión por el Mediterráneo con el fin de obtener el predominio comercial en la zona occidental y abrir nuevas rutas hacia Oriente. El Mediterráneo era a finales del siglo XIII uno de los espacios más agitados de Occidente. Jaime II (1291-1327)² realizó la conquista de Cerdeña, ocupada ya comercialmente por los catalanes, lo que tuvo como consecuencia una larga guerra comercial entre Aragón y Génova. La expansión mediterránea de Jaime II se completó en 1315 con sus terceras nupcias con María de Lusiñán, que supuso su aproximación a la dinastía de Chipre y Jerusalén, lo que propició la creación de los ducados de Atenas y Neopatria³. Además de estos problemas externos, Jaime II tuvo que pacificar el reino de Aragón tras la sublevación de algunos nobles contra la monarquía durante el reinado de sus antecesores, que había dado lugar a la llamada Guerra de la Unión. Jaime II tuvo que sofocar un nuevo intento de los unionistas en 1301⁴.

El reinado de Alfonso IV (1327-1336) supuso para el conjunto de la Corona de Aragón el anuncio de la gran crisis que iba a provocar multitud de transformaciones. Continuaron las hostilidades con Génova por la isla de Cerdeña: las naves genovenses bloquearon los puertos sardos y sicilianos e impidieron el transporte de trigo procedente de ambas islas a Barcelona, lo que dio lugar a *lo primer mal any*, con alteraciones en las ciudades costeras por el aumento de los precios de los cereales. Esta fue la herencia que recibió Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387), a lo que se añadió un nuevo

² Los años se corresponden al reinado.

³ SESMA MUÑOZ, 2000: 108.

⁴ IRADIEL, MORETA, y SARASA, 1989: 590-600.

levantamiento de los unionistas y la sucesión de una guerra civil entre 1347 y 1348, de la que resultó victorioso el monarca. Paralelamente al levantamiento de la Unión tuvo lugar la Peste Negra, que se inició en Mallorca en febrero de 1348 y se extendió por toda la Corona, causando un descenso demográfico y la disminución de la producción agrícola. Según Esteban Sarasa, a partir de 1350 se puede considerar la existencia de un periodo inflacionista hasta 1380 con apariencia de prosperidad económica, aumentándose los salarios y los precios en relación directa con el desastre demográfico y con la carencia de una producción agraria estable. La quiebra de la banca y las dificultades mediterráneas anunciaron la depresión que se arrastró hasta 1420, momento inicial de una recuperación ascendente hasta 1433⁵.

Su hijo Juan I (1387-1396) recibió una herencia envenenada plagada de problemas internos y de fuertes crisis económicas y demográficas causadas tanto por la Peste Negra como por los conflictos bélicos. Todo ello a pesar de que el siglo XIV había sido un período de prosperidad económica, sobre todo gracias al auge del comercio, que conllevó el establecimiento de consulados, la apertura de nuevas rutas y la constitución de nuevas compañías, con Barcelona como la ciudad mercantil principal⁶.

Tras la muerte de Juan I sin descendencia masculina y con la situación interna en la Corona de Aragón muy complicada, su hermano Martín I (1396-1410) fue el sucesor al trono. Los agudos problemas internos en que se hallaban inmersos los estados peninsulares de la Corona se acrecentaron a partir de 1402 por las luchas habidas entre diversos bandos. Según Sesma Muñoz, Martín I tuvo que hacer frente a dos problemas graves: las dificultades de la Hacienda real provocadas por la carencia de un sistema fiscal propio, que impedía el fortalecimiento de la monarquía, y el lastre económico y político ocasionado por la expansión mediterránea, que sólo a costa de un desgaste enorme de la dinastía y de las finanzas municipales mantenía la presencia y un cierto control en Sicilia y Cerdeña. Ninguno de los dos problemas pudieron ser atajados convenientemente por Martín I. El 25 de julio de 1409 murió Martín el Joven sin descendencia legítima, legando a su padre el reino de Sicilia y los ducados de Atenas y Neopatria. Viudo Martín I de María de Luna desde 1406, sus consejeros le sugirieron un nuevo matrimonio para asegurar su descendencia, pero su enlace con Margarita de Prades no consiguió aquel objetivo. Pocos meses después, el 31 de mayo de 1410,

⁵ Ídem.: 612-624.

⁶ SESMA MUÑOZ, 2000: 130.

murió el monarca sin haber designado sucesor, dejando el reino abierto a la discordia y a merced de las apetencias de los diversos presuntos herederos, dando lugar al período conocido con el nombre de Interregno (1410-1412), que finalizó con el ascenso al trono de Fernando I (1412-1416) tras su elección en el Compromiso de Caspe. Durante su breve reinado tuvo que sofocar la guerra civil emprendida por uno de los pretendientes al trono, el conde Jaime de Urgel, y consiguió estabilizar los reinos⁷.

El reinado de Alfonso V (1416-1458) fue un período especialmente crítico en el orden económico y en el social. En Aragón, al igual que en el resto de territorios, se produjo la “revolución comercial”, que fue el resultado de una reconversión del reino en un núcleo de consumo, un centro de producción de materias primas y un soporte de distribución de mercancías diversas, sobresaliendo la lana y el trigo, como veremos en los negocios de Angelina de Colonia⁸. Según Sesma Muñoz, ante las complejidades de la política aragonesa, Alfonso V optó por encabezar la estrategia mediterránea, empresa que le llevó a abandonar sus reinos patrimoniales en 1432 para establecerse, hasta su muerte en 1458, en Italia. Los asuntos peninsulares de la dinastía quedaron en manos de su hermano Juan, casado con Blanca de Navarra, y de María de Castilla, esposa de Alfonso V y abandonada por él. Ambos compartieron las constantes lugartenencias y responsabilidades de gobierno. Por su parte, Alfonso V triunfó en su expansión mediterránea⁹ y construyó la Corte que quiso en Nápoles. Sin embargo, su política no fue la que sus súbditos de Aragón, Cataluña y Valencia necesitaban; el abandono que sentían dejó sin resolver los grandes problemas internos que arrastraban las sociedades y las viejas estructuras de sus reinos. Quizá, el único reflejo positivo que llegaba a la península fue el de un comercio que se mantuvo en crecimiento medio siglo más y el desarrollo de la actividad financiera, que atrajeron capitales y negociantes extranjeros a Valencia, que se convirtió en el nuevo polo de atracción de la vida económica de la Corona hasta el siglo XVI¹⁰.

Durante el reinado de Juan II (1458-1479) tuvo lugar la guerra civil catalana (1462-1472). Antes de acceder al trono, Juan II fue lugarteniente de la Corona desde 1454, ejerciendo la gobernación de Cataluña. Se atrajo las antipatías de la nobleza y la *Biga*, al mostrarse simpatizante con las reivindicaciones *remensas* y favorecer a la

⁷ Ídem.: 140-142.

⁸ IRADIEL, MORETA, y SARASA, 1989: 631-636.

⁹ Anexo: mapa 1.

¹⁰ SESMA MUÑOZ, 2000: 156-157.

Busca. La principal consecuencia de la guerra fue la desestabilización de todas las estructuras del principado. Asimismo, durante la guerra civil la actividad comercial y económica resultó seriamente dañada. Desde mediados del siglo XV se produjo una recesión en la producción textil y un descenso acusado en el movimiento comercial de Barcelona, lo que favoreció que Valencia la sustituyera como centro mercantil. Durante el tercer cuarto del siglo XV llegaron muchos hombres de negocios que activaron un despertar inusitado del comercio levantino. Los factores que explican esta prosperidad valenciana son el desarrollo de la agricultura, las relaciones mercantiles con Italia, Castilla y Aragón. Terminada la guerra civil catalana, la actividad comercial se reanudó con la importación de productos de primera necesidad, como el trigo, la recuperación de las rutas comerciales de Sicilia y Nápoles por parte de mercaderes catalanes (en este contexto se debe ubicar a Caterina Llull i Sabastida) y la revitalización de los negocios¹¹.

El sucesor de Juan II fue su hijo, Fernando II (1479-1516), casado con Isabel I de Castilla, ambos conocidos con el sobrenombre de los Reyes Católicos. Los estados de la Corona de Aragón se incorporaron al ámbito de la Monarquía hispana que se constituyó por la simple unión de las dos principales dinastías peninsulares, mediante el matrimonio de Fernando e Isabel. La política castellana absorbió mucho tiempo a Fernando y según los pactos y capitulaciones establecidos al comienzo del reinado (Cervera, 1469 y Segovia, 1475), la Corte se implantaba en Castilla, de cuyo territorio el monarca no podía salir sin licencia. Esto significa que para los estados aragoneses Fernando fue un rey ausente. Llevó a cabo una política de centralización de su poder y de incremento del mismo, por lo que introdujo algunos cambios en las instituciones aragonesas. En 1478 los Reyes Católicos consiguieron la bula del papa Sixto IV que creaba el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, que dos años más tarde comenzaría a funcionar en Castilla, extendiéndose y penetrando en la Corona de Aragón en 1484. A través de este tribunal, Fernando contó con una fuerza para la represión social y un órgano de justicia dependiente de la voluntad real. Otra actuación de ámbito general y unificadora se produjo a principios de 1492, cuando por decreto firmado por los reyes se ordenó la expulsión de los judíos de los reinos hispánicos. Las otras empresas conocidas de los reyes Católicos fueron la conquista de Granada en 1492 y el apoyo al proyecto de

¹¹ IRADIEL, MORETA, y SARASA, 1989: 663-666.

expansión hacia las Indias por Occidente, encabezado por Cristóbal Colón, quien llegó al actual continente americano en dicho año de 1492¹².

¹² SESMA MUÑOZ, 2000: 162-172.

2. LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES.

El nacimiento de una niña en el seno de una familia medieval, de cualquier condición social, no era normalmente un motivo de alegría. Cuando Violante de Bar, mujer del futuro Juan I, tuvo su primera hija recibió de la reina Sibila, esposa de su suegro, una carta de felicitación relativa: la reina se alegraba del buen estado de salud de la joven madre pero le deseaba que tuviera un hijo pronto¹³. Esto nos demuestra que las niñas eran menos valoradas que los niños porque suponían un gasto extraordinario a los padres, que debían proporcionarles la dote para el matrimonio o para el ingreso en la vida religiosa reglada. Esta mentalidad a favor de lo masculino se dejó notar en la distinta forma de educar a los niños y a las niñas. La educación ocupaba una etapa de la vida de diferente longitud según las clases sociales, durante la cual la niña y la doncella recibían los conocimientos teóricos y prácticos que se preveía que iban a necesitar a lo largo de toda su existencia. La educación se perfilaba como un conjunto que englobaba desde una fuerte base de práctica religiosa hasta el aprendizaje de la lectura, de la elaboración de medicinas y cosméticos, del amasado del pan o del latín. Esta preparación tenía un carácter práctico y estaba orientada hacia un objetivo concreto: el matrimonio. Como es lógico, la educación era distinta en el caso de una mujer que estaba destinada a casarse con un noble, con un mercader, con un artesano o con un labrador, pero el fin no dejó de ser el mismo, “colocarla en matrimonio”, como gráficamente expresan los documentos, según nos cuenta García Herrero¹⁴.

2.1. Tratados de educación para las mujeres.

Para adentrarse en el estudio de la educación de las mujeres existe una fuente de capital importancia, la literatura didáctica dirigida a las mismas. Una de las obras que mayor difusión tuvo durante los siglos bajomedievales en la Corona de Aragón fue la del franciscano Francesc Eiximenis, el *Llibre de les dones*, ya que estaba encaminada a todas las mujeres, solteras, casadas, viudas o religiosas, independientemente de su categoría social. Su influencia fue capital y mantuvo su puesto preeminente como manual educativo de la nobleza hasta que surgió la obra de Luis Vives, siendo un manual de consulta para Isabel la Católica y Elisabet Cifre¹⁵. El libro de Eiximenis

¹³ BATLLE I GALLART y VINYOLETS I VIDAL, 2008: 175-177. Resulta de especial interés el capítulo “La cultura de les dones”: 175-197.

¹⁴ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. I: 105-106.

¹⁵ Ídem.: 108-109.

estaba dedicado a Sança Ximénez d'Arenós, condesa de Prades¹⁶, y recogía la tradición de la literatura católica y escolástica, con el fin de popularizar devotos principios con los que cuidar la salud y dar recta orientación a la vida de las mujeres, es decir, se ocupaba de glosar y encumbrar la vergüenza, la pureza, la virginidad y la castidad. En esta obra, las mujeres eran presentadas en cinco clases (niñas, doncellas, esposas, viudas y religiosas), dedicando pocas páginas a las cuatro primeras y, entre ellas, prestaba la máxima atención a las mujeres casadas. Los peinados, maquillajes, manicuras, depilaciones, perfumes y vestidos suscitaban las más duras palabras condenatorias por el aspecto disoluto, la vanidad y la ligereza que propiciaban en el trato social, ya que siempre iban acompañados de cierta compostura, lenguaje, maneras y gestos, en un alarde de visualización y presentación pública de las mujeres¹⁷.

Carmen Batlle y Teresa Vinyoles nos ofrecen un detallado análisis del programa educativo que ofreció Francesc Eiximenis en el *Llibre de les dones*. La primera parte contiene tres capítulos sobre la educación de las niñas y las muchachas. En primer lugar especificaba que las mujeres se nombraban niñas hasta los 10 o 12 años; a partir de esta edad hasta que se casaban eran muchachas o jóvenes, pero a los 25 años concluía la edad de maridar. El franciscano proponía un plan de educación moral que debían llevar a cabo las madres y que estaba destinado a cumplir tres objetivos: educación religiosa, educación moral acompañada de un saber estar en sociedad y el aprendizaje de labores femeninas. En cuanto a la formación religiosa, se trataba de una educación superficial y limitada, por lo que debían aprender desde pequeñas a recitar de memoria las oraciones y se les enseñaba que no debían hablar con judíos ni moros. La educación moral estaba destinada a la formación del carácter: la obediencia, la humildad y la paciencia. Dentro de las buenas maneras, debían aprender a callar, no podían jugar con jóvenes, ni salir de casa, no debían mirar a la gente a la cara, o decir mentiras, no podían estar en la ventana, debían ser discretas cuando comieran o bebieran y tenían que dormir poco. En lo que más se insistía era en que no estuviesen ociosas, por lo que debían saber hilar, tejer, bordar y coser. Las ricas debían aprender a trabajar la seda y el oro, las del tercer estamento debían confeccionar la ropa que fuese necesaria para la familia. Sólo en segundo término, Eiximenis anotaba que era importante que a las niñas del común se les enseñase un oficio para poder ganarse la vida si fuera necesario. Como podemos

¹⁶ Sança Ximénez d'Arenós fue la abuela materna de Sança Ximenis de Cabrera, personaje interesante que trataremos en el tercer capítulo.

¹⁷ NARBONA VIZCAÍNO, 28, (2010): 138-140.

apreciar, el método que indicaba para sacar adelante este programa educativo era de mucha dureza, pues recomendaba a los padres que tuviesen el bastón a mano, es decir, las niñas debían ser educadas en el temor a los padres. Sin embargo, este duro programa educativo señalado por Eiximenis no se llevaba plenamente a la práctica, ya que muchas madres mimaban a las hijas, les enseñaban a hilar y otras tareas domésticas, pero también a confeccionar cosméticos, a cantar y a bailar¹⁸.

Por otro lado, según Rafael Narbona, otra de las obras clave que influyó en la educación de las mujeres fue *Lo somni* de Bernat Metge. En dicha obra se proporcionaban ejemplos positivos de las mujeres en la guerra, en las artes, en el amor conyugal y familiar; presentaba ejemplos de castidad, con apreciación y elogio de los hechos de la mujer en la antigüedad greocolatina y bíblica; y enumeraba ejemplos coetáneos con las demostradas virtudes de las reinas de Aragón. Es decir, defendía la dignidad femenina al reivindicar el decisivo y singular protagonismo que han tenido en la historia de la humanidad. En su obra, Metge fue desmontando uno a uno los tópicos femeninos mediante la comparación con los hábitos y quehaceres masculinos, colocando en la misma perspectiva y consideración al hombre y a la mujer¹⁹.

Otro tratado sobre la educación de las mujeres que tuvo importancia en la Corona de Aragón fue el *Libro de las virtuosas e claras mujeres* de don Álvaro de Luna, en el que se describen las trayectorias vitales de varias santas y mártires, como ejemplos de vida que debían seguir las mujeres. Se insiste en la laboriosidad y en los conocimientos en la elaboración de tejidos y en el de los productos agrícolas y su transporte. Asimismo, don Álvaro de Luna nos habla de las destrezas de las mujeres, entre las que se encuentran la elocuencia y la astucia²⁰. Este autor insiste en que los vicios femeninos más característicos no son intrínsecos de la mujer, sino que provienen de la educación inadecuada que recibían. En su opinión, basta mirar al pasado para darse cuenta de los grandes hechos que ha realizado la mujer, la forma en la que algunos miembros del sexo femenino han sobresalido para darse cuenta de que hombres y mujeres son iguales ante el vicio y la virtud²¹.

¹⁸ BATLLE I GALLART y VINYOLETS I VIDAL, 2008: 177-179.

Véase también VINYOLETS I VIDAL, 2005, vol. 1: 488-490.

¹⁹ NARBONA VIZCAÍNO, 28, (2010): 140-141.

²⁰ BECEIRO PITA, 1999: 49-51.

²¹ RÁBADE OBRADÓ, 11, (1988): 265-270.

2.1.1. El aprendizaje de la lectura y la escritura.

La ideología dominante afirmaba que la mujer era inferior al hombre, por lo que no era capaz de discernir ni razonar como él: apareció la literatura misógina y la querella sobre las mujeres. El complejo debate sobre la formación de la mujer puede sintetizarse en la toma de dos posturas: por una parte, la de aquellos que sostenían que era preferible la mujer en blanco, es decir, iletrada, puesto que permitía al marido el modelado de la misma según su propio criterio; por otra, los que recomendaban cierta instrucción de la mujer. La lectura no sólo capacitaba a la mujer para aconsejar a su marido y para educar mejor a sus hijos, sino que también hacía posible una mayor intimidad, permitiendo que los asuntos del matrimonio no fueran ventilados al poder prescindir de terceras personas. Una mujer instruida podía ser una socia leal, una directora competente en ausencia del marido y una garantía de continuidad del negocio familiar en el caso de que fallecieran los varones²².

Las reticencias eclesiásticas al estudio y el saber de las mujeres se disipaban cuando se trataba de reinas, miembros de la familia real y de todas aquellas que podían tener acceso al poder²³. Entre los partidarios de que la mujer supiera leer estaba Francesc Eiximenis. Él consideraba que si la mujer sabía leer estaría más dispuesta a la plegaria, esquivaría la ociosidad y se podía informar de la vida virtuosa. Asimismo, leyendo sería más apta para hablar, pensar, razonar y aconsejar al marido, a los niños y a otras personas. Fueron las mujeres de los estamentos privilegiados, tanto las nobles más o menos vinculadas a la corte real como las burguesas, las que necesariamente a finales del siglo XIV tuvieron acceso a la cultura escrita: enviaban y recibían cartas, llevaban la contabilidad, hacían presupuestos, dejaban y recibían dinero en comanda, intervenían en los asuntos del marido, invertían sus bienes parafernales, administraban la hacienda en caso de viudez o llevaban ellas mismas los negocios. Todo esto presupone un conocimiento de la lectura y de los números, de la escritura y de las operaciones aritméticas. No sabemos muy bien de qué manera accedieron estas mujeres a la instrucción, ya que los contratos de preceptores y los testamentos hacen alusión únicamente a la educación de los varones. Ante la evidencia de que había mujeres que

²² GARCÍA HERRERO, 1990, vol. I: 121-122.

²³ BECEIRO PITA, 1999: 63.

sabían letras se puede creer que los preceptores presentes en muchas casas de la burguesía daban ciertas nociones generales a las niñas de la casa²⁴.

2.2. La formación de las mujeres: el hogar como lugar de enseñanza.

Conocemos muy poco de la transmisión cultural que existía en la intimidad de los hogares. La instrucción de las niñas era tarea de las mujeres de la casa, sobre todo de la madre, que les enseñaba toda la sabiduría transmitida de generación en generación y perfeccionada por la práctica diaria. Desgraciadamente este aprendizaje familiar, que en realidad era la base de todos los conocimientos, no ha dejado rastros escritos. El hogar era la escuela de las niñas, ya fuese el suyo propio o el del amo, ya que a veces las muchachas de los estamentos populares se socializaban en casa de sus maestras, que además del oficio las introducían en las faenas domésticas y les transmitían otros conocimientos. La mayoría de las niñas aprendían de sus madres a encender y mantener el fuego, a amasar el pan, a cocinar, a lavar, a hilar y a coser, entre otras muchas tareas. También se transferían en el hogar costumbres, tanto religiosas como profanas, el conocimiento del propio cuerpo, ciertas prácticas médicas y técnicas diversas: manufactura de jabones y lejías, cosméticos, perfumes, conservas. Las madres, y también las nodrizas y las maestras, enseñaban a las niñas a rezar, y les explicaban supersticiones y ritos ancestrales. La madre se convertía en educadora y cómplice de la hija, y a menudo se establecían relaciones muy especiales entre ellas ya que la mayoría de las niñas medievales no recibían más educación ni instrucción que la que les daba su madre y lo que oían en los sermones cuando iban a la iglesia. La correspondencia mantenida entre la noble dama Estefanía de Requesens y su madre, Hipólita, nos permite tener una idea de la sabiduría transmitida oralmente de madres a hijas. Estefanía, una mujer culta que ocupó un lugar relevante en la corte de Carlos I, debía todo el saber a su madre, una mujer medieval de la nobleza que transfirió a su hija los conocimientos de las mujeres medievales pasados de generación en generación²⁵.

²⁴ BATLLE I GALLART y VINYOLES I VIDAL, 2008: 183-188.

²⁵ Idem.: 193-197.

2.2.1. La educación de las niñas nobles.

Según Isabel Beceiro, las fuentes procedentes de la monarquía y de la nobleza dejan traslucir una serie de cualidades que debían tener las damas nobles, a saber: la sabiduría, la mediación y la pacificación, la misericordia y la caridad, y la castidad, evitando así la ociosidad²⁶.

Según García Herrero, las mujeres de la nobleza recibían una educación encaminada a hacerles conscientes de su situación privilegiada y de los deberes que ésta conllevaba. La educación de las niñas de la nobleza urbana se iniciaba junto a sus nodrizas y dentro del círculo doméstico presidido por la madre. Aprendían una sólida formación religiosa de carácter normativo que se traducía en una serie de obligaciones hacia la Iglesia y los necesitados. Se les enseñaban buenos modales y todas aquellas actitudes y comportamientos acordes con su condición: bordado, música, arreglo personal, formación del buen gusto. Todas ellas constituían piezas claves para contraer un matrimonio que resultase ventajoso y honorable para su familia y para ellas mismas. La lectura formaba parte de la educación, sobre todo el manejo de las Sagradas Escrituras que permitían el modelado del espíritu y la emulación de ejemplos edificantes. La escritura era más difícil de aprender que la lectura, por lo que muchas mujeres nobles sabían leer pero no escribir, o escribían con muchas dificultades y con una caligrafía irregular, como por ejemplo Elfa de Luna, cuyo testamento está escrito con una caligrafía precisa, probablemente correspondiente al notario Miguel de Mazas. Llegado el momento de nombrar a su heredero universal, la letra cambia radicalmente y aparecen unos caracteres trazados con dificultad, pertenecientes a la propia Elfa de Luna.

Es muy probable que la mayor parte de las niñas pertenecientes a las grandes familias fueran educadas dentro del propio hogar, bien por su madre, bien contratándose para ese menester preceptores/as y maestros/as. El maestro o maestra particular era un personaje clave en el proceso educativo, pues no sólo regulaba los aprendizajes intelectuales, sino que también dirigía todos los aspectos de la vida de los niños y las niñas. En la carta que Ramón de Torrellas envió a su mujer, Violant de Heredia, se anota que el patriarca daba las normas horarias a sus discípulos y se encargaba de la disciplina, contratando a un maestro para educar a sus hijos:

²⁶ BECEIRO PITA, 1999: 44-48.

«[...] Decit al maestro que a Ramonico no lo faga levantar de mañana, que basta que se levante al sol sallient. Que aya cura dellos, que aprengan e non pierdan el tiempo [...]»²⁷.

Cuando las niñas eran criadas en el seno de la propia familia, su madre ocupaba un papel preeminente en su formación y es muy posible que también incidieran en la misma los religiosos y capellanes vinculados a la casa. Una segunda forma de acceder a la educación la proporcionaba el envío de las niñas a otras casas nobles más encumbradas para que fueran educadas allí. Un ejemplo es el caso de la joven Galaciana Cerdán, hija bastarda y legitimada de don Pedro Cerdán señor de Sobradiel y ciudadano de Zaragoza. En 1449 Galaciana donó a doña Inés de Lanuza una casa solariega en Sobradiel por todos los placeres y favores que le hizo y por haberla criado como una hija²⁸.

La reina de Aragón, María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo, mostró un gran interés hacia la educación de las mujeres de su entorno, ocupándose de que recibieran instrucción algunas jóvenes que estaban a su servicio. La reina encargó a Isabel Escribà, a quien podemos definir como maestra, la educación de una niña de manera que aprendiese tanto a bordar y a obrar, como letras y buenas costumbres. Un testimonio excepcional sobre la educación de las niñas lo ofrece el testamento escrito en 1507 de Estefanía Carròs, hija del virrey de Cerdeña. Esta dama, que permaneció soltera, se dedicó durante más de veinte años a la crianza de las hijas de caballeros, burgueses y funcionarios reales, y estaba convencida de que debía educar a sus pupilas para que tuvieran una libertad responsable²⁹.

Un ejemplo bastante ilustrativo que muestra la inteligencia y formación de una mujer es el de la enigmática Isabel Suaris, una dama cultivada de mediados del siglo XV, que no ha sido identificada con seguridad, pero que debía vivir en Valencia. Según Rafael Narbona, parece ser que ella acogía una tertulia poético-literaria en su domicilio, cuyos asiduos eran conciudadanos y forasteros, todos ellos admiradores suyos, que le expresaban su amor platónico y loaban sus encantos. Según Narbona, no sería difícil identificar a Isabel Suaris con Isabel Suau, hija de la noble Violant de Monsoriu y de Pere Suau menor, ciudadano de Valencia, influyente patrício cuyo apellido estuvo incluido en la más selecta oligarquía que rigió los destinos de la ciudad de Valencia durante más de cien años. La datación de la tertulia en torno a 1460 permitiría

²⁷ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 128-129. Apéndice documental: 29.

²⁸ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. I: 110-115.

²⁹ VINYOLES I VIDAL, 2005, vol. 1: 491.

identificar a Isabel Suau como pariente próxima de Manuel Suau, primer todopoderoso racional de Valencia entre 1435 y 1456 y, con ello, dotar de sentido no solo a su ilustre ascendencia sino también a la adquisición de inusuales cualidades eruditas y literarias con las que era reconocida en los poemas³⁰.

2.2.2. La educación de las niñas de la burguesía.

Generalmente las mujeres que se preocupaban porque los niños se instruyesen pertenecían al grupo urbano minoritario que apreciaba la cultura y que había tenido ya acceso a la misma. Eran, sobre todo, las hijas y esposas de mercaderes y banqueros, de individuos dedicados a todas las actividades relacionadas con el Derecho y con la Medicina. En muchos casos la propia experiencia familiar y personal les hizo ver que la cultura era una baza importante para acceder al poder y mantenerse en él. La familia se preocupaba por procurar a sus descendientes los resortes precisos para que se ubicasesen en un buen lugar dentro de la sociedad urbana, y la cultura se presentaba como un mecanismo más para el ascenso en el caso de los varones. Sin embargo, una óptima colocación social de las mujeres dependía de su matrimonio, y el elemento más importante para maridar correctamente era una dote sustanciosa.

El interés por la educación de la mujer fue aumentando a medida que se desarrollaron las actividades no agrarias y se fue asentando la nueva estructura familiar con su base en el matrimonio. De este modo, la mujer comenzó a participar activamente en el funcionamiento adecuado de la familia asumiendo dos tareas de importancia capital: la administración y la formación de los hijos e hijas. La mayor parte de los aprendizajes fueron fruto de la infancia y de la adolescencia. La prueba fehaciente de la capacidad y formación de las mujeres de la alta burguesía viene dada por la constante aparición de las mismas como procuradoras. Estas personeras o representantes legales solían ser esposas de mercaderes, de hombres relacionados con las leyes, o de escuderos y caballeros que habitaban en la ciudad.

Las hijas de los ciudadanos poderosos fueron educadas de una manera que no debía diferir sustancialmente de la empleada con las doncellas de la nobleza. Estas niñas, al igual que las nobles, tuvieron una formación religiosa encaminada a proclamar

30 NARBONA VIZCAÍNO, 28, (2010): 135-138. El autor aclara que “si no se ha producido una lectura o una transcripción incorrecta del apellido latinizado (de Suau, Suavis, y por error Suaris) la transformación podría deberse a una mutación consciente, impuesta por la moda humanista, muy extendida entre los escritores del momento. Esta circunstancia daría sentido a los elogios y juegos de palabra con los que fue tildada la dama, ya que el sentido del apellido original (suau, suave) facilitaba la alusión a sentidos corporales, virtudes y posibilidades amorosas”.

su grandeza mediante la caridad pública, las limosnas, el mecenazgo artístico y la fundación de capellanías, y aprendieron buenos modales y a ser auténticas señoras, como en el caso de María de Villanueva, que leía, tocaba la vihuela, bordaba y jugaba al ajedrez. Puede que las futuras damas de la alta burguesía recibieran lecciones junto a sus hermanos de los maestros particulares contratados para enseñar a los varones. Asimismo, también es probable que se educaran en conventos o junto a un maestro o maestra propia. Por último, según García Herrero, debemos constatar la existencia en Zaragoza de escuelas públicas en los barrios. Además, sabemos con certeza que en Aragón existieron maestras de niños, pero ignoramos cuál era su grado de formación y la manera en que lo habían adquirido, ya que, en principio, las mujeres no tenían acceso a los estudios superiores en el siglo XV³¹.

2.2.3. La educación de las mujeres del común.

Lo normal era que las gentes del común no supieran leer ni escribir. Infancia y adolescencia debían invertirse en el aprendizaje de cosas útiles, que sirvieran para la supervivencia en el futuro inmediato, y la seguridad venía de la mano de un oficio provechoso. En circunstancias normales, la regla de actuación de las familias de clase media de Zaragoza venía marcada por la permanencia de los hijos en el hogar durante toda la infancia junto a la madre. Los varones, después de haber concluido la etapa infantil, comenzaron el aprendizaje del oficio paterno, o fueron enviados a casas ajenas como sirvientes y aprendices, como veremos a continuación. Con respecto a las niñas había dos grandes y primeras posibilidades: que la familia contase con suficientes bienes para proporcionarles una dote, o que fuese la propia muchacha la que tuviese que reunir su aportación económica a la futura sociedad conyugal, por lo que era colocada como sirvienta en una casa.

La niña estaba con su madre, que se encargaba de transmitirle las enseñanzas y consejos, por lo que las dos principales tareas de la madre eran formar a la pequeña para que llegase a ser una buena ama de casa y vigilar de cerca su honra. La joven debía ser dependiente de su madre, nunca permanecería ociosa, tenía que ser humilde y discreta, además de dócil, religiosa y obediente. Debía aprender todas las tareas del hogar: cocer pan, limpiar las aves, cerner la harina, cocinar, lavar, hacer las camas, hilar, tejer, bordar y cortar vestidos, remendar calzas, y otras muchas más. De este modo, las etapas de la infancia y la adolescencia se invertían en la preparación de la futura esposa como ama

³¹ Ídem.: 118-126.

de casa. Se esperaba que la esposa supiera ajustarse a los bienes que le entregaba el marido, distribuyéndolos con rectitud.

Además del papel de administradora del ama de casa, fueron muchas las mujeres del común de la ciudad que contribuyeron activamente en los negocios familiares o sostuvieron los suyos propios. Estas mujeres necesitaron conocer las diferentes monedas que circulaban por la ciudad, el valor de los distintos productos y la base económica que les sirviese para echar sus cuentas. El aprendizaje de los cálculos y, sobre todo, del valor del dinero no fue un lujo, sino una inmediata necesidad para todos los moradores de la ciudad. Desde muy pequeña, la niña comenzaba a acompañar a su madre al mercado y fue aprendiendo el alcance de los términos costoso y barato, y fijándose en las distintas monedas³².

2.2.4. Un caso paradigmático: La “Cofradía de Nuestra Señora de la Crianza”, escuela fundada por Elisabet Cifre.

Elisabet Cifre nació en 1467 en Palma de Mallorca y era la menor de cinco hermanos, tres muchachas y dos muchachos, uno de los cuales fue monje franciscano. Desde pequeña Elisabet se interesó por la vida espiritual y por las letras. Tal era su anhelo de aprender a leer que sus padres le pusieron un maestro. Parece ser que fue una mujer dotada de una gran inteligencia y que ella misma se abrió paso al camino del conocimiento. Su interés por la instrucción y la cultura la condujo, años más tarde, a la dirección de una escuela para niñas, que pervivió hasta mediados del siglo XX.

Por lo que respecta a la vida espiritual, comenzó muy pronto, a la edad de ocho años y ella misma decidió renunciar al matrimonio y mantenerse en celibato. Optó por una vinculación espiritual con Dios al margen del claustro y de cualquier otra forma de regulación eclesiástica, por lo que inició el camino de la espiritualidad beguina. Su vida de intensa espiritualidad estuvo caracterizada por ayunos, penitencias y actos de devoción, pero, muy especialmente por visiones y revelaciones divinas. La caridad constituía uno de los elementos clave de la espiritualidad de Elisabet Cifre, ya que la entendía como amor a Dios y estimación al prójimo. Por eso dedicaba una parte de su tiempo a los más desvalidos. Su elevada espiritualidad le otorgó una autoridad que era reconocida por los diferentes estamentos de la sociedad que le rodeaba. Tanto los jurados de la ciudad de Palma como las personas particulares se dirigían a ella para pedirle consejos o para resolver asuntos de carácter público o privado. Tal era su

³² Ídem.: 128-133.

reputación, que a menudo muchas mujeres se le acercaron para pedirle instrucción. La documentación encontrada hasta el momento parece indicar que Elisabet Cifre fundó una escuela para niñas situada en el centro de Palma, conocida con el nombre de La Casa de la Crianza, título con el que se recuerda la instrucción que María, la Madre de Dios, recibió en el Templo de Salomón. Se fundó en 1510 con el objetivo de que se criasen doncellas, hijas de personas de calidad, que fuesen enseñadas en el Santo Amor y temor de Dios, y buenas costumbres. El canónigo Genovart asumió un papel fundamental en esta fundación, ya que donó la casa donde se instalaría la escuela.

El 11 de febrero de 1518 el obispo de Mallorca aprobó oficialmente el centro, que recibió el nombre oficial de “Cofradía de Nuestra señora de la Crianza”, así como los estatutos por los que se rigió. También aprobó la construcción de una capilla para que las muchachas internas pudiesen recibir los sacramentos.

Los estatutos fundacionales preveían las prácticas espirituales que debían seguir las residentes de la casa y su régimen de gobierno y de administración. La casa debía ser regida por una madre rectora. Asimismo, los estatutos consignaban los requisitos que se debían cumplir para ser alumna de la Crianza, a saber: podían entrar niñas desde los cuatro hasta los diez años y permanecer hasta los trece. La primera reforma de los estatutos la hizo la misma Elisabet Cifre, en enero de 1539, en la que se ampliaban las facultades de la madre rectora, que asumía la capacidad de decisión respecto a las admisiones así como diversas competencias que afectaban al régimen interno del colegio. Elisabet Cifre fue directora de la Casa de la Crianza entre 1510 y 1542, y consiguió que la institución gozase de un gran prestigio, ya que poco después de su fundación vivían ya cien muchachas en el centro. Poco antes de morir y en la misma acta notarial en la que solicitaba la modificación de los estatutos, Elisabet hizo donación de todos sus bienes, presentes y futuros, a la Cofradía de la Crianza, y pedía que fuesen los jurados de la ciudad los encargados de designar a la persona que debía dirigir el centro después de su muerte, producida en mayo de 1542. Elisabet fue enterrada en la capilla de san Bernardo de la catedral de Palma. Tras su muerte, el obispo, el virrey y los jurados de Mallorca escribieron a Roma para promover la canonización de Elisabet Cifre. El papa Pablo III dio permiso para que fuese enterrada en la catedral, pero no consintió la beatificación. La potencia de la figura de Elisabet Cifre y la estimación y autoridad de la que gozó quedaron reflejadas en un hecho: su memoria perduró durante

el paso de los siglos hasta llegar hasta el siglo XX, concretamente hasta 1931, a través de la fiesta que se celebraba el 3 de mayo en honor al “Santo Cristo de Elisabet Cifre”³³.

2.3. La formación en los oficios.

Si consideramos el aprendizaje de un oficio como un aspecto de la educación, encontramos una gran diferencia entre las oportunidades ofrecidas a los niños y a las niñas de las clases populares. Por los contratos que se han conservado sabemos que mientras la inmensa mayoría de los niños urbanos del pueblo menudo tenían acceso al aprendizaje de un oficio, casi todas las niñas eran puestas como sirvientas, faena muy mal pagada. De manera muy excepcional, algunas veces la niña colocada como sirvienta en casa de un ciudadano recibía una cierta instrucción basada en las buenas costumbres y las faenas domésticas. El aprendizaje se hacía normalmente en casa de una profesional, las niñas podían estar a régimen completo, viviendo en casa de la maestra, donde además de aprender el oficio eran alimentadas y vestidas y ayudaban en la casa realizando las faenas del hogar; también podían estar a régimen abierto. En el primer caso eran colocadas a través de un contrato cuando tenían entre ocho y doce años y salían hacia los dieciocho años, con una pequeña cantidad de dinero como ayuda dotal. Este tipo de contratos se hacían especialmente a niñas huérfanas o venidas de zonas rurales. Por lo que respecta a las muchachas que iban a aprender un oficio durante el día, durante algunos años, a casa de una profesional y volvían a dormir a su casa, tenemos menos información, ya que se hacía sin contrato. Los oficios que aprendían eran generalmente relacionados con la industria del vestir³⁴.

Sin duda alguna, uno de los oficios que tenía tras de sí una cuidadosa formación tanto de hombres como de mujeres fue el de mercader y mercadera. Según Betsabé Caunedo, ante la carencia de escuelas que formasen a los hombres de negocios, éstos reclamaron una instrucción eficaz y rápida que les facilitase el dominio del mercado y que les proporcionase un conjunto de destrezas y habilidades que pusiese en sus manos y en el de sus firmas comerciales los medios necesarios para la buena marcha de los negocios. Y de esa necesidad surgió una enseñanza específica que supo combinar teoría y práctica. En cuanto a la formación teórica, la lectura junto con la escritura y el cálculo eran las enseñanzas básicas y los primeros imperativos sociales a los que los jóvenes

³³ BOTINAS I MONTERO, CABALEIRO I MANZANEDO y DURAN I VINYETA, 2002. Concretamente el capítulo dedicado a Elisabet Cifre: 95-107.

³⁴ BATLLE I GALLART y VINYOLES I VIDAL, 2008: 179-183.

debían someterse; es decir, eran la primera fase de cualquier aprendizaje. Las cartas fueron el instrumento ideal en el momento de plantearse el negocio sedentario del comercio y de generalizarse la representación por medio de factores. La distancia entre el mercader principal y éstos generó una necesidad informativa que se satisfizo con el empleo de cartas o epístolas. Las cartas mercantiles, reguladoras de intercambios y transacciones laborales y comerciales, también dieron forma a sentimientos y emociones, y explicaron comportamientos, utilizando un lenguaje cotidiano y sencillo. Este hecho se aprecia en la relación existente entre Caterina Llull y su hermana y procuradora Joana Llull, como veremos más adelante.

En cuanto a los libros de cuentas eran la síntesis de la gestión económica de la firma, y con el paso del tiempo los mercaderes comenzaron a registrar e introducir en ellos acontecimientos de su vida privada y doméstica. También fue muy importante la instrucción en el cálculo, sobre todo para que los futuros mercaderes y mercaderas estuvieran capacitados para evitar el fraude. En este campo tuvo importancia la influencia árabe, siendo su mayor contribución en el campo de la aritmética la introducción a gran escala del sistema numeral indio. Cuando los jóvenes se habían familiarizado con este nuevo método, se les iniciaba en la mecánica operativa de las diferentes operaciones fundamentales: suma, resta, multiplicación, división, repartos proporcionales, regla de tres y resolución de problemas relacionados con su oficio.

La primera formación práctica se recibía en el seno de la propia familia, es decir, en casa, donde se iban adquiriendo unas reglas de buena conducta, unas pautas de comportamiento, hábitos, costumbres, valores propios de la familia y del grupo que siempre serían útiles a los mercaderes, ya que el éxito comercial dependía en gran parte de la sanción social y la práctica comercial exigía la aprobación del otro, es decir, la buena reputación. Una de las enseñanzas prácticas presente en casi todos los manuales de mercadería era saber determinar la calidad de los productos, para lo que se ofrecían diversos consejos. Tras el acercamiento al negocio familiar se iniciaba a los futuros mercaderes en la gestión ferial, donde ponían en práctica los conocimientos de contabilidad aprendidos. Como última fase de aprendizaje, los jóvenes ejercían la función de factor (agente activo que intervenía en las actividades comerciales de la ciudad que se le asignaba) del principal de la compañía, bajo la vigilancia del mismo. Así adquiría la experiencia y la habilidad necesaria para realizar con éxito una gestión de mayor envergadura. El ejercicio de la factoría en diferentes plazas completaba el proceso de formación de los mercaderes.

Durante el ejercicio de su profesión, los mercaderes contaron con unos manuales que les permitieron mantener una formación continua. Se trataba de los *Manuales de Mercaduría*, que eran recopilaciones de noticias de carácter geocomercial, mercantil y financiero en los que un mercader experimentado dejaba constancia de sus conocimientos sobre la práctica mercantil para ser utilizado por los empleados de su firma³⁵. Todo lo dicho anteriormente se refiere a la educación y la formación de los mercaderes en general, pero debemos suponer que se dirigía a los hombres, pues la educación femenina solía presentar diferencias en la teoría, si bien es cierto que en la práctica se ha demostrado que eran capaces de realizar las mismas gestiones que los hombres. Por lo tanto, podemos pensar que muchas mujeres que se dedicaron a los negocios mercantiles debieron de aprender la formación explicada anteriormente de sus padres, hermanos o maridos, ya que, como tendremos ocasión de ver, cuando enviudaban eran ellas las que continuaban con las transacciones comerciales. En el caso de Caterina Llull podemos suponer que tuvo un preceptor privado en casa o que la educación recibida de sus padres se inspiró en los tratados dedicados a la educación y formación de los hijos. Para las mujeres de clase media-alta se aconsejaba la educación religiosa y moral y la posibilidad de aprender a leer y a escribir, como hemos visto anteriormente. Caterina enseñó a una de sus hijas a leer, escribir y gestionar las cuentas de los gastos domésticos. Asimismo, se ha conservado una carta autógrafa de Caterina que constituye un tratado de mentalidad mercantil, del cual voy a reproducir algunos fragmentos a continuación:

«Com vós e dit, senyora germana, ya·m so acordada ab lo dit senyor Conte de Cardona, al qual e agut a donar dos mília florins, en lo qual acordi hi a molts parts e condicionis com poreu fer veure per un strument fet entre lo dit senyor conte e mi, del qual vos tramet còpia autèntica [...] E perquè milors sapiau lo que yo deman al dit senyor, yo us tramet un comte ab la present, lo qual comte és tret tant de les libres de mossèn Bastida com de les libres meus [...] Totes les sobre dites scriptures vos tramet dins una caxeta per mans de mossèn Vilanova, rebudes que les haureu vos prech me doneu avís»³⁶.

2.4. Sor Isabel de Villena.

La importancia de la figura de sor Isabel de Villena (1430-1490), abadesa del convento de la Trinidad de Valencia, mujer de gran sabiduría, merece un apartado propio dentro de este capítulo dedicado a la formación y educación de las mujeres en las

³⁵ CAUNEDO DEL POTRO, 2006: 417-449.

³⁶ COLESANTI, 2008: 54-59.

diversas etapas de la vida. Según Rafael Narbona, la doble ascendencia regia de sor Isabel de Villena, su cuidada formación y alta alcurnia, la proximidad y confianza que sobre ella depositó Fernando el Católico, el reconocimiento intelectual y autoridad moral que le brindaron las jerarquías eclesiásticas y los autores del momento, así como su función abacial al frente de unas monjas de procedencia aristocrática, la convirtieron en oráculo de la ciudad de Valencia a mediados del siglo XV, pues a ella iban los ciudadanos a consultar los problemas más difíciles, a solicitar su ayuda o sus oraciones. El mismo Jaume Roig, médico del convento y administrador de sus finanzas, sin duda compartía con ella parte de sus quehaceres poéticos, algo indefectible en el seno del microcosmos formado por las élites políticas, nobiliarias y culturales de la ciudad, e incluso es posible intuir entre sus miembros la circulación de los manuscritos originalmente concebidos por sor Isabel para la formación espiritual de sus monjas.

Precisamente la autora de la *Vita Christi*, su única obra, publicada en 1497, presentó una visión femenina de los evangelios al asociar el dolor de María al sufrido por su divino hijo. La evocación de los episodios dramáticos de la Sagrada Familia, usando alegorías con una óptica no exenta de elementos del presente vivido, lograron una perfecta adecuación de su discurso a una audiencia básicamente constituida por mujeres, tanto monjas como nobles damas e incluso, más tarde, la propia reina Isabel la Católica. Escogiendo y desarrollando los pasajes evangélicos de especial protagonismo femenino, sor Isabel lograba confirmar el papel de la mujer como mediadora de la gracia divina. Al presentar el drama de la redención humana desde este posicionamiento, la autora ha sido reconocida como antídoto contra las difamaciones misóginas de los medios literarios, aunque sus escritos estuvieron dedicados a glosar las biografías y episodios de la historia sagrada, donde difícilmente cabía la crítica a las costumbres de su época³⁷.

³⁷ NARBONA VIZCAÍNO, 28, (2010): 136.

3. EL TRABAJO FEMENINO EN EL MUNDO AGRARIO EN LA CORONA DE ARAGÓN.

3.1. Gestoras y administradoras de grandes propiedades.

La mayoría de las mujeres que se encargaron de gestionar y administrar las grandes propiedades agrícolas eran viudas que, tras la muerte del marido, quedaban al frente de la economía familiar. Sin embargo, esto no quiere decir que no hubiese casos de mujeres solteras que estaban al frente de dichas propiedades. Según Mercedes Borrero, la importancia de la mujer en la economía familiar campesina se hacía realmente evidente cuando actuaba junto al hombre, es decir, cuando participaba en la explotación agraria familiar en situación de normalidad, no sustituyendo, sino combinando sus actividades con las del marido. Las mujeres de la nobleza se ocuparon de la administración de sus bienes, mientras que las campesinas trabajaban la tierra³⁸.

Según Carme Batlle, en las familias de la burguesía barcelonesa es frecuente encontrar mujeres propietarias de bienes muebles e inmuebles heredados de sus padres o del marido, cuya administración asumían una vez viudas. Los testamentos son las fuentes que nos informan sobre la fortuna de las mujeres casadas, su capacidad para administrarla o invertir el dinero y sus decisiones en relación con la herencia, ya sean tomadas libremente o bajo la influencia del marido. Asimismo, también nos muestran la existencia de deudas, lo que nos confirma la competencia de las amas de casa en la administración de la misma y de sus propias propiedades con la utilización del crédito³⁹.

3.1.1. Sança Ximenis de Cabrera.

Para conocer a este personaje resulta imprescindible el artículo de Teresa Vinyoles⁴⁰. Sança de Cabrera era hija de Timbor de Prades y de Bernat IV vizconde de Cabrera. No se conoce la fecha ni el lugar de nacimiento de Sança Ximenis, y el primer documento en el que se la menciona es el testamento de su madre, escrito el 21 de agosto de 1397. Tuvo un hermano y varias hermanas. Tras un intento de casarla con el hijo menor del conde de Urgell, su padre la casó con Arquimbald de Foix, hijo de la condesa Elisabet de Foix y de Arquimbald de Grailly. Sus capítulos matrimoniales se subscribieron el 19 de julio de 1408, a bordo de una nave anclada en el puerto sardo de Cagliari, en el contexto de la guerra de Cerdeña. Se pactó una dote de 16.000 florines de

³⁸ BORRERO FERNÁNDEZ, 1988: 72.

³⁹ BATLLE I GALLART, 1988: 211-212.

⁴⁰ VINYOLES I VIDAL, 2008: 87-101.

oro, de los que sólo se pagaron 14.000; su marido le ofreció como esponsalicio 8.000 florines asegurados sobre el señorío de Novalles, en el Midi francés. Sança Ximenis enviudó en 1419, pues su marido fue asesinado junto a Juan Sin Miedo, duque de Bogoña. Parece ser que tuvo dos hijas, Isabel y Juana. Durante los años que abarcan sus libros de cuentas, Sança vivía acompañada de un grupo de mujeres y algunos fieles servidores, mientras que sus hijas residían en el vizcondado de Bearn. En noviembre de 1441 escribía una carta sobre el matrimonio de sus nietas. Estaba pensando en una boda dentro de la familia que debía reunir el ya menguado patrimonio de la que había sido en el siglo XIV la poderosa familia Cabrera. Se trataba de la boda de su nieta Juana de Foix con el conde de Módica, sobrino de Sança Ximenis. De este matrimonio nacería Ana, que fue la última representante del linaje Cabrera, casada con Fadrique Enríquez, almirante de Castilla, murió sin descendencia.

De esta interesante mujer se han conservado algunos libros de cuentas que nos permiten acercarnos a su vida cotidiana, además de analizar cómo se encargó de la gestión de sus bienes. Según Vinyoles, cuando Sança Ximenis redactó su primer libro de cuentas en 1440, era una viuda activa, llena de energía, que había tenido por lo menos dos hijas. Administraba personalmente su casa y sus rentas; además trabajaba hilando con sus manos junto a un pequeño grupo de colaboradoras. Sabía leer y escribir y llevaba sus cuentas que revisaba personalmente con sus colaboradores. Anotaba entre las cuentas recetas de conservas, de tintes, de medicina, oraciones y canciones. Asimismo, escribía su nombre todo junto (*Sanxaximenis*), con caligrafía poco cuidada, como la que presentaban la mayoría de las mujeres de los tiempos medievales, que no habían recibido una preparación como escribas.

En sus libros de cuentas, apenas hay gastos correspondientes a vestidos, por lo que se puede deducir una cierta austeridad en el vestir, o por lo menos un aprovechamiento de los trajes a lo largo de los años. Sin embargo, Sança Ximenis tenía un especial cuidado de sus velos. Tenía una cantidad importante de tocas y velos, los cuáles renovaba; hilaba ella misma las fibras para confeccionarlos, los mandaba blanquear, tejer y preparar; los hacía lavar a menudo, los contaba y anotaba la calidad y la dimensión de los mismos⁴¹.

A través de sus libros de cuentas se pueden recuperar muchas comidas y cenas elaboradas y servidas. Asimismo, se deduce que ella se encargaba de comprar el trigo y

⁴¹ El velo es el símbolo de la mujer casada y, por extensión, de la viuda y de la religiosa. Véase VINYOLES I VIDAL, 2008: 88-90.

en su casa se amasaba el pan que una profesional horneaba en un horno público; en su cocina se elaboraban confituras, conservas y turrones. También dirigía un pequeño taller de hilados, administraba las rentas feudales del valle de Osor e impartía justicia en el pequeño lugar. Era una señora feudal, con su dote había comprado un feudo que había pertenecido a su familia, tenía bajo su dominio sesenta y tres mansos, ocupados por familias campesinas. En uno de ellos nació el fiel colaborador que cuidó de ella durante su última enfermedad, el sacerdote Joan Font de Borrell. Ella se trasladaba temporalmente a su feudo para cuidar de sus intereses y cobrar los censos, que recibía en general en especies.

Además, los libros de cuentas nos muestran un interesante abanico de relaciones, especialmente con otras mujeres. Mantenía contactos epistolares con las mujeres de su familia y con nobles amigas suyas: con sus hijas, su hermana, su madrastra Cecilia de Urgell, su cuñada Isabel, su tía Elisabet de Prades (priora de Sijena), la condesa de Foix e infanta de Navarra, Blanca de Bellera, a quien presta dinero, entre otras. También mantuvo correspondencia con mujeres de la pequeña nobleza de Osor, como Sibil·la de Galliners y Violant de Rec. En los años cuarenta del siglo XV Sança Ximenis trabajaba hilando junto a sus colaboradoras: Constança, Esperança, Juliana la castellana, Constança la valenciana. También ayudaba en el taller su sirvienta Margarida y estaba en su casa na Serval, mujer que hacía los encargos personales de su señora⁴².

Sança Ximenis de Cabrera mandó pintar un retablo para su capilla de la catedral de Barcelona, fundada en 1431, dedicada a las santas Clara de Asís y Catalina de Alejandría (actualmente dedicada a San Cosme y San Damián). En el retablo se plasman las biografías paralelas de las dos santas en tres etapas de sus vidas, elegidas por la promotora⁴³. Además del retablo, Sança también mandó construir un sepulcro monumental con una tumba de alabastro y una pintura mural y diversas piezas de orfebrería. La capilla fue cedida a Sança a cambio de una donación de 300 florines que se debían destinar a la obra, y el pago de los mismos se realizó en plazos, registrados todos ellos en sus libros de contabilidad. En el sarcófago de alabastro aparecía una figura femenina yacente, serena, con las tocas cubriendole la cabeza, con grandes pendientes y collares, y unas cuentas de paternostres entre las manos. La pintura mural representaba la Anunciación y al Creador recibiendo el alma de la difunta. En el centro

⁴² Ídem.: 94-96.

⁴³ Véase Anexo. Ilustración 1.

del frontal del sarcófago, rodeada de figuras enlutadas, podemos ver a una mujer leyendo acompañada de otras mujeres⁴⁴.

Los últimos años de su vida fueron difíciles. Por un lado, murieron sus hijas; por otro, estalló la guerra civil en la que su familia, los Cabrera, actuaron activamente. Ella permaneció al margen, pero vio como sus tierras del valle de Osor fueron tomadas por los remensas apoyados por el rey Juan II. Sança había invertido la parte de la dote recuperada en aquellas tierras, cuyas rentas representaban casi el único ingreso en sus años de vejez, de modo que sus posibilidades económicas quedaron enormemente mermadas, mientras los diez años de guerra hacían disparar los precios. Había dejado la gran casa que tenía alquilada en la plaza de santa Ana de Barcelona para trasladarse a vivir a una pequeña casa de su propiedad en la Cucurulla, donde murió. Sança firmó su testamento el 1 de febrero de 1471, ante el notario barcelonés Dalmau Ginebret. Dejaba como principal albacea a Violant, condesa de Módica, prima hermana y cuñada suya, que se había casado con el hermano de Sança, Bernat Joan, conde de Módica y heredero de la casa de Cabrera. Además figuraban como albaceas el canónigo Joan Cosida y sus servidores Pere Joan Munt y Joan Font de Borrell. Nombraba herederos universales de sus bienes inmuebles a dos instituciones benéficas: el Hospital de la Santa Creu y la Pía Almoina de Barcelona. Sança Ximenis cayó enferma en julio de 1472, quedó paralizada del lado derecho y perdió el habla, estuvo postrada en la cama durante más de dos años. Murió el 25 de noviembre de 1474, festividad de Santa Catalina y ella pidió ser enterrada en la capilla que había fundado en la catedral, vestida de lana negra ceñida con el cordón de san Francisco y santa Clara⁴⁵.

3.1.2. Violante de Torrellas, señora de Puibolea.

Violante de Torrellas era la viuda de Pedro Martínez de Moriello. Tutora de la hija de ambos, Isabel, una niña que había sido comprometida en matrimonio con el noble Jofré de Castro, hijo de Felipe Galcerán, señor de la baronía de Castro. María Teresa Iranzo transcribió el documento en el que se narraban los hechos acaecidos sobre Violante de Torrellas, que parecía ser una queja elevada a la reina María, pues su encabezamiento era el siguiente: *Muy excellent senyora*. Tras la lectura del documento podemos saber que Violante concertó el matrimonio de su hija estando viuda, para gozar de la protección familiar, ya que ella había quedado sola. La codicia de Felipe y

⁴⁴ VALERO MOLINA, 8, (2005-2006): 48-51. Anexo. Ilustración 2.

⁴⁵ VINYOLES I VIDAL, 2008: 96-98.

Jofré de Castro supuso que quisieran matar a Violante para quedarse con todos sus bienes. Para ello contrataron a un criado, Trepiana, por 1.500 florines para que le diese hierbas a su señora para matarla. Tras varios intentos fallidos, el criado decidió apuñalarla, pero no se atrevió. Los Castro decidieron capturar a Violante, pactando con el hermano de ésta, Pedro de Torrellas, al que ofrecieron sesenta hombres para realizar el apresamiento. Acusaron a Violante de querer envenenar a su hija, de ser mala persona (no llevar una vida digna y apropiada a su condición) y de falta de diligencia en la administración de los bienes de su hija Isabel que le habían sido confiados, cuantificando incluso su malversación en 40.000 sueldos. Para esta tercera acusación, Violante presentó todas sus cuentas desde que había muerto el marido, dejando constancia de su inteligencia para gestionar su patrimonio⁴⁶.

Violante de Torrellas y su hija Isabel pertenecían a la élite patricia de Zaragoza, eran dueñas de algunos señoríos en el somontano de Huesca, y buscaban apoyo para defenderse de sus parientes y enemigos, los Cerdán, y deseaban obtener protección sobre sus bienes, por ello la necesidad de casar bien a la pequeña Isabel. En las capitulaciones matrimoniales entre Isabel Martínez de Moriello y Jofré de Castro, firmadas en 1437, quedaron bien claras las aportaciones materiales de cada uno de los contrayentes, así como su régimen de posesión. Como bienes propios en el momento de consumación del matrimonio Isabel aportaba los castillos de Azanuy, Calasanz y Alíns. Violante donaría a Isabel en ayuda del matrimonio los derechos que tenía sobre castillos, villas, posesiones, casas, heredades y otros bienes, a saber: Puibolea, Lierta, el valle de Belsué, la Ribera de Fiscal, el despoblado de Molino de Lizana, casas y bienes en Zaragoza. Jofré de Castro y sus familiares se comprometieron a no poner impedimentos a la viuda y a permitirle recibir los frutos y rentas de sus lugares, regirlos y administrarlos, compromiso que no se respetó⁴⁷.

Según Iranzo, el secuestro de Violante pudo tener lugar en el invierno de 1440-1441. Se deduce que este episodio de violencia tuvo como objetivo romper las restricciones que la norma foral sobre la viudedad imponía al acceso a los bienes sobre los que se albergaban expectativas más o menos concretas de disfrute. Jofré de Castro únicamente entraría en posesión del grueso de los señoríos cuando falleciera Violante. La paciencia de los nobles se gastó, por lo que concibieron la traición, primero en el ámbito doméstico y luego planearon la emboscada y el secuestro. El memorial rebate

⁴⁶ IRANZO MUÑÍO, XIV-XV, vol. I, (1999): 788-792.

⁴⁷ Idem.: 793-797.

las acusaciones a Violante, pero sus argumentos no pudieron contrarrestar la vengativa determinación de Felipe de Castro. Aunque se le permitió retornar a su lugar de Puibolea y de momento salvó la vida, todo su mundo dio un vuelco: desposaron a su hija, le obligaron a firmar la dejación de todos sus derechos forales y a renunciar a emprender cualquier acción legal contra sus captores⁴⁸.

María del Carmen García Herrero añade que el objetivo de los Castro se cumplió con creces, ya que Violante de Torrellas renunció a su viudedad foral y se empobreció hasta el punto de que, si las cosas seguían así, se vería obligada a recurrir a la beneficencia. Asimismo, la autora señala que las falsas acusaciones no se sostenían, pues la dueña quería a su hija, estaba dispuesta a que las veinticinco personas que convivían con ella dieran testimonio de su castidad, pues jamás había roto la viudez con vida deshonesta, por lo que no se le podía aplicar el fuero que preveía la pérdida del usufructo vidual por tener amigo⁴⁹. Además, como ya hemos mencionado anteriormente, doña Violante mostró sus libros de contabilidad, con lo que abortó el ardid de intentar privarle de la viudedad foral apelando a su mala gestión del patrimonio o a no haber emitido los documentos y albaranes correspondientes. Al contrario, tras examinar sus cuentas se quedaron maravillados de cómo había podido administrar tan ajustadamente los recursos familiares. Por lo tanto, con la señora viva y todas las leyes en contra, los Castro llevaron a cabo su extorsión y coacción para que renunciara a sus derechos forales⁵⁰.

3.1.3. María de Funes, señora de Almuniente.

Doña María de Funes era la viuda de don Pedro de Alagón, señor de Almuniente, y en 1441 sufrió un ataque feudal perpetrado por su suegro don Artal de Alagón, señor de Pina. Don Pedro de Alagón fue uno de los hijos del segundo matrimonio de don Artal VIII de Alagón, séptimo señor de Sástago, contraído con doña Benedicta de Arborea. Doña María de Funes era hija de don Juan de Funes, consejero y vicecanciller del rey Alfonso V, a quien había comprado los lugares de Quinto, Gelsa, Velilla, Matamala y Alfoque en 1431. Poco después de fallecer don Pedro, el belicoso mosén Arnaldo de Sellán, al frente de una compañía armada, llevó a cabo la invasión y el

⁴⁸ Ídem.: 798-800.

⁴⁹ Se trata del fuero “De iure Dotium” del año 1247. Publicado en *Fueros, observancias y actos de Corte del Reino de Aragón. Edición facsimilar de la de Pascual Savall y Dronda y Santiago Penén y Debesa*, Zaragoza, 1991, vol. I: 231.

⁵⁰ GARCÍA HERRERO, 2011: 316-319.

ataque al castillo de Almuniente, por orden de don Artal de Alagón. La finalidad del ataque era provocar miedo en doña María de Funes para que renunciase a su viudedad foral. La señora abandonó el castillo y se refugió en casa de sus padres, en Zaragoza, desde donde reclamó justicia antes de acudir al arbitraje de la reina⁵¹.

Según María del Carmen García Herrero, desde el 15 de noviembre de 1441, en el que las partes enfrentadas depositaron sus litigios en manos de la reina María, aceptada conjuntamente como única “árbitra, arbitradora y amigable componedora”, hasta el 1 de octubre de 1442, transcurrió un año en que los adversarios protestaron y presionaron continuamente. En el laudo arbitral se especificaron ciertos bienes que habían sido arrebatados a doña María de Funes y que debían ser devueltos. Por lo tanto, a partir de finales del año 1441 el conflicto entre ambas partes se centró en la devolución de dichos bienes saqueados, de los que se dejó constancia escrita en tres ocasiones. El 31 de enero de 1442 la reina demandó que fuera la propia María de Funes la que explicitara los bienes que se habían llevado y su valor, siempre bajo juramento. La señora insistía en la calidad, belleza y buen estado de conservación de lo que se le había arrebatado. Calificativos que elevaban el precio de los productos saqueados, todos ellos de diversa índole: cereales, cuatro yeguas, paños, ropa de cama y de mesa, trajes y complementos, joyas de oro y objetos de plata, coral y ámbar, cosméticos, armamento y utensilios de cocina, entre otros. Todos estos bienes se tasaron en 3.500 florines de oro que don Artal debía devolver o reponer a su nuera. Asimismo, don Artal tenía que reintegrar a doña María documentos importantes y títulos de propiedad que también le habían sido sustraídos: ventas de censales, préstamos, donaciones, contratos de compraventa e incluso algún testamento. Sin embargo, las presiones que don Artal y sus hombres ejercieron sobre doña María de Funes y sobre la reina se pueden deducir por los sucesivos descensos que fue sufriendo la compensación inicialmente establecida. Los 3.500 florines de oro disminuyeron hasta convertirse en 1.200 florines constatados en la sentencia del 1 de octubre de 1442⁵².

Doña María de Funes fue consciente en todo momento de su vulnerabilidad y así se lo hizo saber a la reina. Ella temía que sus parientes políticos la obligaran a renunciar a su derecho de viudedad, por lo que la soberana trató de evitar este hecho. Sin embargo, en 1444, dos años después de los arbitrajes de la reina, doña María de Funes había renunciado a su derecho de viudedad y el 16 de agosto vendió la totalidad de sus

⁵¹ Ídem.: 306-309.

⁵² Ídem.: 310-312.

bienes a Alfonso de la Torre, bachiller en artes del príncipe Carlos de Navarra, por una suma total de 12.000 florines de oro de Aragón⁵³. Como podemos observar, los bienes que gestionaba y administraba doña María de Funes eran de lo más variados.

3.2. La labor de las mujeres en las actividades agropecuarias.

Para conocer la historia del trabajo femenino en el mundo agrario debemos recurrir a las fuentes iconográficas y los registros artísticos, ya que las fuentes escritas no nos cuentan los trabajos obvios que harían las mujeres en este ámbito por esa misma razón, porque se trataba de labores en las que indiscutiblemente participaba el género femenino. De esta forma, la iconografía nos muestra lo que los textos no dicen. Asimismo, también resultan de especial interés para conocer la vida cotidiana de las mujeres relacionadas con el mundo agrario los textos literarios de la época, sobre todo, la poesía lírica pastoril. Como historiadora que apoya la interdisciplinariedad, considero el uso de estas fuentes imprescindibles para elaborar el presente trabajo, si bien es cierto que debemos analizarlas cautelosamente, ya que muchas veces no nos muestran la realidad tal y como era, y tienden a enseñar una imagen idealizada.

3.2.1. Pastoras.

Según García Herrero en su estudio sobre las actividades laborales de las mujeres en Teruel, se registran aldeanas trabajando con sus maridos en el pastoreo. En 1420 el escudero García Martínez de Marcilla, señor de la baronía de Escriche desde 1418, otorgaba a medias, a uso y costumbre de buenos mediaderos, veintitrés ovejas de su ganadería a Pascual Domínguez y Juana Pérez, cónyuges vecinos de Rubiales. Ambos pastores se hallaban presentes y juntos pactaban las condiciones: cuidarían el ganado durante cinco años y partirían con el propietario cada año la lana y el queso. Al final del tiempo establecido se repartirían la cabaña. Juana renunciaba a la ley de senadoconsulto veleyano. Se trataba de una disposición de Derecho romano decretada bajo Claudio que impedía a la mujer, casada o no, interceder por otro, es decir, la imposibilitaba para obligarse, fuera para garantizar la deuda de otro o para ocupar el lugar del deudor. A pesar de ser lo más usual, los matrimonios de pastores no sólo se afanaron en el cuidado y cría del ganado lanar, sino también del equino⁵⁴. La iconografía medieval nos ofrece un gran repertorio de mujeres cuidando a los animales domésticos⁵⁵.

⁵³ Ídem.: 312-314.

⁵⁴ GARCÍA HERRERO, XIX, (2006): 192-193.

⁵⁵ GARCÍA HERRERO, 2008: 30.

Por último, según Ana del Campo, a la ganadería se dedicaban muchas mujeres, pero resulta difícil encontrar en las fuentes referencias a grandes propietarias de ganado. Destaca el caso de María Ferrer, quien en 1385 entregó a *trehudo* a Domingo de Garasa una mínima parte de su rebaño caprino durante cuatro años, a razón de sesenta sueldos anuales. Asimismo, esta historiadora ha documentado a una tratante de lana, María Gualit, que había heredado de su padre un lanar, es decir, un almacén en el que se guardaba la lana a la espera de ser vendida⁵⁶.

3.2.2. *Destajeros y destajeras.*

Existía la posibilidad de que un matrimonio se contratase para trabajar en el sector primario por cuenta ajena. Este era el caso de los *destajeros* y *destajeras*. Su remuneración se resolvía parte en dinero y parte en especie, y se comprometían a “fazer lavores, a regar o fer regar las heredades de la dita almunia, a collir los fruytos de los árboles, etc.”. Ana del Campo ha documentado a algunos matrimonios dedicados a este menester: Oria Mirallas y su marido Sancho Domínguez se contrataron con doña Martina Pérez de Buysán, viuda del caballero Juan Jiménez de Huesca. Además de las tareas agrícolas, también realizarían labores de custodia, por lo que se entregaba a la pareja una casa de la propiedad en la que pudieran vivir. La mujer *destajera*, aparte de colaborar en el laboreo agrícola con su marido, podía ocuparse en exclusiva de la comercialización de las cosechas. A esto se comprometieron Gracia Pradiella y Miguel Bango, destajeros contratados por Isabel Pérez Just. Gracia prometió a su patrona:

«[...] con vuestro asno aducir los ditos fruytos e los vender en la dita ciudat e responder vos del precio que de aquellos saldrán de los quales fruytos bien e proveytosament vos end responder»⁵⁷.

Pero no sólo los matrimonios se contrataban como destajeros, sino éstos podían hacerlo en compañía de otros familiares, como los hermanos y hermanas. Por ejemplo, el 12 de junio de 1427, en Zaragoza, Antón Marqués, Miguel Marco y la esposa del segundo y hermana del primero, María Marqués, se firmaron con don Martín Trabero, jurista y ciudadano, para trabajar en una almunia propiedad de Trabero por un período de tres años que comenzaría a correr desde el uno de enero de 1428. Las condiciones del contrato eran las siguientes: en primer lugar, don Martín Trabero dejó a los *destajeros* toda la tierra blanca de la almunia para que la trabajasen, libre de alfardas y otras cargas impositivas, además de prestarles todo lo preciso para que sembraran la tierra. En

⁵⁶ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, XVIII, (2004): 269-270.

⁵⁷ Ídem.: 269.

segundo lugar, los *destajeros* tenían que cultivar y limpiar los huertos y todos los árboles de la propiedad, excepto las viñas. De los frutos recogidos el jurista se llevaría una parte para aprovisionar su casa, siendo el resto para los trabajadores. Asimismo, los trabajadores deberían ocuparse de alimentar las aves del propietario y de recoger los huevos que produjesen, quedándose ellos con un tercio de los mismos⁵⁸.

En 1422 el matrimonio de *destajeros* formado por Bartolomé Talón y María Salvador firmó un contrato con el escudero Juan Tirado y su esposa, Elvira Vicient. Éstos últimos entregaron a la pareja de labradores doce cahíces de tierra cultivable que poseían en Alfajarín durante un período de ocho años. También se comprometían a darles unas casas pequeñas en el pueblo para que habitasen en ellas. Todos los gastos que acarrease la tierra y todos los beneficios que produjese se repartirían a medias entre los dos matrimonios⁵⁹.

3.2.3. Otras actividades.

Según Ana del Campo, hay constancia de que una gran cantidad de mujeres explotaban la tierra en el período medieval. La trabajaban con sus propias manos o bien contrataban a alguien que lo hiciera por ellas; algunas eran propietarias, otras sólo disfrutaban de un censo enfitéutico o *treudo* y ayudaban a mejorar la dieta familiar con sus cosechas o bien las comercializaban en busca de algún beneficio. Recibían preferentemente dos tipos de propiedad: olivares y viñedos. En el caso del olivar, la propiedad necesitaba ser trabajada en tres momentos del año: el primero a principios de año, en los que se procedía al arado; el segundo en primavera, cuando se realizaba la poda; el último en otoño, que correspondía a la recolección de las olivas. En el caso de los viñedos, el invierno estaba ocupado por dos actividades: la poda, por un lado, y la *cava* o la labor de *acrosillar*, por otro, que consistía en la realización de unos surcos entre las hileras de vides para facilitar que penetrase la humedad hasta la raíz de la planta; a fines de la primavera se tapaban los surcos, produciéndose la *bina*. Llegado el momento de la vendimia la mujer tomaría parte activamente en el trabajo⁶⁰.

Según García Herrero, las mujeres actuaban a lo largo de todo el proceso en la producción del vino, desde la posesión o arriendo, cuidado de las viñas y vendimia, hasta la preparación y elaboración de los caldos. Las mujeres que elaboraron vino junto

⁵⁸ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 132-133. Apéndice documental: 34.

⁵⁹ Ídem.: 14.

⁶⁰ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, XVIII, (2004): 266-268.

a sus familiares o trabajaron en este menester en casa de sus amos pudieron emprender o continuar solas el negocio vitivinícola contratando la mano de obra que precisaran para llevarlo a término⁶¹.

Un ejemplo iconográfico del trabajo femenino en la vendimia lo encontramos en el capitel del siglo XV que apea la arquería izquierda y la central en el retablo de la capilla de los Corporales de Daroca. En una de sus caras aparece una mujer que trabaja en plena recogida de la uva. Según María Luz Rodrigo Estevan, ratificando lo que los documentos recogen, el escultor representa a la mujer afanada en la tarea vitícola más importante y representativa y describe su quehacer con todo lujo de detalles: un vestido largo, un pañuelo en el cabello y un cómodo calzado protegen a la vendimiadora de posibles daños y arañosos al moverse entre cepas y sarmientos; a pesar de que el capitel ha perdido los antebrazos de la figura, se adivina que uno de ellos sujetaba por el asa el cesto de mimbre lleno de uva mientras en la otra mano pudiera llevar un racimo recién cortado⁶².

Hombres y mujeres se atarearon juntos en las labores agropecuarias durante siglos, pero no resulta fácil documentar su trabajo. Frecuentemente los pactos que ligaron a los amos y amas con sus trabajadores y trabajadoras se cerraron mediante compromisos de palabra, por lo que no han dejado huella escrita. De ahí que debamos recurrir a las fuentes iconográficas para intentar dilucidar las labores que realizaron las mujeres y hombres medievales en el ámbito agrario. Todas estas labores agropecuarias que realizaban las mujeres estaban encuadradas dentro de la economía familiar, normalmente destinada a la propia subsistencia. Obviamente no se dedicaban a una labor en exclusiva, sino que todas estas mujeres alternaban los diversos trabajos que hemos visto con otros, como el hilado, el cultivo de hortalizas y el cuidado de los hijos e hijas. Todo ello con el objetivo de tener una vida mejor, en la que las penurias no estuvieran presentes.

⁶¹ GARCÍA HERRERO, XIX, (2006): 191.

⁶² RODRIGO ESTEVAN, 2008: 289-290. Anexo. Ilustración 3.

4. EL TRABAJO FEMENINO.

4.1. EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO ARTESANAL.

4.1.1. El sector de la alimentación.

Tras la consulta de diversas fuentes de carácter bibliográfico sobre varios territorios de la Corona de Aragón, podemos afirmar que la panadería fue uno de los sectores en los que las mujeres bajomedievales tuvieron una mayor participación. María del Carmen García Herrero afirmaba para la Zaragoza del siglo XV que aunque las mujeres contribuyeron activamente en el desarrollo de multitud de oficios, era “en la panadería donde encontramos mejor documentada su labor”⁶³. Del mismo modo, Teresa Vinyoles i Vidal documentó la presencia abundante de panaderas y pasteleras en la Barcelona bajomedieval. Normalmente se trataba de la mujer del hornero y de algunas asalariadas, que trabajaban en los hornos ayudando en las faenas de amasar, ahornar y vender el pan. Según Vinyoles, las ordenanzas reconocieron esta labor auxiliar de las mujeres, de manera que eran las únicas esposas de menestrales que tenían parte en las ganancias del marido⁶⁴.

No debemos olvidar que el pan era uno de los alimentos básicos de la dieta bajomedieval, por lo que las autoridades municipales se preocuparon, y mucho, por el control de su producción. Para ello, los jurados de la ciudad de Zaragoza establecieron diversas normas sobre el peso y la calidad del pan que se podía vender en la ciudad, sobre los derechos y deberes de las personas que lo fabricaban y comercializaban, y prestaron una cuidada atención a la concesión de panaderías. En la Zaragoza bajomedieval existían dos tipos de pan, el común y el franco, siendo éste último de menor peso y de mayor calidad. Las licencias para fabricar y vender pan franco fueron causa de múltiples problemas en los que hubo mujeres implicadas. Zaragoza contaba con cuatro panaderías de pan franco, dos de ellas de concesión real y otras dos municipal. Huelga decir que la fabricación y venta de este tipo de pan generaba beneficios sustanciosos que fueron el origen de los problemas entre aquellas personas que aseguraban tener derecho a la panificación⁶⁵.

El ejemplo más claro fue el pleito que mantuvieron ante los jurados de Zaragoza Isabel Rupi y García de Santander en el año 1458 por la utilización de una de las dos

⁶³ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 27.

⁶⁴ VINYOLES I VIDAL, 1985: 159.

⁶⁵ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 27-28.

panaderías de concesión regia. El proceso se inició en diciembre de 1457, cuando el escudero Sancho Navarro, actuando como procurador de su esposa Isabel Rupi, se presentó en las Casas del Puente para defender el derecho de su mujer a fabricar y vender pan franco. Argumentó que los privilegios reales de su mujer eran más antiguos que los de García de Santander. La otra parte litigante estaba formada por el notario Miguel Dolz, procurador de García de Santander, encargado de explotar la panadería en ausencia de su representado. Tras varias semanas sin pronunciarse, finalmente los jurados decidieron que sólo podrían elaborar pan franco las dos personas que tuvieran las concesiones más antiguas, siendo una de ellas Isabel Rupi, pero, según García Herrero, el asunto no debió resolverse y continuaron los problemas. El interés de este proceso radica en que avala la participación femenina en todo lo relacionado con el oficio de la panadería⁶⁶.

En cuanto a las dos panaderías de pan franco con licencia municipal debemos decir que plantearon menos problemas. En 1434 una de las licencias pertenecía al matrimonio formado por Pedro del Royo y Oria López Nicolás, que vendieron su derecho al escudero Juan de Cantavieja. Seis años después, dicho escudero era el mayordomo del gremio de panaderos de Zaragoza, y se encargó de realizar la presentación de María de Villanueva, esposa de Ochoa de Durango, ante los jurados para que la admitieran en el ejercicio de la panadería. Este ejemplo nos permite documentar la capacidad de la mujer en Zaragoza para formar parte del gremio de panaderos, no sólo como heredera y usufructuaria del marido, sino por sí misma⁶⁷.

Según Ana del Campo Gutiérrez, muchas eran las personas que se dedicaban al oficio de la panadería en la Zaragoza medieval, como por ejemplo, Miguel de Manta y su mujer María Burgase, que eran ni más ni menos que los *paniceros* del arzobispo de Zaragoza. De ellos se conserva un albarán en el que recibían veintiséis cahíces de trigo de manos del baile de la casa del arzobispo “para dar pan cozido de aquellos a las compagnyas del dito Sennyor”. El matrimonio entró a trabajar para el arzobispo el 21 de febrero de 1381 y probablemente el contrato sólo tuviese una duración de un año, pues no volvemos a encontrar noticias de su labor desde mediados del mes de febrero de 1382. Poco después debió de morir Miguel de Manta, pues en 1385 encontramos a María Burgase casada en segundas nupcias con el maestro panadero Michel Cosí, de posible origen francés. Con motivo de la inminente boda de María Cosí, hija de Michel,

⁶⁶ Ídem.: 28-30.

⁶⁷ Ídem.: 31.

con otro panadero llamado Juan Rigant, se acordó que Michel y éste último formasen *companya* durante cuatro años, en la que sus mujeres tomaron parte activamente. De esta forma, todos ellos se comprometieron a compartir gastos y ganancias. El oficio de panadero no siempre implicaba un contacto directo con la materia prima. De hecho, se conocen algunos casos de panaderas que nunca se mancharon las manos de harina, ya que sólo realizaban una mera labor de coordinación⁶⁸.

Por lo tanto, podemos afirmar que las mujeres tomaron parte en todos los pasos del proceso de panificación, por lo que encontramos a mujeres especializadas en amasar el pan, llamadas en la documentación *amasaderas*; *cerneras*, que se encargaban de separar el salvado de la harina pasándolo por un cedazo⁶⁹; *empanaderas*, aquéllas que se dedicaban a la preparación de empanadas. Asimismo, contamos con centenares de albaranes emitidos por panaderas que habían recibido de los ejecutores testamentarios el dinero que a ellas debían por la compra de pan para las obladas. Así, en 1405 Martina Pérez de Odina, mujer de Felip Ropic, panadera vecina de Zaragoza, recibió de don Alfonso Cavero doce sueldos jaqueses por el abastecimiento del pan para las obladas de la novena realizada por el alma de doña Galaciana Gil Tarín⁷⁰.

En conclusión, la presencia masiva de horneras y panaderas es una constante en todas las regiones peninsulares que han sido analizadas hasta la fecha. Una muestra de esta asiduidad nos la ofrece un testimonio iconográfico en el códice del *Vidal Mayor*, en el que se representó a una panadera en la miniatura que ilustra las salvedades que han de guardar los oficiales que se disponen a pesar los panes⁷¹.

⁶⁸ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 18, (2004): 270-271.

⁶⁹ SESMA MUÑOZ y LÍBANO, 1982: 147. Cedazo: Criba compuesta de un aro y una tela que sirve para separar las partes sútiles de las gruesas de algunas cosas, como la harina, el suero, etc.

⁷⁰ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 32-33. Los aspectos religiosos relacionados con la muerte se verán más adelante.

⁷¹ GARCÍA HERRERO, 2009: 160. Véase Anexo, Ilustración 4.

4.1.2. El sector textil y la indumentaria.

Otro sector que contó con abundante mano de obra femenina fue el textil. Según Paulino Iradiel, por lo que respecta a la función productiva de la mujer en actividades no agrarias se tiende a destacar su papel en el artesanado doméstico, particularmente el textil⁷². Además de las hiladoras que trabajaban en el seno de su familia, proporcionando la materia prima para elaborar la ropa que se precisaba, también hubo viudas que procuraron mantener los telares en los que trabajaron junto a sus maridos. Coser era una tarea que imprescindiblemente debían conocer las mujeres bien criadas. Como ya hemos visto en el capítulo sobre la formación las mujeres, los tratados bajomedievales recomendaban el aprendizaje del hilado, la costura y el bordado, con el fin de evitar la ociosidad de las mujeres y proporcionarles un trabajo con el que ayudar al mantenimiento de la economía familiar.

En la Baja Edad Media los documentos no suelen referirse a las hilanderas, y cuando lo hacen acostumbran a remitir a trabajadoras por cuenta ajena. Hilar era un trabajo femenino tan habitual que sólo en ocasiones especiales se reseñaba en los documentos, puesto que casi todas las mujeres lo hacían diariamente, de forma que son las fuentes literarias y artísticas las que vienen a auxiliarnos y completar nuestra información subsanando un vacío documental que es, en gran parte, fruto de la cotidianeidad. Un ejemplo perteneciente a la Corona de Aragón lo encontramos en la imagen de Eva hilando con sus hijos Caín y Abel a su lado, imagen procedente de la sala capitular del monasterio de Sijena⁷³.

En la Zaragoza bajomedieval encontramos numerosos ejemplos de mujeres dedicadas a diversos sectores relacionados con el textil y la indumentaria. El 10 de octubre de 1438, Luis Salvador entregó a doña Gracia Ballester, mujer de Juan Batall de Duolla, paños de diferentes tipos para que ésta los cortara y cosiera haciendo camisas de hombre y mujer, paños, toalletas, cofias, capitales, mortajas y *labacapes*, durante un año. El sueldo por el trabajo era de 40 florines que Gracia recibió por adelantado⁷⁴.

Es muy probable que las mujeres se dedicaran a la elaboración de velos, tocas, mangas, calzas y otros accesorios de la vestimenta⁷⁵. A ciencia cierta sabemos que

⁷² IRADIEL, 1986: 253.

⁷³ GARCÍA HERRERO, 2008: 22-27. Véase Anexo, Ilustración 5. Actualmente se encuentra en el Museo de Arte de Cataluña.

⁷⁴ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 147-148. Apéndice documental: 47.

⁷⁵ Ya hemos visto el caso de Sança Ximenis de Cabrera, mujer que se dedicó a hilar velos, remendarlos y los regalaba a otras mujeres. Véase, VINYOLES I VIDAL, 2008: 88-90.

existieron cinteras⁷⁶ y mujeres dedicadas a la preparación de diferentes tipos de sombreros. Tampoco estuvieron ausentes las mujeres en el proceso de preparación y reparación del calzado común e incluso del de lujo. Muchas de ellas se dedicaron a la fabricación de chapines, que en principio se trataba de zapatos femeninos de lujo, pero su gran éxito ocasionó la generación de una artesanía compleja que elaboraba chapines de diferentes tipos y calidades, existiendo también modelos para hombre y para niños. La especialización que se requería para confeccionar los chapines hizo que surgiera un oficio distinto al de los zapateros, los chapineros, entre los cuales se encontraba doña María de Azor. Por último, cabe decir que la documentación proporciona datos sobre el trabajo de la mujer en todo el proceso de preparación de los paños, por lo que encontramos a hilanderas, cardadoras, urdidoras, peinadoras, tejedoras, sederas, veleras, costureras, maestras de vestiduras sagradas y tintoreras⁷⁷.

Teresa Vinyoles i Vidal hace hincapié en la importancia del oficio de costurera en la Barcelona bajomedieval, ya que muchas niñas iban asiduamente a la casa de una costurera experimentada para aprender el oficio, mientras le servían de ayuda. De esta forma, contamos con multitud de contratos de aprendizaje firmados por niñas, o por sus tutores, en los que se dejaba constancia de la obligación de las menores de ayudar a la maestra costurera en las tareas de la casa y del taller, a cambio de aprender el oficio. En todos los contratos, la maestra y su marido, en el caso de que estuviese casada, se comprometían a alimentar y dar vestido a la aprendiza. Asimismo, Vinyoles afirma que la mujer tenía acceso a todas las profesiones referentes al vestido, aunque en muchas ocasiones sólo era una auxiliar del hombre, y pocas veces era nombrada en los estatutos de los gremios y las cofradías⁷⁸.

La industria textil se incrementó en Barcelona a principios del siglo XIV y contaba con tejedores de los dos sexos, pero las encargadas de hilar siempre eran las mujeres. Existieron obradores pequeños donde un maestro con su familia, los aprendices y, en algunas ocasiones, algunos esclavos, se dedicaron a tejer. Hasta el reinado de Martín I el Humano, las viudas de los maestros tejedores continuaron con el taller de sus difuntos esposos, pero una orden de 1402 prohibió que estas mujeres

⁷⁶ RODRIGO ESTEVAN, 1999: 212-213. Apéndice documental: 108. Cuenta el desvirgamiento “accidental” de Joana Camares, de 10 años, más o menos, que estando en el taller familiar ayudando a su padre “quesiendo alcaçar unas tiretas de donde stavan colgadas, havia caydo y havia dado sobre la tabla que cortan agujetas, que stava de canto arrimada a una silla, en tal manera que se dio con el canto de la dicha tabla en la natura tal golpe que se desfloro y le ronpio la natura”.

⁷⁷ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 33-37.

⁷⁸ VINYOLES I VIDAL, 1976: 36-37.

siguiesen con el negocio familiar, excepto en el caso de que tuviesen un hijo varón mayor de 12 años que quisiera ser tejedor. Las mujeres se especializaron en la confección de velos y de calzas, así como en la elaboración de indumentaria litúrgica⁷⁹.

El Equip Broida, coordinado por Teresa Vinyoles i Vidal, nos ofrece numerosa documentación sobre el trabajo de las mujeres en la industria del vestir en la Barcelona bajomedieval, siendo fundamentales las siguientes fuentes: contratos de trabajo y de aprendizaje, cartas de pago procedentes de la Casa de la Reina, de la Catedral y del Consejo Municipal, fogajes, ordenanzas municipales, estatutos de las corporaciones de oficios, testamentos de profesionales y también fuentes literarias y artísticas de la época. Todas estas fuentes nos presentan a las mujeres ocupadas en las tareas relacionadas con el vestir: princesas que bordan, como Carmesina en *Tirant lo Blanc*; vírgenes y santas cosiendo, cortando, tejiendo, hilando, aparecen en muchos retablos⁸⁰; estampas de mujeres del pueblo con el huso en la mano las encontramos en pinturas y documentos⁸¹.

La mujer del estamento menestral era normalmente la auxiliar del marido en el taller o en la tienda. Esposas, hijas y nueras trabajaban junto a esclavas y, a veces, junto a asalariadas en los talleres más diversos. También había mujeres de artesanos que tenían su propio trabajo, que ejercían completamente aparte del marido. En este caso se trataba de verdaderas profesionales, actuando como maestras en el oficio, contratando aprendizas, comprando materia prima y cobrando la remuneración estipulada por su trabajo. En cambio, las mujeres auxiliares del padre o del marido, pocas veces aparecen documentadas y su trabajo apenas queda recogido en los estatutos de los oficios. Mientras que el oficio de los tejedores de lana prohibió a las mujeres ejercer tras la muerte de sus maridos, el de los tejedores de algodón y de lino tuvo perfectamente incorporada a la mujer, sin apenas discriminaciones con respecto al hombre. En los estatutos de los tejedores de lino, tanto los hombres como las mujeres podían dirigir un taller y tener a su cargo a oficiales. La única excepción que se hizo fue que la mujer no debía pasar el examen, medida que, aunque en principio parecía favorecerla, en el fondo la discriminaba, puesto que no se le daba la oportunidad oficial de ser maestra en el oficio⁸².

⁷⁹ Ídem.: 38-40.

⁸⁰ Como en la tabla central del retablo de Santa María de la Colegiata de Borja, actualmente en el Museo de Borja, en cuyo primer plano un grupo de jóvenes santas realizan diversas tareas textiles. Véase Anexo, Ilustraciones 6 y 7.

⁸¹ EQUIP BROIDA, 1988: 255-257.

⁸² Ídem.: 257-260.

Asimismo, el Equip Broida documentó la presencia de sederas en la Barcelona bajomedieval, quienes en el propio taller llevaban a cabo la manufactura desde el hilado hasta la venta del producto tejido, y que a veces comercializaban ellos mismos en el mercado. Resulta interesante el testamento de una sedera barcelonesa, fechado en 1331. Se trata de Romia, viuda de un sastre, que dejaba como heredera del taller a una colega suya. Romia vivía cerca del portal de Santa Ana, donde tenía su casa y su taller y un patio que utilizaba para las distintas tareas del proceso de la sedería. En su testamento enumeró un total de ocho ex aprendizas, a las que dejó algún dinero y un vestido, además de dejar un legado para todas las niñas aprendizas que vivían con ella. Parece ser que estamos ante una mujer de cierta posición económica, que había ganado dinero con su propio trabajo⁸³. Por otro lado, la constante presencia femenina en la sedería valenciana, tanto por parte de las mujeres de la familia como de las sirvientas y esclavas, quedó demostrada en la tesis de Germán Navarro Espinach. Durante buena parte de la Baja Edad Media, las hijas de los sederos valencianos pudieron adquirir la maestría sin tener que satisfacer las tasas del examen para conseguir este reconocimiento⁸⁴.

El Equip Broida demostró que en la Barcelona bajomedieval las mujeres tuvieron vedado el acceso a la sastrería y que el corte de prendas exteriores de lujo, realizadas con paños caros y hechuras complejas, fue una tarea exclusivamente masculina. Las mujeres aparecieron en otro tipo de labores que precisaban menor especialización, como fue el caso de las costureras, que se dedicaban a cortar y coser camisas, sábanas, manteles y otras prendas similares. Por otro lado, en la elaboración de los accesorios se encuentra una gran profusión de mano de obra femenina, siendo las más significativas las merceras y las coraleras. En el oficio de los coraleros las mujeres tenían unas mejores condiciones laborales y profesionales. Las ordenanzas del oficio de mediados del siglo XV especificaban que el arte del coral se transmitía secretamente, de maestros a oficiales. El coralero o coralera trabajaba con mano de obra de su propia familia o con mano de obra esclava. Se establecía para las mujeres un examen especial que constaba de dos grados, que no afectaba a las viudas e hijas de coraleros que hubieran aprendido el oficio de su marido o de su padre, ya que éstas podían continuar ejerciéndolo sin ningún impedimento. En los estatutos de merceros figuraban los cofrades y las cofrades. Se ha documentado a la viuda de un mercero que regentaba el taller-tienda del marido y

⁸³ Ídem.: 262-263.

⁸⁴ NAVARRO ESPINACH, 1999: 121, 203-204.

que contrataba como aprendiz a un muchacho de 14 años, para enseñarle el oficio y para que le ayudase en la tienda⁸⁵.

Para la Valencia bajomedieval, Paulino Iradiel documentó a varias mujeres dedicadas profesionalmente al sector textil. Algunas de ellas trabajaban bajo la supervisión del marido o colaborando con él, pero, al igual que hemos visto para otras ciudades de la Corona de Aragón, también en Valencia hubo mujeres dedicadas a estos trabajos de forma independiente. En 1368, María, viuda de Mateu Carreras, por una parte, y el matrimonio formado por Mateu Joan, marinero, y su mujer Francisca, tejedora de sábanas, por otra, constituyeron una sociedad artesanal por un año “in arte vel officio dicte textorie”. En dicha sociedad cada parte aportaba un modesto capital de 15 libras con el acuerdo de repartirse los beneficios a mitad⁸⁶.

4.1.3. El sector de la construcción.

La mentalidad actual nos llevaría a pensar que no hubo mujeres que participaron en la construcción durante la Edad Media, porque se trata de un trabajo muy pesado. Sin embargo, como apunta García Herrero, muchas son las mujeres y mozas que aparecen inscritas en los libros de cuentas en los que los maestros de obras o los encargados de realizar los pagos pertinentes registraron sus contabilidades⁸⁷.

Carmen Orcástegui subrayó en diferentes ocasiones el interés de las fuentes de tipo económico para penetrar en el conocimiento de la realidad laboral femenina durante la Edad Media. Por ejemplo, en los registros de los merinos de Zaragoza se detallaban los gastos producidos durante el siglo XIV por la reparación del palacio de la Aljafería. En dichos libros, las mujeres aparecían inmersas en la tarea de la construcción, realizando labores auxiliares como limpiar la obra, acarrear los materiales y el agua, percibiendo salarios equivalentes a los de los mozos no cualificados. También señaló que las mujeres que desarrollaron trabajos especialmente duros como el acarreo de tejas, cobraban soldadas mayores y que, entre las trabajadoras de la Aljafería, la que percibía los honorarios más elevados era la amasadora⁸⁸.

Asimismo, también hubo mujeres que realizaron trabajos en la Seo de Zaragoza⁸⁹. Para este último caso es conveniente señalar que se ha conservado un libro de fábrica

⁸⁵ EQUIP BROIDA, 1988: 264-271.

⁸⁶ IRADIEL, 1986: 253-254.

⁸⁷ GARCÍA HERRERO, 2009: 131.

⁸⁸ ORCÁSTEGUI GROS, 1984, vol. II: 1221-1240.

⁸⁹ NAVARRO ESPINACH, 2005: 203.

del año 1346 en el que se detallan todos los materiales utilizados en el levantamiento del cimborrio, y también el número de accidentados, que en su mayoría fueron mujeres, quienes resultaron heridas al caerse de los andamios y sufrir los impactos de cascotes a causa de un derrumbe parcial en el crucero⁹⁰.

Según Ana del Campo Gutiérrez, en la Zaragoza del siglo XIV se ha documentado la presencia de mujeres cavando en una de las calles principales para buscar plomo, construyendo la Alhóndiga de la ciudad y reparando acequias y azudes. Donde participaron un mayor número de mujeres fue en las obras de 1301 del Palacio de la Aljafería. Se conserva un libro-registro del merino de la ciudad en el que se anotaron las tareas realizadas cada día, el número de personas que las ejecutó y el dinero que percibieron por su trabajo. Las mujeres efectuaron las siguientes tareas: hacer el aljibe; abrir acequias; acarrear agua, piedra, cal y césped para el jardín; servir al maestro en todo lo que requiriese; amasar yeso; ayudar a levantar muros; hacer el horno del baño; y abrir una ventana en los aposentos del rey⁹¹.

Observando atentamente los sueldos de todos los participantes en las obras de la Aljafería, llegamos a la conclusión de que las mujeres, a excepción de la amasadora, que cobraba más por el cierto grado de especialización requerido, recibían el mismo jornal que los mozos, es decir, dos dineros y medio o tres dineros diarios. Sin embargo, debemos de nuevo prestar atención a cierto detalle: viene a resultar que los mozos realizaban exactamente la misma función que las mujeres (ayudar a los maestros y tareas menores, como el acarreo de materiales y la realización de remates) y recibían el mismo sueldo, pero se utilizaron términos distintos para designarlos. Por un lado, se utiliza el genérico “mujeres” para referirse a ellas, mientras que, por otro lado, a ellos se les llama “mozos”. Según Del Campo Gutiérrez, el hecho de referirse a estos hombres como “mozos” conllevaba darles una categoría profesional y, por tanto, conferirles status. A las mujeres se las excluía de la escala laboral, por lo que se les negaba la posibilidad de ascenso profesional⁹².

A parte del importante colectivo de mujeres que trabajaron directamente en la construcción de obras públicas y edificios zaragozanos, existieron otras muchas que proporcionaron los materiales necesarios para dichas obras. En 1301 encontramos a Domenga Moyuela, que vendió material de carpintería para el Palacio de la Aljafería.

⁹⁰ LACARRA DUCAY y MONTERDE ALBIAC, 8, (1989): 366-369.

⁹¹ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 18, (2004): 277.

⁹² Ídem.: 278.

Esta mujer tenía su puesto de venta junto a la Puerta Cinegia, la principal ubicada al sur de la ciudad, donde se situaban muchos otros puestos de productos no alimenticios. También encontramos en 1346 a Catalina de Aso vendiendo rejolas (ladrillos de barro cocido) para las obras en la catedral. Otras mujeres como Jaima Pérez de Cosida y María de Huerto eran telleras, es decir, fabricaban tejas, mientras que María Ortín vendía yeso para la obra de las escuelas de la ciudad de Zaragoza que se acometieron en 1397⁹³.

María del Carmen García Herrero ha estudiado a las mujeres que trabajaron en el sector de la construcción en la ciudad de Teruel, siendo una prueba de ello la espléndida techumbre de la catedral de esta ciudad, donde aparecen tres mujeres que se afanan en los quehaceres constructivos: una acarrea materiales, otra parece amasar, la tercera iza lo preciso (contenido en un capazo) mediante una polea (aunque también cabe la posibilidad de que se trate de la misma mujer realizando tres tareas diferentes)⁹⁴. Moras y cristianas, percibiendo idénticos jornales, trabajaron en las obras del alcázar y de los aljibes de Teruel a finales del siglo XIV. Abrahem Bellido, el maestro de los aljibes, alquiló su labor día tras día, y las registró en el libro de cuentas. Las cristianas solían ser jóvenes colocadas como sirvientas en casa ajena y fueron identificadas por la relación de dependencia con su amo o ama; las moras, a su vez, fueron llamadas por nombre y filiación paterna o por su alias⁹⁵.

También el maestro Bellido, como hicieron otros tantos constructores, acudió a diferentes mujeres para que le suministraran los materiales e instrumental idóneo para proseguir las obras emprendidas. En las mencionadas tareas del alcázar y los aljibes al menos tres turolenses, doña Mari Ximeno, Pascuala de Vallacroch y Mari Ximénez, le vendieron herramientas. En diferente registro, pero sin abandonar el mundo de la construcción, se documenta la acción femenina en la promoción y recuperación de inmuebles. En 1389, el vicario y canónigos de Santa María reducían el censo anual de 24 sueldos que abonaba doña María Pérez de Albaracín por unas casas en la Plaza, dejándolo en 18 sueldos a cambio de que atendiera a la reparación del edificio que se hallaba en estado ruinoso por su antigüedad. Poco después el cardenal Pedro de Luna (futuro Benedicto XIII) concedía al clero de Santa María el permiso para utilizar en las obras de restauración de la fábrica de la iglesia, 100 florines del legado que María

⁹³ Ídem.: 278-279.

Véase ORCÁSTEGUI GROS, 1988: 195-196.

⁹⁴ Véase Anexo, Ilustración 8.

⁹⁵ GARCÍA HERRERO, 19, (2006): 181-182.

Cecilia había instituido para los pobres. Se trataba de doña María Cecilia de Escriche, una viuda poderosa cuyo mecenazgo artístico en Teruel fue notable⁹⁶.

También hubo mujeres que trabajaron en las atarazanas de Ciutat de Mallorca⁹⁷, y en la catedral de Gerona⁹⁸. En este último caso, las mujeres aparecen documentadas en los libros de cuentas de la iglesia de San Feliu y de la catedral de Santa María. Allí, las mujeres retiraron los escombros y llevaron las piedras, colocándolos en otra parte, lo que, según Sandrine Victor, refuta el argumento tradicional de la debilidad física de las mujeres que explicaba su supuesta ausencia en los trabajos de construcción. Además, se encargaron de transportar el agua para realizar el mortero, tarea que también elaboraban ellas y que requería de una cierta especialización. Por lo tanto, en Gerona las mujeres realizaron muchas actividades relacionadas con la construcción, al igual que en otros lugares de la Corona de Aragón⁹⁹.

4.1.4. El sector artístico.

Poco sabemos sobre las mujeres bajomedievales que se dedicaron al arte de una forma profesional, ya que hasta una fecha reciente la gran mayoría de los estudiosos y estudiosas no se habían preocupado por indagar este asunto. Afortunadamente, contamos con algunos ejemplos significativos de mujeres que hicieron arte y que mostraron un gran interés en perpetuar sus obras mediante su firma. Uno de los ejemplos más significativos que encontramos en la Corona de Aragón es el de la pintora Violant de Algaraví, figura investigada por María del Carmen García Herrero y Juan José Morales Gómez. Violant de Algaraví fue una de las pintoras que trabajaron en Aragón durante la Baja Edad Media, una de las mujeres que integraron la cadena de creadoras reconocidas por sus coetáneos y coetáneas que se expresaron a través de la pintura desde la Antigüedad. Formó parte de una tradición que en lo que toca al período medieval hoy tiene en Ende el primer nombre propio, lo que no significa que con anterioridad no se dedicaran a esta manifestación artística otras mujeres cuyos nombres no han pervivido o no han sido documentados hasta la fecha. Ende, que firmó llamándose a sí misma pintora y ayudante de Dios, compuso junto con Senior y Emeterio el equipo que llevó a cabo el bellísimo libro conocido como Beato de

⁹⁶ Ídem.: 182-183.

⁹⁷ ORTEGA VILLOSLADA, 17, (2004): 468.

⁹⁸ VICTOR, 40/2, (2010): 59-72.

⁹⁹ Ídem.: 65-69.

Gerona¹⁰⁰. En el terreno de la iluminación medieval otras mujeres dejaron su impronta y su nombre, como por ejemplo, Angélica, coetánea de Violant de Algaraví, que escribió y minió corales para la Catedral de Tarragona. Hubo grandes miniadoras y también artistas que destacaron en la pintura parietal, como Teresa Díez, que en torno a los años veinte y treinta del siglo XIV realizó murales al fresco para diferentes fábricas zamoranas¹⁰¹.

Uno de los problemas que presenta el estudio de la figura de Violant de Algaraví es que su producción, si ha pervivido, permanece en el anonimato o quizás expuesta en alguna colección o pinacoteca atribuida al “maestro” de tal o cual sitio. Sin embargo la documentación conservada permite que nos aproximemos a aspectos interesantes de su historia familiar y personal. Violant de Algaraví descendía de un linaje de ciudadanos de Calatayud ennoblecido: sus padres fueron Miguel de Algaraví, escudero, habitante de Calatayud, y Violant de Chalez. Miguel de Algaraví debió fallecer a finales de 1450: el 5 de octubre de dicho año dictaba su testamento ante el notario bilbilitano Jaime García de Santa María y en marzo de 1451 Violant de Chalez figuraba ya como viuda. Al morir, Algaraví dejaba cinco hijos menores de edad (entre ellos Violantica) para los que fueron designados tutores y curadores la madre de los niños, el escudero bilbilitano García Muñoz de Pamplona y Johan de Chalez, prior de Santa María de los Corporales de Daroca. El de Pamplona desaparecería pronto de escena por razones desconocidas, mientras que Johan de Chalez renunciaría a la tutoría en enero de 1458, por su vejez y enfermedad. Su lugar fue ocupado por García de Chalez, escudero, habitante de Daroca y alcaide de Purujosa, y Lope de Huete, cirujano, ciudadano de Daroca¹⁰².

El control de la tutela y curatela por la familia materna parece ser la causa de que Violant de Algaraví fuera entregada ese mismo año en matrimonio a un ciudadano de Daroca: Andrés López Beltrán, un rico mercader de origen converso y viudo. Para ayuda de esta unión Violant recibió de sus tutores y curadores joyas, vestidos y 4.000 sueldos de su herencia paterna, a lo que se sumaron 2.000 sueldos más firmados por su marido como *crex* o *incremento*¹⁰³, una cantidad respetable y acorde con su posición.

¹⁰⁰ Otras creadoras medievales que trabajaron en la Cataluña medieval en el arte del bordado en VALERA RODRÍGUEZ y VINYOLES VIDAL, 2008. Cd-Rom Duoda.

¹⁰¹ GARCÍA HERRERO y MORALES GÓMEZ, 14-15, (1999): 653-655.

¹⁰² Ídem.: 656-658.

¹⁰³ El novio se comprometía a pagar esta donación que solía ser la mitad de la dote. Esta cantidad se añadía a la dote y parece que su origen se encuentra en las costumbres germánicas, donde era un premio a la virginidad de la novia. Sin embargo, parece ser que se identifica más con la donación *propter nupcias romana*. Véase VINYOLES I VIDAL, 1976: 87-88.

Este matrimonio no duró mucho tiempo ni tuvo descendencia, al menos que le sobreviviese. Violant contrajo un nuevo matrimonio con García Pérez de Orera, notario y ciudadano de Calatayud¹⁰⁴.

Una de las fuentes documentales que nos permite conocer la vida íntima de nuestra pintora es su propio testamento. El análisis de este texto nos presenta a una mujer joven, que todavía tenía vivos a su madre y a sus *nodrizos* o padres de leche. Una mujer que detentaba diversas propiedades inmuebles y un nutrido guardarropa, del que dispuso para recompensar sus afectos y saldar sus deudas. Fue una mujer que detentó signos de cultura y elevado *status* tan evidentes como la posesión de un libro de Horas de Santa María y los servicios de un domine particular para la educación de su hijo. Violant fue una mujer cultivada como lo fueron algunos de sus antecesores, a la que le preocupaba la continuidad de la formación de su hijo, cuyo aprendizaje incluía las letras latinas. Sabemos fehacientemente que ella escribía (“los quales le devo et estan escripto de mano de mi, dita Violant, en su libro”) y por ende, leía; que estaba perfectamente al tanto de la contabilidad de su casa, para cuyo funcionamiento dictó precisas instrucciones, y que se manejaba hábilmente a la hora de tratar con la compleja documentación contractual de la época¹⁰⁵.

No cabe duda de que Violant pintó tapices y cortinas como actividad remunerada, pero es más que probable que también realizara tablas y otros objetos, y en este sentido debemos reparar en tres expresivos regalos *post mortem*: la pintora donó a Anthon Brun “la ymagen del Jhesus”, y a su tía, la mujer de Algaraví, unos cojines pintados nuevos y “un retavlo de la ymagen de la Virgen Maria”. Eligió la capilla de Santo Tomás de Aquino de la parroquia de San Pedro Mártir como lugar de enterramiento y marco de celebración de su novena y eventuales aniversarios, a la que donó 300 sueldos para la realización de un retablo bajo la invocación del titular. En la última voluntad, la pintura aparece de nuevo en otra cláusula en la que se puede oír la voz de la artista diciendo: “Ordeno et mando que sian dados et pagados a una moça que tome en tiempos pasados diziocho solidos dineros, et que no le contien la cortina en ellos que tenia a pintar, con los quales se tenga por contenta de lo que le devia de su soldada”. Según García Herrero y Morales Gómez, la omisión del sujeto de la frase “que tenia a pintar” abre la puerta a diversas interpretaciones. Si el sujeto no dicho fuese la primera persona, Violant estaría realizando una cortina para su antigua moza con la intención de regalársela, de manera

¹⁰⁴ GARCÍA HERRERO y MORALES GÓMEZ, 14-15, (1999): 656-660.

¹⁰⁵ Ídem.: 660-662.

que sus ejecutores no deberían cobrar a la muchacha el trabajo realizado por la pintora. Pero cabe otra explicación más sugerente: si el sujeto inexistente fuese la tercera persona, el fragmento textual nos llevaría a la obligación de los ejecutores testamentarios de pagar a la antigua moza lo que se le adeudaba del salario íntegramente, sin tener en cuenta el precio de la cortina que la moza estaba pintando. Esta segunda hipótesis nos permite pensar que Violant había formado a una muchacha que ya había alcanzado el suficiente dominio de este arte como para resolver encargos por su cuenta. Por lo tanto, debemos pensar que las pintoras tuvieron discípulos y discípulas y existió una tradición de mujeres dedicadas a este arte que transmitieron su saber formando a otras mujeres¹⁰⁶.

En cuanto a la formación profesional de Violant de Algaraví y de otras mujeres artistas, debemos recurrir a las ordenanzas del oficio. Por ejemplo, en los capítulos de la cofradía de San Lucas de pintores de Palma de Mallorca del año 1486, se explica que se dictaban ordenanzas “per quant l’art de pintors en la present Ciutat de Mallorca ve en molt augment, e de cascun die los artificis de aquell multipliquen...”, de manera que los pintores quisieron reunirse como otros artes y oficios y establecer pruebas para que aquéllos que no se examinasen o que no aprobasen no pudieran ejercer el oficio. En estos capítulos se contemplaron tres exámenes diferentes, uno para quien quisiera ser “mestre de retaules”, otro para quien desease hacerse “mestre de cortines” y un tercero para quien aspirase a ser “cortiner de brots”. El uso del genérico “pintors” abre las puertas a la presencia femenina en este arte en dicho lugar y tiempo. La palabra persona, vinculada a quienes pintan, se hace presente también en las primeras ordenanzas conocidas de pintores aragoneses, las de Zaragoza de 1502, dictadas “por proveher a los abusos, danyos e deservicios grandes que a nuestro señor Dios en la presente ciudat et barrios de aquella se an seguido et cometido et de cada dia se siguen et cometan por usar cada huna persona que quiere del arte et oficio de la pintura sin examen alguno...”. La división del grupo de pintoras y pintores por las sucesivas ordenanzas jerarquizó paulatinamente el oficio, de manera que los pintores de retablos constituyeron la cúspide del arte, seguidos por los pintores de cortinas y finalmente por los doradores. Quienes doraban no podían pintar cortinas ni retablos, y quienes trabajaban en la pintura de tapices, no podían pintar sobre tabla, cobrando por este trabajo¹⁰⁷.

¹⁰⁶ Ídem.: 663-664.

¹⁰⁷ Ídem.: 664-668.

Dentro del sector artístico debemos incluir a las trovadoras, que fueron las poetisas del amor cortés. Según María-Milagros Rivera, estas mujeres vivieron y escribieron en Provenza y en Cataluña, en los siglos XII y XIII. Escribían en su lengua materna, pertenecían a la nobleza feudal y eran las señoras de una corte noble grande o pequeña. Formaron parte de una tradición femenina de canciones, de poemas y de espiritualidad amorosa que se había dado anteriormente en Al-Ándalus, se dio coetáneamente entre las beguinas y se daría después en las tertulias literarias humanistas y renacentistas de los siglos XV y XVI. Las poesías de las trovadoras trataban siempre el asunto delicado de la relación amorosa viva, con su pasión, su felicidad, sus conflictos y sus problemas concretos. Las trovadoras civilizaron la relación entre mujeres y hombres, dirigiendo las cortes de amor, apoyando e inspirando a poetas, a juglares y juglaresas, y también escribiendo ellas mismas una poesía exquisita. Por último, debemos apuntar que la cultura trovadoresca fue perseguida a través de la cruzada contra los y las albigenses, a principios del siglo XIII¹⁰⁸.

Como hemos podido ver a través del ejemplo de Violant de Algaraví, las mujeres fueron protagonistas del arte bajomedieval. Aunque en este proyecto solamente hemos abordado el ejemplo de la pintura y, de forma breve hemos apuntado el ejemplo de las trovadoras, éstos nos pueden servir para adentrarnos en otras formas artísticas, como la escultura, la arquitectura y la música. Posiblemente existieron mujeres que trabajaron en todas estas ramas artísticas pero que, desgraciadamente, sus obras no han salido a la luz, ya sea porque no se han conservado, porque no las firmaron o porque los y las especialistas en esta materia los atribuyeron a la escuela de un maestro, por lo que las obras pueden estar ocultas. Debemos recordar el ejemplo de Luisa Roldán, una escultora del siglo XVII, cuya labor fue reconocida por la sociedad de la época, llegando a realizar trabajos en la Corte.

4.1.5. La práctica médica y los oficios relacionados con la muerte.

La enfermedad y la muerte son dos aspectos de la vida en los que las mujeres han tenido siempre funciones relevantes, desde el cuidado de los enfermos hasta el amortajamiento tienen cabida múltiples labores en las que tradicionalmente, en la cultura occidental, las mujeres han prestado su servicio. Bernat Metge, como hijo de boticario, sabía bien a qué tipo de clientela surtía su padre de hierbas, de especias y de medicamentos compuestos, por lo que en su obra *Lo somni* reconoció las cualidades que

¹⁰⁸ RIVERA, 2005: 758-761.

tenían las mujeres como cuidadoras de las personas enfermas. Sin embargo, durante la Baja Edad Media la imagen y la consideración social de la sanadora empeoró notablemente, en un proceso gradual de degradación que coincidió con el desarrollo de las instituciones patriarcales en la organización del ejercicio de la Medicina¹⁰⁹.

a) Médicas, hospitaleras y enfermeras.

Según María del Carmen García Herrero, en los siglos anteriores a la Baja Edad Media hubo mujeres musulmanas y judías que practicaron la Medicina en la Corona de Aragón, y también existieron médicas cristianas que, pese a no haber acudido a los Estudios Generales, ejercieron ese oficio con licencia real¹¹⁰. Teresa Vinyoles nos ofrece documentación sobre diversas licencias que concedió el rey Juan I a varias mujeres de Barcelona. Dio autorización a Francesca, viuda de Berenguer Ça Torre, marinero, para que pudiese administrar medicamentos a cualquier enfermo, y la misma licencia concedió a Blanca, esposa de Bernat de Bages, ciudadano de Barcelona, y a la valenciana Ramona Deuloféu. Estas licencias las concedió haciendo constar la importancia de la experiencia médica de estas mujeres y a instancia de testimonios que acreditaban sus destrezas. De esta forma, se puede deducir que tanto entre el pueblo común como entre la nobleza estaba plenamente admitido que las mujeres se dedicasen al ejercicio de la Medicina. Como ya hemos visto para diversos casos, las fuentes iconográficas nos han dejado estampas de mujeres al lado de la cama de los enfermos, asistiéndoles¹¹¹.

Los estudios realizados sobre los hospitales medievales han demostrado que las mujeres se dedicaron a los cuidados de los dolientes y que fueron auténticas enfermeras. García Herrero ha documentado a varias mujeres que ejercieron este oficio en la Zaragoza bajomedieval. En la donación *post mortem* de doña María Gil de la Sardera aparece Juana Falconero, servidora de los pobres de Jesucristo del Hospital de Santa María, quien reconoce que los ejecutores testamentarios le habían proporcionado dinero para comprar lienzos con los que amortajar a diferentes personas fallecidas en el hospital. Además del Hospital de Santa María, otras instituciones se beneficiaron de la generosidad de doña María Gil, y así lo reconocieron Antón de Perusa, hospitalero del Hospital de la Seo, y Toda del Bayo, enfermera que se dedicaba a amortajar a los

¹⁰⁹ CABRÉ, 2005: 637-642.

¹¹⁰ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 43.

¹¹¹ VINYOLES I VIDAL, 1976: 45-48.

difuntos pobres. Como podemos ver, Juana y Toda formaron parte de un grupo de mujeres que prestaron sus servicios en los hospitales de las ciudades. Además de estas trabajadoras que asistían en las instituciones, hubo mujeres que se ocuparon del cuidado de los enfermos en sus hogares¹¹².

Ana del Campo Gutiérrez añade que las hospitaleras solían ser contratadas para que, además de cuidar de los enfermos, atendiesen también el hospital, por lo que limpiaban, lavaban las sábanas de las camas, cocinaban y daban de comer a los enfermos e, incluso, amortajaban a quien moría si era necesario¹¹³.

Del Campo Gutiérrez documentó en la Zaragoza de finales del siglo XIV el caso de la enfermedad de doña Francisca de Monpaón, que tuvo a una mujer a su lado que se encargó de cuidarla y que adelantó el dinero necesario para la manutención y las medicinas de la enferma, María de Tena. Asimismo, sabemos que ella fue la encargada de llamar al médico para que visitase a doña Francisca, por lo que estamos ante un caso de asistencia domiciliaria. María de Tena cuidó de la enferma proporcionándole los alimentos recomendados por el médico, así como preparándole y administrándole las medicinas que necesitaba para sanar. En los últimos momentos de vida de la enferma, María de Tena encargó que se comprase una *entuerta*, un tipo de vela consistente en un pabilo muy largo al que se le añade un poco de cera. El resultado vendría a ser una especie de hilo grueso o cordón encerado que se enrollaba formando una rueda o una madeja. Esta vela se colocaba en la habitación en la que se encontraba encamado el enfermo junto con alguna imagen religiosa. De este modo se vendría a crear un pequeño altar efímero cuya vela se encendería cuando llegasen los clérigos para administrar los últimos sacramentos¹¹⁴.

Dentro de este apartado debemos mencionar una de las técnicas más utilizadas a la hora de cuidar de los enfermos y de sanarlos. Se trata de lo que García Herrero denominó “curar con palabras”¹¹⁵, una técnica que preocupó a las autoridades religiosas porque fue percibida, junto con otros métodos curativos, como un desafío al control de la Iglesia del ritual sagrado y de las devociones y prácticas religiosas. La confianza depositada en la capacidad sanadora o protectora de la palabra sagrada queda mostrada por el uso generalizado de la oración, la romería o la advocación religiosa para afrontar

¹¹² GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 41-42.

¹¹³ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 18, (2004): 282.

¹¹⁴ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 17, (2003-2004): 186-192.

¹¹⁵ GARCÍA HERRERO, 2005. Concretamente el artículo realizado junto a TORREBLANCA GASPAR, “Curar con palabras”: 387-406.

diferentes situaciones que comprometían la salud, muy especialmente el embarazo y el parto. Había mujeres sanadoras que combinaban hierbas medicinales y palabras, lo que ocasionó los recelos de la Iglesia y, por tanto, la formación de una débil frontera con los aspectos mágicos. Un ejemplo de ello es el de Gueraula de Codines, curandera que fue llamada a testificar en la corte del obispo de Barcelona en varias ocasiones (en 1303, 1327 y 1330), y que fue acusada de practicar la medicina y de utilizar ensalmos para realizar sus curaciones. Gueraula explicó cómo ella basaba su diagnóstico en el análisis del pulso y del color de las orinas, métodos habituales de la medicina hipocrático-galena, y confesó que había aprendido estas artes en Vilafranca de un médico musulmán llamado Bofim¹¹⁶.

García Herrero comenta que unas de las plegarias más utilizadas por las personas sanadoras fueron la del Evangelio de San Juan y la de San Cebrián. Por lo tanto, encontramos dos vías tradicionales para la recuperación de la salud que coexistían pacífica y complementariamente: la que se basaba en el uso de hierbas, pócimas y ungüentos naturales; y la facilitada por el conocimiento de fórmulas y palabras mágicas que actuaban sobre los males¹¹⁷.

b) Matronas y parteras.

Durante el siglo XV las mujeres fueron apartadas paulatinamente de su labor como médicas, ciñéndose cada vez más su práctica a la Ginecología y Obstetricia. Por lo tanto, durante la época medieval, en la mayoría de los casos, el comienzo de la vida se encontraba inmerso en un mundo femenino. En la Baja Edad Media aumentó el número de obras encaminadas a la formación profesional de las comadronas, siendo muy importante el tratado recopilado por el escritor valenciano Manuel Dies de Calatayud, cuyo título es *Flos de medicines o receptes del tresor beutat*, obra que se ocupaba fundamentalmente de cosmética y de belleza, pero en la que también se abordaron aspectos relacionados con la concepción, el parto y el postparto.

No debemos olvidar, como ya hemos reiterado en el presente proyecto en numerosas ocasiones, que la iconografía nos proporciona numerosa información sobre los partos y el trabajo de las matronas. Son frecuentes las representaciones pictóricas que muestran escenas de parto o de postparto. Un ejemplo lo encontramos en la escena de postparto de Santa Ana y fajamiento de la Virgen realizada por Pedro García de

¹¹⁶ CABRÉ, 2005: 643-644.

¹¹⁷ GARCÍA HERRERO, 2005: 388-391.

Benabarre¹¹⁸. En el centro de la escena aparece la parturienta sentada en la cama, apoyada en varias almohadas, preparada para ingerir los alimentos después de haber dado a luz. Un grupo de cinco mujeres se dedican a diversos menesteres, estando en un primer plano la partera principal, que suele ser la mujer de mayor prestigio y experiencia, por lo que asume las tareas más delicadas y las mayores responsabilidades. Aparece representada con la cabeza cubierta y en esta imagen aparece realizando la delicada tarea del fajado de la niña, con la finalidad de conseguir el correcto desarrollo del bebé, según los tratados médicos de la época.

Durante mucho tiempo se ha repetido que las mujeres que atendían en los partos a madres e hijos/as no tenían organizada su formación y, desde luego, la mayoría no recibieron enseñanzas en los Estudios Generales puesto que su aprendizaje se produjo al margen de la Academia. Pero eso no implica que no estuviesen preparadas, pues su acopio de saberes y de práctica siguió los cauces habituales de cualquier otro trabajo artesanal cualificado. Estas mujeres aprendían paulatinamente mediante la observación, la reiteración y la adquisición de responsabilidades cada vez mayores hasta lograr ser experta. Los tratadistas médicos de la época consideraban que las parteras debían reunir unas especiales condiciones físicas, psíquicas y morales que les permitiesen desarrollar su oficio con éxito. De esta forma, se consideraban imprescindibles tres cualidades, a saber: la experiencia, el ingenio y las buenas costumbres¹¹⁹.

García Herrero documentó en su tesis doctoral dos cartas públicas de parto y un testimonio que resultan ser unos documentos excepcionales para conocer el desarrollo de los alumbramientos bajomedievales. Se trata de la carta de parto de Juana de Torrellas, el documento testimonial sobre el estado de los genitales de Perico Martín cuando fue dado a luz por su difunta madre, Elvira de Esparza, y la carta del difícil parto de Isabel de la Caballería¹²⁰.

Estos documentos configuran un conjunto de particular interés para el desciframiento vivo del trabajo de las parteras y también para apreciar la labor de una profesional cualificada que gozó de reconocida autoridad en la Obstetricia del siglo XV, Catalina de Cutanda, la madrina Salinas, pues fue la comadrona principal en las tres ocasiones. En las cartas de parto de Juana de Torrellas (12 de marzo de 1487) y de

¹¹⁸ Véase Anexo, Ilustración 9.

¹¹⁹ GARCÍA HERRERO, 2005: 25-31. Concretamente el capítulo “Administrar del parto y recibir la criatura”: 21-46.

¹²⁰ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: Apéndice documental: 102 (p. 288), 106 (pp. 291-292) y 108 (pp. 293-295), respectivamente.

Isabel de la Caballería (10 de enero de 1490) encontramos rasgos comunes: se trataba de dos señoras de la élite zaragozana que habían enviudado estando embarazadas y que, llegado el momento del parto, solicitaron presencia notarial y de testigos para evidenciar que las criaturas que iban a nacer eran hijos biológicos suyos. Ambas cartas poseen la doble vertiente de proteger a los hijos, pero también a las madres. Juana e Isabel buscaron preservar el derecho de usufructo que el régimen matrimonial les concedía sobre los bienes de sus difuntos maridos en tanto que madres viudas de hijos legítimos. En cuanto a la carta testimonial, está fechada en febrero de 1488, y la mandó escribir un labrador vecino de Zaragoza, llamado Juan Martín. En ella explicaba cómo su mujer, Elvira de Esparza, había parido un niño el día 25 de marzo de dicho año. La madre murió después del parto y el niño fue bautizado como Perico Martín. El documento se realizó porque el niño nació con una anomalía en sus genitales, por lo que su padre tuvo miedo de ser acusado de criptojudaimismo. Las parteras que atendieron su nacimiento, la madrina Salinas y Gracia Martín testificaron que el niño había sido circuncidado por la naturaleza. En los tres documentos aparecía la comadrona Catalina Cutanda, vulgarmente conocida como la madrina Salinas, cuya profesionalidad fue reconocida en toda la ciudad. En el alumbramiento de doña Isabel de la Caballería, Catalina se responsabilizó de las tareas más delicadas y guió el proceso, así como se encargó de cortar el cordón umbilical¹²¹.

Las mujeres que se dedicaron a la Ginecología y la Obstetricia tuvieron un papel relevante a la hora de aportar datos en casos judiciales, pues eran llamadas por las curias para inspeccionar manualmente los cuerpos de otras mujeres. Normalmente se trataba de evaluar si se había producido un embarazo, si se conservaba la virginidad o si se había sufrido una violación¹²². Un ejemplo de este último caso es el de cuatro mujeres que en 1398 examinaron manualmente a Caterinqua, una moza de edad indeterminada, que mostraba signos de haber sido violada¹²³.

¹²¹ GARCÍA HERRERO, 2005: 32-36.

¹²² CABRÉ, 2005: 645.

¹²³ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 109. Apéndice documental: 1.

c) Oficios realizados tras la muerte de los enfermos: amortajadoras, corredoras de entierros, portadoras de oblada y candela y ejecutoras testamentarias.

Hace unos años Ana del Campo Gutiérrez se preguntaba si existieron mujeres que obtuvieron ingresos mediante la venta de artículos para el cadáver o para misas, de la organización de entierros, de rezar por los difuntos o de llevarles ofrendas. La respuesta a esta pregunta resultó ser afirmativa¹²⁴.

Según Ana del Campo, tras producirse la muerte de la persona enferma se comenzaban los preparativos del cuerpo, que consistían en el lavado del mismo, que a veces también era embalsamado, el amortajamiento y la introducción en el ataúd. La costumbre del lavado del cadáver está bien documentada en toda la Europa medieval cristiana. Algunos historiadores e historiadoras opinan que durante la Baja Edad Media fueron las mujeres las que se ocuparon de esta tarea, sustentando su teoría en fuentes escritas como los legados testamentarios a estas mujeres y obras literarias que las mencionan limpiando y amortajando cadáveres, así como en fuentes iconográficas. Sin embargo, hemos de resaltar que es muy difícil comprobar si fueron hombres o mujeres o ambos conjuntamente los que se encargaron del lavado del cadáver. Lo que sí se sabe es que la limpieza se realizaba sentando el cuerpo en un taburete o tumbándolo sobre una mesa o en el suelo, y se hacía de la cabeza a los pies; asimismo, puede que se recitasen oraciones durante la limpieza y amortajamiento, siendo las más comunes el padrenuestro y el avemaría. Aparte de estos cuidados externos, el cadáver podía ser preparado interiormente con el fin de retrasar lo más posible la putrefacción. Debido a su elevado coste, el embalsamamiento sólo fue practicado por los más ricos, sobre todo por la nobleza.

Seguidamente, se procedía al amortajamiento del cadáver, que consistía en vestirlo para el Más Allá. Muchos de los y las nobles decidieron en su testamento enterrarse con sus mejores vestiduras, pero a partir del siglo XIII se extendió la costumbre de demandar hábitos monásticos para ser enterrados con ellos. Las materias primas con las que se confeccionaban las mortajas eran variadas, pues podían ser de lana, de cáñamo y de lino, siendo el color blanco el predominante, aunque también se utilizaron mortajas marrones, azules, púrpuras e incluso rojas. Las mortajas comunes de hombres y mujeres eran bastante parecidas en cuanto a sus componentes, aunque los

¹²⁴ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 18, (2004): 280.

varones se hacían enterrar con un número mayor de prendas. Además, no debemos olvidar que las mortajas fueron ilustrativas de la condición social y económica del difunto o difunta. Tras producirse el ritual del amortajamiento, se procedía a la introducción del cadáver en el ataúd¹²⁵.

María del Carmen García Herrero ha documentado a varias *corredoras de entierros*, que, como indica su nombre, eran mujeres que organizaban entierros y todas las misas posteriores por el alma, realizando una labor de intermediarias entre los familiares que habían sufrido la pérdida y las personas encargadas de realizar todas las tareas posteriores al fallecimiento. Una de ella fue Caterina Beltrán de Izana, quien, a cambio de un salario, se ocupó de todos los trámites y asuntos relacionados con la muerte de Guillén Carrera. El 29 de junio de 1401, Caterina Beltrán reconoció haber recibido nueve sueldos jaqueses con los que había pagado a los hombres y las mujeres que portaron los blandones y las obladas durante las ceremonias de novena y cabo de novena por el alma del difunto; había cobrado también otros doce sueldos para abonar las obladas adquiridas para la defunción, novena y cabo de novena¹²⁶. El 28 de abril de 1401, Caterina emitió tres albaranes en los que aceptaba haber recibido el dinero gastado por ella para pagar las obladas, el vino y a las personas que habían intervenido en los actos fúnebres celebrados por el alma de Inés de Fanlo. Caterina Beltrán estaba casada con el labrador Ramón de Casertas y, además de vender pan, fue una de las *corredoras de entierros* más afamadas de la ciudad de Zaragoza. Los ejecutores testamentarios se ponían en contacto con ella requiriendo sus servicios. Ella contrataba al personal necesario para el duelo, buscaba a los pobres que iban a acompañar el ataúd, pagaba a panaderos, cereros y vinateros, y cobraba un tanto por su labor gestora¹²⁷.

Las *corredoras de entierros* se encargaban de comprar las velas que alumbrarían al difunto en su camino al Más Allá. De esta forma, se ha constatado la existencia de cereras que poseían obrador y tienda y que una parte de su negocio se especializaba en atender las demandas generadas por la muerte, y lo mismo sucedía con las panaderas, que se encargaron de elaborar y/o vender el pan para las obladas de las misas. Las portadoras de oblada y candela se encargaron de llevar todos los días los panes y las velas hasta la iglesia en la que tenía lugar la misa por el difunto o hasta la tumba. El

¹²⁵ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 2010, tomo 1: 200-221.

¹²⁶ La novena equivalía al período de nueve jornadas posteriores al deceso o al entierro, durante el cual se celebraba una misa por el difunto diariamente. El “cabo” de novena era el último día de la novena, en el cual se celebraba una misa solemne. Véase DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 2010, tomo 2: 616-618.

¹²⁷ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 47-48.

salario que percibían estas trabajadoras dependería probablemente de la distancia que tuviesen que recorrer y el peso que tuvieran que acarrear¹²⁸.

Las ejecutoras testamentarias eran las encargadas de cumplir los deseos de la persona moribunda, por lo que debían apartar el dinero necesario para pagar los funerales y obras piadosas encargadas, o bien vender los bienes suficientes para obtenerlo. Asimismo, debían lidiar con la impaciencia de los herederos/as a la hora de recibir sus respectivos legados. Ser albacea de alguien era un asunto complicado que conllevaba enormes cargas y responsabilidades. Por ello, los testadores y testadoras escogían con cuidado a quienes iban a ser su voz y su fuerza tras su muerte. De esta forma, familiares, amigos o miembros del clero, es decir, personas de confianza, aparecen siempre como ejecutores testamentarios¹²⁹.

¹²⁸ Ídem.: 48-49.

¹²⁹ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 2010, tomo 1: 158-163.

4.2. MUJERES Y COMERCIO.

4.2.1 Tenderas y buhoneras.

La diferencia entre una tendera y una buhonera radica en que la primera es la mujer que regenta una botica en la que tienen cabida productos variopintos de uso cotidiano o podía estar especializada en la venta de artículos de un sector, como por ejemplo, la alimentación. Mientras que la buhonera sería aquella mujer que vendía productos de distinto carácter de forma ambulante, es decir, que no tenía un lugar físico fijo en el que exponer sus mercancías. Parece ser que las buhoneras estuvieron presentes en todo el occidente europeo durante la Edad Media y la Edad Moderna.

Merry E. Wiesner documentó a estas mujeres que llevaban a cabo la labor de venta de numerosas mercancías al por menor en los núcleos urbanos, como por ejemplo en Nuremberg, en la época moderna¹³⁰. Algunas veces recibían el calificativo de *regatonas* porque se dedicaban a comprar productos diversos en los días de mercado y los revendían el resto de los días de la semana¹³¹.

Contamos con fuentes diversas que permiten documentar la existencia de tenderas en algunas ciudades de la Corona de Aragón. Según Carmen Orcástegui, una de dichas fuentes son los Libros de los merinos, que administraban las rentas y derechos del rey en la capital, y donde aparecen casos de arrendadoras de tiendas del monarca. Asimismo, también los Libros de Actos Comunes recogen informaciones sobre tenderas del mercado principal de Zaragoza. Y en el *Cabreo* de los bienes pertenecientes al común de la ciudad de 1460 se ofrece una descripción completa de los bienes de la capital sobre los que cobraba el municipio sus correspondientes rentas, mientras que en el censo de las tiendas del mercado, se documentan alrededor de veinte regentadas por mujeres, entre un total de unas ciento setenta, que correspondían en todos los casos a viudas o herederas¹³².

Según María del Carmen García Herrero, cuando los fueros observaban la actividad laboral de las casadas que desarrollaban un trabajo distinto del de su marido, se referían fundamentalmente a mujeres dedicadas al comercio. Algunas de ellas elaboraban los productos que después vendían, mientras que otras se dedicaban exclusivamente a darles salida en el mercado, pero todas ellas anhelaban tener una tienda propia en la ciudad. Resultaba bastante usual que las esposas de los grandes

¹³⁰ WIESNER, 1990: 178.

¹³¹ ASENJO GONZÁLEZ, 1988: 225.

¹³² ORCÁSTEGUI GROS, 1988: 198-199.

mercaderes fueran tenderas, de manera que mientras sus maridos se desplazaban para obtener mercancías, ellas quedaban al frente de los establecimientos comerciales, con los que continuaban tras la muerte de sus esposos. Pero también hubo mujeres que se dedicaron al comercio a gran escala, como veremos más adelante. Por lo tanto, las tiendas dirigidas por mujeres fueron muchas, aunque en la mayoría de los casos figuraba como dueño el marido o ambos cónyuges. Sin embargo, resulta muy difícil fijar hasta qué punto las mujeres que aparecen como tenderas en la documentación son sólo vendedoras o también artesanas, ya que, como hemos mencionado anteriormente, quizás la mayoría vendían simultáneamente productos que compraban manufacturados y otros elaborados por ellas mismas. Como ya se ha apuntado, también existieron pequeños comercios especializados que eran atendidos por mujeres, siendo los más documentados los que vendían productos alimenticios.

Dentro de este grupo, las tiendas más numerosas fueron las panaderías, pues no debemos olvidar que el pan constituía la base de la dieta alimenticia en la Baja Edad Media. Aunque muchas veces las propias vendedoras de pan eran las que lo elaboraban, también se han documentado casos de mujeres que se dedicaban a la venta de este producto, sin ser ellas quienes lo manufacturaban. Por ejemplo, en el testamento mancomunado de Mencia Riero y Pedro de León se anota que ellos eran los panificadores y que tenían a personas que se encargaban de venderlo, como Nicolasa, esposa de un cardador. Se han documentado tenderas que vendían aceite y vino, pescado y carne.

Las mujeres podían ser titulares de las carnicerías del Mercado de Zaragoza, pero no se encargaban de sacrificar ni despedazar las reses, ya que era trabajo de los hombres. Sin embargo, las mujeres tuvieron un papel importante en la venta de verduras, frutas y hortalizas, ya fuesen tenderas o buhoneras. Asimismo, en la Zaragoza bajomedieval también hubo tenderas que vendían cera y lienzos para mortajas, pero es difícil dilucidar si sólo se trataba de vendedoras o también eran artesanas que elaboraban los productos para venderlos después¹³³. También fue asidua la presencia de intermediarias o *corredoras* en el comercio local, mujeres que conocían bien las necesidades de sus convecinos y las vías para cubrirlas, y que obtuvieron beneficio poniendo en contacto a compradores y vendedores, que era su principal función¹³⁴.

¹³³ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 17-25.

¹³⁴ GARCÍA HERRERO, 2009: 163.

4.2.2 Las tasadoras.

Merry E. Wiesner define a las tasadoras alemanas como aquellas mujeres que «evalúan el monto de los enseres domésticos después de una muerte, o cuando va a levantarse una casa y con frecuencia ejercen como agentes de ventas para dichos enseres. Otras mujeres comercian con ropa y utensilios usados, quizá ejerciendo también como prestamistas»¹³⁵.

Cristina Pérez Galán ha documentado a mujeres tasadoras en la ciudad de Huesca en la segunda mitad del siglo XV. Según la autora, el perfil de las tasadoras oscenses que se puede trazar tras consultar los fondos notariales es el de un grupo de reputadas mujeres, a las que en ocasiones se denomina *dueñas*, es decir, que eran de condición y/o edad avanzada, y que actuaban en parejas o en grupo. En alguno de estos casos, aparecen con su propio nombre y en otros, como «mujeres de» algunos ciudadanos ilustres. Las mujeres oscenses de finales del XV conocían el valor de las cosas pequeñas y cotidianas y eran reconocidas por el resto de habitantes de la ciudad como profesionales de la tasación. Esta actividad les reportaba un prestigio social innegable, puesto que era a ellas a quienes se debía acudir en casos complejos o que necesitasen ser resueltos de forma justa. Algunas de estas *dueñas* tasadoras fueron Sancha Sandusón, Johana de Rasal, Catalina Sunyer y Johana «la de Sesa», pero se documentaron muchas más. Todas ellas eran mujeres respetables, reconocidas profesionales que estaban perfectamente capacitadas para determinar el precio de los objetos de uso habitual, grandes y pequeños. Estas *dueñas* actuaban siempre en compañía de otras mujeres o de otros varones, en una suerte de arbitraje gracias al cual cualquier oscense, vecino o habitante de presente en la ciudad, obtenía un justo juicio sobre la valía de sus pertenencias. Según Pérez Galán, es la primera ocasión en que podemos demostrar documentalmente que las mujeres no sólo participaban en la venta e intercambio de “cosas pequeñas”, como hacían las corredoras o regatonas, y que no sólo estaban al corriente de las fluctuaciones mercantiles, los precios y los negocios al por menor, sino que también eran consideradas, en ocasiones, como personas con autoridad a la hora de establecer o determinar el precio correcto de algunas materias.

Las tasadoras oscenses eran mujeres que contaban con un prestigio reconocido de forma pública y que poseían la capacidad de evaluar bienes y conferirles su valor justo,

¹³⁵ WIESNER, 1990: 178.

además de, por ejemplo, determinar cuál era el arreo apropiado para una novia según su condición social¹³⁶.

La existencia constatada de mujeres tasadoras en Huesca en la Baja Edad Media y en la ciudad de Nuremberg en la Edad Moderna puede llevar a pensar que quizás en otras ciudades también hubo mujeres que se dedicaron a la tasación de bienes, por lo que sería interesante indagar sobre este asunto, ya que podría aportar luz a la historia del trabajo de las mujeres.

4.2.3 Las grandes mercaderas.

A) La participación de las mujeres en las compañías mercantiles.

Según Betsabé Caunedo, la compañía mercantil era una asociación voluntaria de mercaderes, más o menos duradera, que creaban un fondo patrimonial común para colaborar en la explotación de diferentes negocios. Se establecía con ánimo de obtener un beneficio individual, participando en el reparto de las ganancias que se obtuviesen. Aunque estas compañías solían generarse a partir de lazos familiares de consanguinidad, pronto se ampliaron con miembros ajenos a la familia. El nombre de la sociedad solía coincidir con el de varios socios o con el del principal o fundador de la misma.

En el acta de constitución de la sociedad mercantil se plasmaba el nombre de cada socio, el capital que aportaba cada uno, la duración prevista de la sociedad y el inicio de las operaciones y las condiciones propias de funcionamiento. Entre los derechos de los socios, el más importante era el de la información y el acceso a los libros de la compañía. También tenían la posibilidad de retirar parte de los beneficios antes del término de la sociedad, siempre que tuvieran una justificación. Las compañías se disolvían de diversas maneras, siendo la más común el cumplimiento del plazo acordado en el acta de constitución. Pero también podían disolverse por la pérdida del capital social, la quiebra de la sociedad o la quiebra o muerte del principal. Concluido el plazo previsto se procedía a la liquidación, pudiéndose efectuar los pagos en dinero o especie¹³⁷.

Según María Asenjo, la participación de la mujer en el trabajo era una circunstancia corriente. Dentro del medio familiar, la mujer desarrollaba un trabajo que

¹³⁶ PÉREZ GALÁN, 2012: (en prensa). Agradezco a su autora que me haya permitido la consulta de su texto que está en prensa.

¹³⁷ CAUNEDO DEL POTRO, 3, (1993): 39-54.

en ocasiones llegó a ser altamente cualificado. Sabemos que la mujer casada trabajaba frecuentemente en el oficio de su marido o en la hacienda familiar, como hemos ido viendo a lo largo del presente proyecto. Algunas mujeres llegaron a alcanzar en el desarrollo de su trabajo artesano y mercantil una formación y una experiencia tales que se las reconocía capacitadas para ser *veedoras*, según se recogía en las ordenanzas de Worcester. De todo esto cabe suponer que, con el tiempo, en los distintos oficios, se irían marcando restricciones que evitarían la contratación de mano de obra femenina, que, sin duda, hacía la competencia a los hombres de igual o inferior preparación. Los distintos oficios promulgaron ordenanzas, limitando la contratación de mujeres y restringiéndolas a las hijas o esposas de los afiliados.

El mundo del comercio, peor documentado, no permite seguir de cerca la situación de las mujeres en el trabajo y en la actividad mercantil. No obstante, queda suficientemente probada su actividad en este campo.

Dentro de las actividades mercantiles a larga distancia, las compañías comerciales constituyan formas peculiares de organización de mercaderes, con un claro fin profesional. Se caracterizaban por gozar de una gran estabilidad que daba solvencia a los negocios abordados y les permitía establecer contratos a largo plazo. Les caracterizaba también la estructura capitalista de sus empresas y la extrema diversidad de los negocios que emprendían. Los beneficios se repartían en proporción a los capitales aportados, como ya se ha mencionado anteriormente. En algunas ocasiones la compañía podría recibir depósitos de dinero de particulares, que se beneficiarían de su organización para efectuar pagos en otras ciudades.

Las ventajas que ofrecían estas compañías a efectos de negocios eran tres: la mayor división del capital; la consiguiente cesión de participaciones a los miembros de la familia; y la posibilidad de invertir el capital en múltiples y variadas empresas mercantiles u otros negocios. La participación de las mujeres en estas compañías comerciales parece clara y evidente según la documentación, y todo ello requería una formación y educación de la mujer. Los conocimientos necesarios los habrían adquirido en sus hogares, ayudando a sus esposos o padres en asuntos de contabilidad y de correspondencia. Asimismo, las mujeres viudas de los mercaderes aparecen actuando con plena capacidad jurídica y se desenvuelven con normalidad en el mundo de los

negocios de largo alcance, como veremos en los dos casos escogidos para este trabajo¹³⁸.

Nuria Coll Julià ha documentado la existencia de una compañía *drapera* formada en 1458 por dos mujeres, las hijas de Bernat Ça-Rocha, Caterina y Eufrasina, y en la que su madre intervendría por su condición de usufructuaria de su difunto marido. La sede social se estableció en la tienda de su padre y la administración fue confiada al *draper* Jaume Gironella senior. El 9 de octubre de 1458 eran firmados los estatutos de la sociedad, con una validez de ocho años y un capital de 8.200 libras: 6.000 aportadas mitad y mitad por las hijas de Bernat y 2.200 por el gerente. Éste tenía facultades para importar de Flandes e Inglaterra y enviar mercancías y cambios o recibirlas de cualquier parte, y cobraría una cuarta parte de las ganancias¹³⁹.

María Isabel Falcón publicó un documento fechado el 17 de mayo de 1360 en el que se constituyeron dos compañías mercantiles, una entre dos vecinos de Zaragoza y otra entre sus respectivas esposas, por un período de tres años¹⁴⁰.

B) Angelina de Colonia: una germana en la Corona de Aragón.

a) Actividad económica y mercantil.

La bibliografía que he manejado no permite hacer una reconstrucción de la vida de esta mujer interesante, aunque podremos esbozar algunos datos relacionados con su actividad mercantil. A mediados del siglo XV, madona Angelina de Colunya (Colonia) realizó algunas transacciones comerciales en Aragón. José Ángel Sesma ha señalado que es muy probable que Angelina tuviera relación con el grupo de mercaderes alemanes que desarrollaron una actividad mercantil en Barcelona y en los espacios portuarios e interiores de la Corona de Aragón. Resulta significativo que el protagonismo de esta mercadera en la documentación coincida con el cese de Juan de Colonia, un reputado hombre de negocios del ámbito barcelonés desde 1420 hasta la década de los cuarenta del siglo XV. Esto ha llevado a varios investigadores a plantear

¹³⁸ ASENJO GONZÁLEZ, 1988: 225-233.

¹³⁹ COLL JULIÀ, IX, (Barcelona, 1981): 43.

¹⁴⁰ FALCÓN PÉREZ, 1997: 99-100. Apéndice documental: 78. Se trataba de don Tomás de Gerues y de Johan Palmer, quienes aportaron 108 florines de oro cada uno para la formación de la compañía, con el acuerdo de repartirse los beneficios a partes iguales. Al mismo tiempo, sus mujeres, María Ballester y Johanna Guillen, respectivamente, constituyeron otra compañía aportando 43 libras jaquesas la primera y 28 libras y media la segunda.

la hipótesis de que Juan de Colonia fue el marido de Angelina, quien al enviudar, se hizo cargo de los negocios del difunto¹⁴¹.

Entre 1445 y 1450 los principales puestos aduaneros del reino de Aragón registraron las operaciones mercantiles de madona Angelina, cuyos tráficos comerciales siguieron la doble dirección de importar productos para el mercado interior y también de exportar hacia el mercado litoral. Según Sesma Muñoz, estamos ante un modelo de comerciante que actuaba de enlace entre los mercados de los grandes centros urbanos de la costa y los mercados distribuidores del interior. Queda constancia en los documentos aduaneros de Huesca de que esta mujer de negocios se trasladó desde Barcelona hasta dicha ciudad en noviembre de 1449 y en junio de 1450 para participar en las respectivas ferias de la urbe. A la feria de noviembre entró por la *taula* de Tamarite, conduciendo una expedición voluminosa, declarando mercancías con un valor de 791 libras jaquesas. En la de junio de 1450 declaró sus mercancías en la *taula* de Monzón, alcanzando 452 libras jaquesas. La inversión que presentó en total para las dos ferias representaba un capital superior a las 1.500 libras¹⁴². De los productos que llegaron a Huesca en sus caravanas destacaban las telas continentales, sobre todo de la actual Alemania, y el algodón calabrés. También traficó con especias, siendo las más significativas la pimienta, el jengibre y los piñones. En tercer lugar, también comerció con objetos de uso cotidiano: piezas de armamento, espejos, cuencos, agujas para sujetar mantos, cien docenas de cuerdas de laúd y barajas de cartas.

Asimismo le interesó el comercio de productos básicos sin manufacturar, como se demuestra en el conflicto que la enfrentó en Tortosa con otra viuda, doña Magdalena Caramau de Barcelona, por 1.500 arrobas de lana que ésta le compró en 1454¹⁴³. En el artículo de María Teresa Sauco Álvarez y Susana Lozano Gracia se reproduce el protesto y la réplica de Pedro Servent, factor de Magdalena Caramau, contra Pascual de Tous, factor de Angelina de Colonia por el incumplimiento de acuerdos referentes a la compra de las dichas 1.500 arrobas de lana¹⁴⁴.

¹⁴¹ SESMA MUÑOZ, 2005: 30.

Véase también GARCÍA HERRERO, 2009: 164.

¹⁴² SESMA MUÑOZ, 2005: 31.

¹⁴³ GARCÍA HERRERO, 2009: 165.

¹⁴⁴ SAUCO ÁLVAREZ y LOZANO GRACIA, 2005: 1262-1266.

C) Caterina Llull i Sabastida: una catalana en Sicilia.

a) Datos biográficos.

Caterina Llull i Sabastida fue una mujer catalana que vivió entre Sicilia y Barcelona en la segunda mitad del siglo XV, y que, tras la muerte de su marido, Joan Sabastida (importante noble-mercader), se convirtió en la gestora de los bienes de su familia y de los negocios locales e internacionales. Caterina era hija de Joan, caballero y *armer maior* del rey, y de Isabel de Gualbes i Pastor, ciudadanos de Barcelona. Tuvo varios hermanos: Romeu Joan, consejero de Barcelona y lugarteniente del virrey de Calabria entre 1483 y 1484, Pere, Franç, Joana, esposa de Pere Llull i Tàrrega. Vivía en el *barrio de la Ribera*, el lugar de las principales actividades económicas de la ciudad condal en el siglo XV.

Hacia 1460 se casó con el mercader y funcionario del reino Joan Sabastida, y poco después se trasladó a Siracusa, siguiendo al marido que había recibido por segunda vez el cargo de la presidencia de la Cámara de la Reina en Sicilia. De este matrimonio nacieron cuatro hijos: Joan Hostalrich, que llegó a ser gobernador de los condados de Rosellón y Cerdanya y se casó con Joana Muntbuyris; Joana Bastida, que se casó en 1478 con el embajador del rey Guillem de Santcliment; Eleonor, esposa de Dies de Requesens; y Cecilia, esposa de Bernat Hug de Rocaberti¹⁴⁵. Hasta la muerte de su marido en 1471, Caterina sólo se preocupó de llevar a cabo las tareas que le correspondían con su familia: la administración y organización de la casa, la educación de los hijos, la gestión de los siervos domésticos, las prácticas religiosas y el mantenimiento de una red de relaciones con los otros miembros de la colonia catalana de Siracusa y de otros lugares. A la muerte de su esposo, Caterina se convirtió en la protagonista de las actividades y administradora de los bienes de su difunto marido. Ella se encargó de organizar el regreso a Barcelona de toda la familia, donde volvió a vivir entre 1482 y 1483, pero siguió gestionando los bienes que poseía en Sicilia¹⁴⁶.

¹⁴⁵ Véase el árbol genealógico elaborado a partir de estos datos en el Anexo 10.

¹⁴⁶ COLESANTI, 2008: 49-54.

b) Actividad económica y mercantil.

Según Gemma Colesanti, tras el análisis del primer libro maestro de Caterina se puede llegar a la conclusión de que sus actividades económicas se desarrollaron en un 80% en Sicilia. Su marido, Joan Sabastida, tenía una sociedad mercantil fundada en 1454 con su primer suegro, Torralba, Francesco de Junyent y Bernard Dalgas, con un plazo cuatrienal, con intereses en Sicilia, en el Adriático, en Libia y el Levante. También participó en otras compañías con diversos mercaderes catalanes, entre los cuales estaban Francí Carbò, Luis Llull, Bartolomé Sanxo, Gaspar Maymó y Nicola La Matina. Probablemente la muerte de Sabastida significó la disolución de la compañía, y Caterina recibió un beneficio de 600 onzas en nombre de la herencia.

El comercio exterior: Aunque todo indica que la mayor parte de los negocios de Caterina se centraron en la isla de Sicilia, también han llegado noticias de sus transacciones a nivel internacional. Una prueba de ello es el gran negocio que realizó Caterina, la venta de 2.000 salmas de trigo al mercader veneciano Stefano Valeri, habitante de Siracusa. Caterina se centró en la venta de cereales y en el comercio de esclavos, mientras que importaba paños de Mallorca. Asimismo, otra operación cerrada por Caterina fue la recaudación de una partida de azúcar, vendida por medio de una sociedad con Francí Carbò en Génova¹⁴⁷. En cuanto al comercio de esclavos, Caterina participó en las expediciones a las costas libias para comprarlos y luego revenderlos en algunas ciudades de Sicilia.

El comercio interior: Caterina tuvo un papel muy importante en el comercio siciliano, ya que su posición social le permitió acaparar y revender las producciones locales y las mercancías que le llegaban al puerto de Siracusa desde el interior de la isla. Nuestra mercadera disponía de unas viñas situadas cerca de Siracusa y en el territorio de Brucoli, lo que le permitía comerciar con vino y mosto de su propia cosecha. Asimismo, las ventas de todo el trigo adquirido en Sicilia no confluían sólo en las operaciones efectuadas a nivel internacional, sino que una parte de la mercancía se vendía a otros mercaderes sicilianos en Brucoli, al gobierno municipal de Siracusa y en la posada del castillo de Brucoli, la cual era gestionada por la propia Caterina. Pero la mercancía más vendida por nuestra mercadera en la isla de Sicilia fueron los paños. Además de los paños colorados de Mallorca y de los paños de lino procedentes de Nápoles, Calabria y Egipto, los paños comunes fueron el producto que más revendió en el año 1472. Los

¹⁴⁷ Ídem.: 75-83.

compradores de estos paños fueron judíos y catalanes que vivían en Siracusa. Otros productos que revendió Caterina fueron lana, piel, cuero, rollos de estaños, vinos y esclavos¹⁴⁸.

La relación económica entre Caterina y Joana Llull: Caterina se alineó con los operadores económicos presentes en el Mediterráneo, que fueron los verdaderos protagonistas de una época de diversificación de los negocios. Joana Llull, la hermana de Caterina, tuvo un papel relevante en Barcelona en calidad de agente o procuradora suya. Caterina y Joana se intercambiaban las cotizaciones y los cambios de moneda en las respectivas ciudades e intentaban evaluar lo que les convenía en cada momento.

La relación epistolar entre las dos hermanas se desarrolló entre Barcelona y Sicilia, y en las cartas se comunicaron todo tipo de información comercial y también muchas noticias sobre el patrimonio familiar. Había anotaciones sobre los productos que continuamente se intercambiaban entre las dos ramas de la familia. Desde Barcelona, Joana enviaba perfumes, vestidos y calzados a la moda para los sobrinos; a Caterina le pedía que enviase alguna de las mercancías que ella exportaba a Cataluña, algodón y jóvenes esclavas para servir en la casa de la familia:

«Senyora, per tenir segur portador, tramet a·n Estalrich dos parell de borsagris de sumacle que usey molt así per aquesta jent jova, e huny sunt d'argent e negre brodat, e huny punyalet petit de la forma que s'usey, e tres estogis a vostres filles, hun per quescuna [...]Estat dit que aquí hauran arribades esclaves turques. Deman-vos de gràcia que si són per a servir, al juy vostre vos prech façiu jo n'haga alguna que fos jova, e de açò us prech molt. Axí mateix, vos prech me trametau dos o tres peçis de cotó que sia bo»¹⁴⁹.

La estrecha relación existente entre las dos hermanas quedó plasmada en el testamento de Caterina (23 de mayo de 1495), en el que Joana fue nombrada albacea, junto al hijo mayor de Caterina, Joan Hostalrich.

En conclusión, podemos decir que Caterina centró los negocios familiares, tras la muerte de su marido, en el comercio en el interior de la isla de Sicilia. Esto no quiere decir que abandonase el comercio a gran escala, pues la vemos encabezando algunas transacciones comerciales por el Mediterráneo, especialmente la ruta Sicilia-Mallorca-Barcelona y viceversa. Los principales productos con los que comerciaba fueron los cereales, los paños de Mallorca y los esclavos procedentes de las costas libias. En cuanto a la relación con su hermana Joana podemos decir que es intensa y constante. A

¹⁴⁸ Ídem.: 84-88.

¹⁴⁹ Ídem.: 68.

través de los intercambios epistolares podemos analizar los negocios que realizaron juntas, las capacidades de ambas para gestionarlos, lo que nos pone sobre aviso de su formación mercantil, y también podemos saber algunos acontecimientos de sus vidas privadas.

4.3. LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL SERVICIO DOMÉSTICO.

La sociedad patriarcal establecía que las mujeres debían estar recluidas en sus casas, atendiendo a las tareas domésticas, aquellas que estaban relacionadas con el abastecimiento de la casa y con el trabajo que las mujeres llevaban a cabo en el negocio familiar. En principio estas obligaciones no eran retribuidas ni tenían reconocimiento social; pero cuando una persona ajena a la familia se encargaba de realizar dichas tareas, éstas se convertían en trabajos que recibían remuneración¹⁵⁰.

4.3.1 Nodrizas.

En la Edad Media, los médicos y los moralistas consideraban que la madre era la persona idónea para amamantar a sus hijos e hijas. Los argumentos esgrimidos desde la Antigüedad a favor de la lactancia materna se avalaban en razones de índole fisiológica y moral, y estuvieron vigentes durante la Baja Edad Media. Sin embargo, existieron una serie de factores que llevaron a recurrir a la lactancia mercenaria, como, por ejemplo, el fallecimiento de la madre en el parto o la incapacidad de amamantar a la criatura. María del Carmen García Herrero afirmaba que el comportamiento habitual de los grupos que podían asumir los gastos fue la contratación de una nodriza¹⁵¹.

Ante la insistencia de los matrimonios de un estatus más privilegiado de contratar a nodrizas que criasen y amamantasen a sus retoños, los moralistas bajomedievales, contrarios a la lactancia mercenaria, se vieron obligados a elaborar una imagen del ama de cría ideal. Respecto a las condiciones físicas de la perfecta nodriza, debía ser una mujer adulta, cuya edad oscilase entre los 25 y 35 años, de color blanco rosado, moderadamente gruesa, con un pecho amplio y unas mamas fuertes, y debía gozar de buena salud. En cuanto a sus cualidades morales, la nodriza debía ser discreta, prudente, honesta y sin inclinaciones lujuriosas¹⁵².

En la Zaragoza bajomedieval lo habitual era que la firma se realizase entre la nodriza, a veces acompañada por su marido, y los padres o tutores de la criatura. Ana Del Campo Gutiérrez estableció dos tipos de contratos de lactancia mercenaria, a saber: aquellos en los que se daba una lactancia mercenaria con hijos propios; y aquellos con hijos ajenos. Los primeros se producían cuando una mujer había tenido un hijo ilegítimo con un hombre sin estar casada, por lo que las autoridades obligaban al padre a pasar

¹⁵⁰ SEGURA GRAÍÑO, 2005: 518-519.

¹⁵¹ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. I: 71-74.

¹⁵² Ídem.: 74-76.

una compensación económica a la madre por el trabajo de amamantar y cuidar a la criatura. Otra posibilidad que propiciaba este tipo de lactancia se producía a raíz de la muerte del marido, cuando la joven viuda quedaba cargada de deudas y con niños a los que alimentar, por lo que los tutores de los niños le pagaban un salario. En cuanto a la lactancia mercenaria con hijos ajenos era la más habitual, por la que una mujer se contrataba para amamantar a los niños de otros. En estos casos, la nodriza podía amamantar a la criatura en su propia casa con el consentimiento de su marido; o era la nodriza la que se desplazaba a la casa del pequeño, por lo que solía aparecer sola en el contrato¹⁵³.

El ama de cría solía firmarse por un período de un año con posibilidades de ampliar el contrato. Su salario anual oscilaba entre los 120 y los 170 sueldos jaqueses pagaderos en dos tantas semestrales. En los contratos por año, la nodriza recibía, además de su soldada en metálico, una serie de ropas. Además, si el ama de cría realizaba su trabajo en casa del niño, los padres de éste se comprometían a alimentarla bien para garantizar su salud y la de su pequeño. En los contratos realizados para períodos cortos, el salario suele ser más elevado que en los anuales, entonces las nodrizas no recibían ropas ni bienes muebles, pero sí alimentación¹⁵⁴.

Las nodrizas fueron mujeres que se dedicaron a amamantar a los hijos e hijas de otras personas, normalmente de una cierta posición social, a cambio de una retribución buena para la época. Como ha señalado Teresa Vinyoles, la familia real proporcionaba a las nodrizas un buen sueldo, además de beneficios, rentas y obsequios. En el caso de la realeza, debemos tener en cuenta que eran diversas las nodrizas encargadas de la alimentación de los príncipes y princesas. El primogénito de Pedro IV el Ceremonioso, Juan, tuvo como nodriza principal a Blanca de Manresa, que recibió 400 sueldos por trasladarse de Manresa hasta Perpiñán acompañando al príncipe. Juan I fue muy generoso con las nodrizas de sus hijos e hijas: María Gil de Filera recibió 9.000 sueldos como salario total por su trabajo con la infanta Juana. No sólo la realeza contrataba los servicios de las nodrizas para criar a sus hijos e hijas, también entre los ciudadanos de Barcelona se han encontrado algunos contratos de nodrizas. Una sarda de nombre Francesca recibió por un año de servicio 400 sueldos por haber alimentado al hijo del mercader barcelonés Jaume Vic. Sin embargo, las nodrizas de condición humilde se

¹⁵³ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 18, (2004): 283-284.

¹⁵⁴ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. I: 85-87.

vieron obligadas a amamantar a los hijos e hijas de los señores, sin ningún sueldo y en perjuicio de sus propios retoños¹⁵⁵.

4.3.2 Claveras o amas de llaves.

La *clavera*, también llamada casera o ama de llaves, tenía un talante distinto a las mozas serviciales. Esta mujer portaba en su cintura las herramientas que abrían los armarios y arcones de sus señores o señoras. Se trataba de una servidora que guardaba los dineros y los secretos de la familia a la que servía, por lo que gozaba de la confianza de sus amos y amas, y bajo cuyo mandato se podían encontrar otros subordinados de menor importancia. Parece ser que las *claveras* fueron mujeres casadas o viudas, por lo que solían ser adultas¹⁵⁶.

Estas mujeres pertenecerían al servicio doméstico de condición libre, ya que no debemos olvidar que también hubo esclavas que realizaron diversas tareas domésticas. Teresa Vinyoles señala que eran mujeres adultas, normalmente viudas, que en los documentos latinos se las denominaba *pediseca*, sobre las que se requería una tarea de cierta responsabilidad. El salario que percibían por su trabajo era más elevado que el de las otras sirvientas, y, en el caso de Barcelona, no fueron muy numerosas. Las *claveras* solían tener toda la responsabilidad de la casa, por lo que ellas guardaban todas las llaves, organizaban las tareas diarias de las otras sirvientas y les daban órdenes. En algunos casos, las *claveras* tenían la capacidad para contratar ellas mismas a algunas mocitas para que las ayudasen en algunas tareas específicas. Por lo tanto, debemos reiterar que estas mujeres gozaron de la confianza plena de sus amos y amas, eran tratadas bien y mejor pagadas. En la Barcelona bajomedieval su salario anual era de 6 o 7 libras, además de ser alimentadas y vestidas por sus señores, quienes solían dejarles dinero en sus testamentos para ellas o para ayudar a casar a sus hijas¹⁵⁷.

4.3.3 Criadas.

Durante varios años se ha considerado que las criadas y las mozas serviciales eran sinónimos que se referían a un mismo grupo de muchachas. María del Carmen García Herrero afirma que esto no es así, y que en el siglo XV existía una clara diferencia entre criadas y sirvientas. Uno de los documentos que ha permitido esta afirmación es el testamento de Juana Blanch, dictado en Alcañiz en mayo de 1439. Juana, huérfana de

¹⁵⁵ VINYOLES I VIDAL, 1976: 43-45.

¹⁵⁶ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 80.

¹⁵⁷ VINYOLES I VIDAL, 1985: 139-140.

madre, con su esposo y suegros fallecidos, regresó a la villa de Alcañiz, al hogar paterno, llevando consigo a su hija legítima habida de su relación con Juan Ramón. El futuro de esta pequeña fue la gran preocupación que impregnó el testamento materno. Mientras transcurriese el tiempo hasta el lejano día de colocarla en matrimonio, Juana escogió como único tutor y curador de la persona y bienes de su hija a su propio padre, Francisco Blanch. Juana no quiso bajo ningún concepto que su hija se convirtiera en sirvienta, en moza servicial. Deseaba para ella un recorrido existencial que pasase por una formación completa y concluyese en un buen matrimonio. Así Juana estableció con un cuidado exquisito que cuando la niña alcanzase los años pertinentes («sera de tal edad») se buscara a una señora, a una dueña honrada y de buena fama, con la cual Juanica fuese colocada para servirla, pero no como moza, sino como criada «por aprender e criarse». La obsesión de la madre era que su hija se educase, y, en efecto, el verbo aprender va a aparecer cuatro veces, dos de ellas ligado a la expresión «buena crianza»¹⁵⁸.

Gracias a este ejemplo podemos decir que la criada, incorporada al hogar de una dueña honrada a una tierna edad, gozaba de un estatus privilegiado en el universo doméstico y recibía la formación. Se trataba de un largo proceso que solía culminar en la realización de un matrimonio conveniente en el que la señora se hallaba directamente implicada. Este compromiso final por parte de la dueña se percibe con claridad en el testamento de doña Elfa de Luna, realizado en Zaragoza en enero de 1437. En él, doña Elfa se preocupaba por sus sucesivas criadas, tanto por aquella que ya tenía marido, como por las casaderas y otras todavía tan pequeñas que aparecían nombradas con hipocorísticos. A estas últimas se les adjudicaban cantidades nada desdeñables, pero menores de acuerdo con la edad que contaban en el momento de elaborar el testamento. Se procuraba dotar a todas para que pudiesen competir ventajosamente en el mercado matrimonial en el supuesto de que su señora falleciese antes de haberlas casado. Asimismo podemos apreciar un dato curioso, y es que doña Elfa de Luna nombra a una de sus criadas, Teresa de Escagües, a la que añade «alias de Luna», dignificándola y tratándola como si fuese una más de la familia¹⁵⁹.

¹⁵⁸ GARCÍA HERRERO, (en prensa): 5-6. Agradezco profundamente a su autora que me haya permitido la consulta de su texto inédito.

¹⁵⁹ Ídem.: 7-8.

4.3.1. Mozas y sirvientas.

Teresa Vinyoles ya documentó en su obra sobre la Barcelona bajomedieval a algunas mujeres sirvientas de condición libre, que eran contratadas por unos años para servir en casa de un ciudadano. Dichas sirvientas eran niñas de condición muy humilde, colocadas por sus padres en casas de ciudadanos acomodados para que las alimentasen a cambio de su trabajo. Los contratos que se realizaban solían ser bastante exigentes: las niñas debían recuperar al final los días que, por cualquier circunstancia, incluso por enfermedad, no hubiesen servido a sus amos y amas. Además, los padres se comprometían a pagar cualquier gasto que se produjese por culpa de la niña. En *Consell* de Barcelona estableció unas ordenanzas para evitar que las sirvientas dejases el trabajo antes del tiempo convenido en el contrato, penalizando a estas mozas a pagar cincuenta sueldos de multa y otros cincuenta a su amo, siendo apresada durante cien días en caso de que no pudiera pagar con dinero. Vinyoles hace hincapié en la abundancia de contratos de trabajo y de aprendizaje de niños y niñas de corta edad que correspondían a frutos de un primer matrimonio de madres que se habían casado por segunda vez¹⁶⁰.

En la Zaragoza del siglo XV, el vocablo utilizado para nombrar a estas jóvenes serviciales es *moza* o *moceta*, cuando la muchacha es todavía una niña. García Herrero nos informa que en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales se conservan centenares de contratos de servicio, denominados genéricamente «*firmas de moças*». Dentro de estos contratos se aprecian dos grupos: el primero lo forman aquellas mozas que en un momento dado se firman para trabajar como sirvientas; el segundo grupo está compuesto por niñas que son introducidas por terceros en el servicio doméstico. Las primeras actúan de forma activa en los acuerdos, mientras que las segundas son el objeto pasivo, siendo este tipo de contratos los más abundantes¹⁶¹.

La mayoría de las sirvientas eran niñas al iniciarse el contrato ya que muchas de ellas fueron nombradas por su hipocorístico, por lo que serían niñas menores de catorce años. Asimismo, la mayoría de estas niñas procedían del medio rural aragonés que se dirigieron a la capital del reino para buscar un futuro prometedor. Esto no quiere decir que no hubiese mozas serviciales del medio urbano, simplemente que fueron menos numerosas y, en este caso, eran niñas de familias artesanas o agrarias empobrecidas. El contrato de la moza suponía liberar a la familia de alimentar una boca y aseguraba la

¹⁶⁰ VINYOLES I VIDAL, 1976: 40-43.

¹⁶¹ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 50-51.

supervivencia material de la niña y la adquisición de una serie de bienes con los que ésta podría autodotarse para contraer matrimonio¹⁶².

La dedicación profesional de estas niñas y jóvenes quedaba vagamente reflejada en los contratos mediante una fórmula, repetida desde la centuria anterior, que indicaba que la moza llevaría a cabo todos los mandamientos lícitos y honestos que sus amos le ordenasen, tanto de día como de noche, añadiéndose en algunos casos que obedecerían dichos mandatos dentro y fuera de la casa. A las múltiples tareas domésticas como hacer las camas, la colada, limpiar, ayudar en la cocina, preparar las ropas de los amos y atender a sus hijos, ocuparse de los ancianos y de los enfermos, acarrear agua o leña, cuidar el huerto y los animales del corral, deshollinar, hilar, etc., podía sumarse la activa participación de las mozas en los talleres y las tiendas de sus amos. Las mozas se comprometían a ser fieles a sus amos, leales, guardianas cuidadosas de sus personas y propiedades, y a cumplir íntegramente el servicio durante el tiempo por el que hubieran sido contratadas. Por su parte los amos se obligaban a darles de comer y de beber, vestirlas y calzarlas, mantenerlas estando sanas y enfermas, si bien, en el caso de que perdieran la salud, deberían resarcir a sus señores del tiempo que no hubieran trabajado, a veces devolviendo dos días por cada uno de los que hubiesen fallado, como ya hemos visto que sucedía en la Barcelona bajomedieval¹⁶³.

Las precarias condiciones laborales de las sirvientas suponían una enorme ventaja para el empleador, pues podía contar con una mano de obra barata. En Zaragoza, hasta alrededor de 1365, la mayoría de los contratos de servidumbre femenina estipulaban una duración de un año. Sin embargo, a partir de esa fecha la tendencia fue el alargamiento de los períodos de trabajo, siendo habitual encontrar contratos de dos y tres años, pero también de cuatro, cinco y seis años de duración¹⁶⁴.

Algunas de las jóvenes sirvientas tuvieron que enfrentarse a un problema añadido cuando se contrataron. Sus padres o tutores, empobrecidos, pidieron un anticipo sobre el sueldo de las muchachas o se quedaron con la totalidad del mismo para paliar sus deudas. De este modo, estas sirvientas tuvieron que trabajar sin recibir una compensación, porque la remuneración de sus esfuerzos iba a parar a otras manos. Es lo que les sucedió a Sthevanica de Arnedo, contratada durante seis años para servir a Miguel de la Almunia, portero del rey, pero que vio cómo su padre tomaba la mitad de

¹⁶² Ídem.: 52-53.

¹⁶³ GARCÍA HERRERO, (en prensa): 16-18.

¹⁶⁴ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 19, (2006): 101.

los 50 sueldos que iba a cobrar. Ahora bien, no todas las familias reclamaban el sueldo o un anticipo para su propio beneficio. Excepcionalmente, los progenitores no demandaban el sueldo de sus hijas empujados por la penuria, sino buscando una mayor rentabilidad. Dado que muchos contratos estipulaban que la paga se recibiera al final del mismo, algunos padres exigían al patrón que adelantasen el dinero para así poder depositarlo en una tabla de mercader o de cambista. Con ello la sirvienta vería cómo su sueldo había aumentado gracias a los intereses. Los padres de estas chicas debieron pensar que antes de que el dinero les rentase a los patronos, era mejor que le rentase a sus propias hijas¹⁶⁵.

Un tema interesante es intentar analizar el trato que recibieron estas mozas sirvientas por parte de sus amos. Sabemos que hubo mozas desleales y amos que no eran precisamente virtuosos ni honrados. Pero en algunos casos las mozas fueron tratadas como miembros de la familia y sus amos se desvelaron por encontrarles un buen marido y colocarles adecuadamente en matrimonio, incluida la solemnización del mismo en la faz de la Iglesia. En muchos testamentos los señores y señoras recordaron con cariño a sus sirvientas, liberándolas de los años de trabajo que les quedaban, dejándoles dinero en efectivo o legándoles prendas buenas¹⁶⁶. Un ejemplo del buen hacer de los amos y amas lo encontramos en Gracia Nicolau, viuda del destacado ciudadano Nicolau Cavero, quien no firmó ninguna cantidad específica a Johanica de Dolz cuando la contrató como sirvienta por un espacio de diez años; eso sí, la patrona se comprometía explícitamente a casarla, lo que implicaba dotar a la moza, dar su visto bueno al prometido y, en algunos casos, vigilar el modelo matrimonial que habría de seguirse¹⁶⁷.

Por último, nos vamos a referir al salario que recibieron las mozas sirvientas en la Zaragoza bajomedieval. El primer apunte que debemos hacer es que las sirvientas recibieron su salario en metálico y en especies. En cuanto a esta última forma, la tradición marcaba que se alimentase, vistiese y calzase al servidor o servidora. La comida y la bebida que recibían eran acordes a su condición social y, es decir, humilde y carente de todo lujo. Los contratos eran muy precisos a la hora de aclarar qué tipo de ropa y calzado obtendría la empleada, pues se podía negociar y tratar de obtener más prendas o de mejor calidad. El salario en metálico solía darse a la moza servicial al

¹⁶⁵ Ídem.: 105.

¹⁶⁶ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 63-65.

¹⁶⁷ DEL CAMPO GUTIÉRREZ, 19, (2006): 106.

finalizar su contrato, ya que, como ya hemos apuntado con anterioridad, solía corresponder con la dote matrimonial¹⁶⁸.

¹⁶⁸ *Ídem.*: 107.

5. LAS MUJERES Y EL UNIVERSO DE LAS LEYES.

5.1 Procuradoras.

En la Corona de Aragón, era muy frecuente que el marido fuese el procurador de su mujer, pero también fue habitual que las mujeres fuesen las procuradoras o representantes legales de sus maridos, pues las leyes les permitían ser “personeras”¹⁶⁹.

Según el diccionario María Moliner, “procurar” deriva del latín *procurare*, de *curare*, de cura o cuidado. Para el Diccionario de la Real Academia Española, “procurador”, en su segunda acepción, es la persona que en virtud de poder o facultad de otra ejecuta algo en su nombre. En la tercera acepción recoge esta definición: “En las comunidades, persona por cuya mano corren las dependencias económicas de la casa, o negocios y diligencias de su provincia”. Por lo tanto, un procurador sería aquella persona que representaba a otra en cualquier tipo de negocio.

El personero medieval actuaba en virtud de la delegación que en él hacía de sus problemas la comunidad, que le elegía para que le defendiera, por lo que obraba en nombre de la misma para defenderla del bien público. El personero era el representante del pueblo común, elegido directamente por él para un mandato de uno o dos años de duración, en cada uno de los municipios con personalidad jurídica propia. Su función consistía en defender los intereses de la comunidad ciudadana, especialmente, contra los posibles o reales abusos de las oligarquías que protagonizaron a menudo, en función de sus intereses, claros ataques a fueros, leyes, usos o justicia¹⁷⁰.

En la Zaragoza bajomedieval encontramos a Violant de Heredia, mujer de Ramón de Torrellas, como procuradora de su marido mientras éste está ausente de la ciudad. Ramón se encontraba en Maella atendiendo unos negocios y le envió una carta en 1424 a su mujer en la que le dio unas directrices para actuar en la administración de las transacciones, además de preocuparse por la salud y educación de sus hijos e hijas. En dicha carta se demuestra la capacidad de Violant de Heredia para conceder procuraciones en nombre de su marido:

«Item, yes menester que vos paguedes o atorguedes en poder de Gavin o de Salvador una procuración para Johan de Bonafe, en la qual de licencia mia, la qual agora atorgo le dedes poder de recibir quallesquiere quantias que la ciudat de Calatayut sia tenida dar de mi, e de atorgar en nombre vuestro, si necesario será, apocha o apochas no contrastant qualquiere dreyto que vos y podiesedes haver [...] Yo he

¹⁶⁹ GARCÍA HERRERO, 2005: 365, nota 23.

¹⁷⁰ RODRÍGUEZ MOLINA, 17, (2001): 1337-1339.

scripto al dito Johan de Bonafe que los dineros que tiene mios que vos los envie, los que vos enviara recebitlos e si ne quera albarán, de lo que recibiedes atorgartle [...]»¹⁷¹.

Como ya hemos visto en el capítulo dedicado a las mujeres y el comercio, la gran mercadera Caterina Llull i Sabastida contó con una procuradora muy especial, su hermana Joana Llull. Joana fue la representante de Caterina en todos los negocios mercantiles que emprendió en la ciudad de Barcelona, y era su principal informadora en materia de asuntos de comercio: se intercambiaban las cotizaciones y los cambios de moneda en las respectivas ciudades e intentaban evaluar lo que les convenía en cada momento¹⁷².

En 1403, Ana Jiménez de Moriello afirmaba haber realizado un cobro como procuradora de su marido, el escudero Martin de Sames:

«Eadem die, que yo, Ayna Ximenez de Moriello, muller de Martin de Sames, scudero, habitant en Çaragoça, asi como procuradriz qui so del dito marido mio, segunt parece por carta de procuración, feyta en la dita ciudat a dotze días del mes de noviembre, anno a Nativitate Domini Mº quadringentesimo secundo por Lop d'Asso, habitant en la ciudat de Çaragoça, e por //fol. 25v// auctoritat del Senyor Rey por todo el Regno de Aragon [...]»¹⁷³.

Como podemos deducir de este fragmento, las mujeres podían ser las procuradoras o representantes legales de sus maridos u otros parientes siempre que hubieran recibido una carta de procuración, realizada ante notario y con la autoridad del rey. Atendiendo al fragmento reproducido de la carta de Ramón de Torrellas, podemos añadir que dicha carta de procuración era imprescindible, ya se tratase de hombres o de mujeres.

5.2 Árbitras.

La justicia privada por arbitraje gozó de enorme extensión en el reino de Aragón durante los siglos XIV y XV. Actualmente se carecen de estudios sobre esta forma habitual de resolver conflictos. A modo de aclaración, me gustaría resaltar que este apartado dedicado a las mujeres que participaron en los arbitrajes está basado, íntegramente, en el artículo de María del Carmen García Herrero, recopilado en su libro *Del nacer y el vivir*. El motivo de esta aclaración es sencillo, no quiero agobiar a los

¹⁷¹ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 128-129. Apéndice documental: 29.

¹⁷² COLESANTI, 2008: 68. Véase el capítulo 4 del presente proyecto, “El trabajo femenino”, concretamente el apartado 4.2. “Mujeres y comercio”.

¹⁷³ GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 115. Apéndice documental: 6.

lectores con numerosas notas a pie de página que harían referencia a un mismo artículo, al mismo tiempo que deseó evitar el plagio¹⁷⁴.

En dicho artículo, García Herrero afirmaba que en el Aragón bajomedieval habían existido mujeres sabias, letradas y con una autoridad y un buen criterio reconocido, valorado y respetado por la sociedad, lo que les permitió ser elegidas como “árbitras, arbitradoras y amigables componedoras”, tal y como se las denominaba en la documentación bajomedieval aragonesa. Parece ser que el árbitro/a era la persona que tenía la facultad de juzgar utilizando las reglas del derecho, mientras que el arbitrador/a o amigable componedor/a no observaba las normas judiciales, sino que juzgaba conforme a los dictados de su conciencia¹⁷⁵.

Parece ser que en la Baja Edad Media coexistieron dos grandes vías para resolver los conflictos entre dos partes litigantes: la proporcionada por las jurisdicciones ordinarias competentes y la ofrecida por la justicia privada. No se trataba de dos vías enfrentadas, sino más bien que se simultaneaban. En el ámbito de la justicia privada estaría ubicada la fórmula del arbitraje, en el que las partes enfrentadas, de común acuerdo, confiaban la resolución de sus diferencias a uno o más árbitros/as, a quienes dotaban para la ocasión de un poder extraordinario. Los árbitros y árbitras, a diferencia de los jueces ordinarios, no disponían de capacidad de coerción, de manera que para paliar este inconveniente quienes recurrián a ellos debían comprometerse a respetar las resoluciones contenidas en la sentencia arbitral mediante su juramento y la pérdida de dinero o de determinados bienes prefijados.

En el compromiso se incluía la garantía de las partes para respetar el contrato y también las condiciones impuestas a los árbitros/as como límites de su poder. Por otra parte, solía fijar el plazo para la emisión de la sentencia, entendiéndose que después de esa fecha expiraría la competencia arbitral concedida. No obstante, se contemplaba la posibilidad de prórrogas en aquellos casos que tuvieran una difícil solución.

Uno de los problemas que encontramos a la hora de analizar los compromisos bajomedievales es que en muchas ocasiones no se refleja el asunto concreto sobre el que iban a reunir pruebas y juzgar los árbitros/as, de manera que la única manera de conocer la cuestión de la pugna era la lectura de la sentencia arbitral, en los casos en que esta se haya conservado. El pronunciamiento de la misma marcaba, al mismo tiempo, el

¹⁷⁴ GARCÍA HERRERO, 2005. Concretamente el capítulo “Árbitras, arbitradoras y amigables componedoras en la Baja Edad Media aragonesa”: 353-383.

¹⁷⁵ Ídem.: 364.

momento más elaborado del proceso arbitral y el final del poder de los árbitros/as, quienes incluían en la misma el salario, normalmente en dinero, que debía recibir el notario que había levantado el acta, y también lo que debían percibir ellos mismos por las molestias y trabajos que les había causado la búsqueda de una solución justa, cuya remuneración solía ser en especie. Un ejemplo lo encontramos en el arbitraje de doña Leonor Ruiz (árbitra a la que analizaremos más adelante), viuda de don Pedro Martínez de Santángel, quien dictó una sentencia en Calatayud en 1446 en la que fijó para ella misma como pago a su labor un par de perdices¹⁷⁶.

El éxito del arbitraje parece enraizar en diversos motivos. Por un lado, los contrarios deseaban la paz y la concordia y tenían la esperanza de resolver sus diferencias con eficacia y justicia evitando procesos largos y costosos. Por otro lado, en algunas sentencias arbitrales se aclara que el motivo por el que se había recurrido a esta fórmula de justicia privada era que los asuntos en conflicto se encontraban paralizados o ralentizados en los tribunales ordinarios. Asimismo, otra de las claves del éxito del arbitraje radicaba en la extraordinaria capacidad de adaptación y en la flexibilidad de este procedimiento, que permitía salvar obstáculos de muy diversa índole, como el generado cuando una de las partes enfrentadas era eclesiástica y la otra laica. En estos casos, y dado que cada litigante contaba con tribunales diferentes a los que acudir, las controversias podían eternizarse. Además, la amplia aceptación del arbitraje se debía a que los querellantes podían establecer las reglas del juego, siempre que imperase el sentido común¹⁷⁷.

Con respecto a la designación de árbitros y/o árbitras, podía procederse a un nombramiento conjunto, cuando las partes acordaban y designaban juntas a una o varias personas. En estos casos los árbitros/as no aparecían como representantes personales de cada una de las partes, por lo que se puede hablar de una disposición muy favorable a la resolución del conflicto. En el caso que enfrenta a finales del siglo XV al caballero turolense Pedro Navarro con su hermana Isabel Navarro y con su cuñado, Juan de la Mata, las partes comprometieron sus pleitos al poder de Pedro Marcilla, infanzón y jurista de Teruel, y de Violante Martínez de Marcilla, mujer de Pedro Navarro, y ninguno de ellos aparecía como representante personal¹⁷⁸.

¹⁷⁶ Ídem.: 357-359.

¹⁷⁷ Ídem.: 360-362.

¹⁷⁸ GARCÍA HERRERO, 19, (2006): 198.

Distinto criterio se baraja cuando cada parte nombraba a sus propios árbitros/as y los imponía a la parte contraria, porque entonces se trataba de nombramientos separados, lo que podía ser un indicador de que el conflicto tardaría en resolverse. Por último, puede considerarse una fórmula mixta, una solución intermedia en la que cada una de las partes escogía un número determinado de árbitros/as y luego ambas partes concordes nombraban a uno conjunto. La función de este árbitro elegido comúnmente consistía en lograr que los árbitros de las partes alcanzasen una sentencia unánime o bien dar su voz para formar una mayoría, por lo que su poder era mayor¹⁷⁹.

En principio, las condiciones que se requerían para alcanzar la capacidad arbitral eran ser mayor de edad, varón y libre. Tanto el derecho romano como el canónico habían impedido a las mujeres ser árbitras, pero la prohibición no tuvo carácter absoluto. Guillaume Durand en su obra *Speculum Judiciale* (1547), precisaba que una mujer podía intervenir en un arbitraje si poseía la *potestas judicandi*, si la costumbre local autorizaba su intervención y si ocupaba un rango social elevado. En el Aragón de principios del siglo XVI, Miguel del Molino advertía, al ocuparse de arbitrajes y compromisos, “como en Aragon la sentencia arbitral no se reduze ad arbitrio de buen varon”, fórmula que solía aparecer en las sentencias arbitrales pronunciadas por mujeres. Un ejemplo de ello lo encontramos en el compromiso de arbitraje en el que intervino la noble doña Sancha de Guzmán, en donde las partes aseguraban que se someterían a la sentencia “e renunciaron las ditas partes e cada una dellas, por la dita razón, a arbitrio de buen varon e a todo beneficio de apellacion e a su proprio juge ordinario e local e al juicio de aquel”¹⁸⁰.

Según García Herrero, en la actualidad conocemos los nombres de doce mujeres que actuaron como árbitras a finales de la Edad Media aragonesa. Todas las árbitras, sin excepción, gozaron de autoridad y prestigio, fueron mujeres influyentes y, en algunos casos, muy poderosas. De las doce, seis eran casadas y seis viudas en el momento de emitir su sentencia. Actuaron en asuntos económicos relacionados con matrimonios y dotes, con testamentos y herencias, con deudas e incluso con enfrentamientos de bandos. A continuación vamos a esbozar, de forma breve, el trabajo de estas doce mujeres¹⁸¹.

¹⁷⁹ GARCIA HERRERO, 2005: 366.

¹⁸⁰ Ídem.: 367-368.

¹⁸¹ Ídem.: 368-382.

En Calatayud, doña Leonor Ruiz, viuda de don Pedro Martínez de Santángel, fue árbitra arbitradora en 1445 y 1446. La primera de las veces junto a Ferrán López de Villanova en un asunto que desconocemos, pero que afectó a dos importantes mercaderes bilbilitanos. La segunda vez arbitró en solitario sobre los problemas que podían derivar de unos pactos matrimoniales. Leonor Ruiz era una mujer mayor perteneciente a la burguesía bilbilitana, que era capaz de establecer con conocimiento y justicia la aportación que el padre debía entregar a su hija como ayuda para su casamiento, el modelo matrimonial al que debía adherirse la pareja (matrimonio por palabras de presente seguido de la solemnización de la boda en la faz de la Iglesia) y también la forma concreta en la que debían redactarse las capitulaciones matrimoniales¹⁸².

En enero de 1448 encontramos arbitrando a doña María Jiménez de Liñán, viuda del Justicia de Aragón don Martín Díez de Aux, residente en Daroca. Allí fue requerida para mediar en un litigio que enfrentaba a un vecino de Romanos, Cristóbal de Álava, y a otro de San Martín del Río llamado Miguel Górriz. Transcurridos tres meses, doña María era solicitada de nuevo para mediar en otro asunto, esta vez como miembro de una triada arbitral compuesta por mosén Juan Álvarez de Chález¹⁸³, prior de Santa María de los Corporales de Daroca, por el mercader y ciudadano Miguel Falcón y por ella misma.

En ese mismo año también encontramos a Sancha de Guzmán, mencionada anteriormente, quien formó parte de una triada arbitral, junto con su esposo don Jaime de Luna, señor de Illueca y con el Justicia de Aragón Ferrer de Lanuza. Todos ellos arbitraron en un enfrentamiento sostenido por importantes personajes de la época, por una parte el castellán de Amposta, fray Pedro Ramón Zacosta, y por la otra fray Álvaro de Luna, ambos caballeros hospitalarios.

En 1471 encontramos a dos árbitras juntas, a Galaciana Cerdán, mujer de Galacián Sesé, caballero de Calatayud, y a Inés de Manresa, esposa del escudero bilbilitano Antón de Sayas. Ambas se pronunciaron sobre una cuestión económica que enfrentaba a dos ramas sobre una cuestión económica que enfrentaba a dos ramas de una misma familia. Según García Herrero, este es el único caso que hoy conocemos en

¹⁸² Para saber más sobre los modelos matrimoniales existentes en la Baja Edad Media zaragozana véase GARCÍA HERRERO, 1990, vol. I: 151-281.

¹⁸³ Posiblemente se trata de uno de los tutores de la pintora Violant de Algaraví, designado por la madre de ésta, Violant de Chález. Véase GARCÍA HERRERO y MORALES GÓMEZ, 14-15, (1999): 658.

el que aparecen dos árbitras trabajando juntas en la resolución de un conflicto, pues lo habitual era que las mujeres arbitrasen en solitario o acompañadas por varones¹⁸⁴.

En 1472, doña Calatayuba de Centellas, esposa del virrey de Sicilia, don Lope Jiménez de Urrea, actuaba como árbitra en Épila en la querella surgida en el seno de una familia judía por causa de unos acuerdos matrimoniales, en concreto por el importe de la dote que la viuda Cer Gaddax debía entregar a su yerno, rabí Acach Cediello, que había casado con su hija, Sol Albo.

En 1482, en Zaragoza, la noble doña Teresa de Entenza y de Cerdán y de Gurrea, era requerida junto a un eclesiástico y a un escudero para mediar en el conflicto que había enfrentado a dos de sus hijos: Juan e Isabel Díez de Aux, a raíz de una de las condiciones establecidas en unos capítulos matrimoniales firmados en 1479. Mosén Juan de Coloma, señor de la baronía de Alfajarín, reclamaba a su cuñado mosén Juan Díez de Aux, señor de Alfocea, 22.500 sueldos jaqueses que aún no había recibido del total de 30.000 sueldos que Juan Díez se había comprometido a entregar a su hermana, Isabel Díez de Aux, en ayuda de su matrimonio con Coloma. Los árbitros y la árbitra condenaban a Juan Díez a pagar la cantidad que debía.

En un lugar sensiblemente más bajo de la escala social también se resolvían los problemas mediante la fórmula del arbitraje. Así, en 1479, Violante Manent, viuda del ciudadano de Zaragoza don Juan Soriano, fue elegida árbitra para resolver las cuestiones que oponían al dorador Juan de Casanueva y a su cuñada, la doncella Juana de Villacampa. Juan de Casanueva había estado casado con Ana de Villacampa, que había fallecido dejando testamento en el que establecía un legado de 1.000 sueldos jaqueses para su hermana, “los quales el dito su marido no fuese tenido dar aquellos fins pasados dos anyos, et seyendo la dita Johana en matrimonyo collocada”. De las dos condiciones establecidas, el plazo temporal ya había cumplido, y Juana solicitaba a su cuñado que le diera la dote, pues contemplaba la posibilidad de casarse. Doña Violante supo acercar las posturas de las partes dando la razón a Juana, pero sentenciando que Casanueva no debía entregarle el dinero hasta que no hubiesen transcurrido veinte meses y medio desde la firma del matrimonio.

En Épila, en abril de 1497, doña Catalina de Urrea y de Híjar, viuda de don Lope Jiménez de Urrea, condesa de Aranda, era requerida por su propio hijo, don Miguel

¹⁸⁴ GARCIA HERRERO, 2005: 380.

Jiménez de Urrea y por los familiares del difunto Antón de las Cellas, para mediar en las diferencias que tenían entre ellos por causa de la herencia del fallecido.

Otra árbitra, que ya hemos mencionado anteriormente, fue Violante Martínez de Marcilla, quien, junto al jurista Pedro Marcilla, medió entre las disputas de su propio marido, Pedro Navarro, y su cuñada Isabel Navarro con su esposo Juan de la Mata, por la herencia del padre de Pedro e Isabel. La sentencia arbitral fue muy minuciosa.

En 1490, los árbitros arbitradores y amigables componedores Juan Crespo y Pedro Velart, canónigos de Santa María la Mayor de Zaragoza, y doña Beatriz Díez, alias Castellón, mujer del jurista zaragozano Luis de Castellón, obligaban y mandaban que su sentencia arbitral fuese ordenada según consejo de letrados para seguridad de los litigantes, a saber: doña Dianira de Luna y Lanuza, señora de la baronía de Illueca, y los moros del lugar de Brea.

La última árbitra de la que nos habla García Herrero es Angelina de Luna, quien, junto con Pedro de Luna, buscó la solución más idónea y justa posible para acercar las posturas y los intereses políticos y económicos que enfrentaban a dos bandos en 1482. El abad de Montearagón, don Blasco de Rebolledo, y el señor de la villa de Pina y de los lugares de Alcubierre y de Monegrillo, don Blasco de Alagón, habían protagonizado un episodio de la guerra feudal que asolaba el Reino a finales de la Edad Media. Los árbitros pedían el cese de las hostilidades declarando la paz final por ciento un años y sometiendo a la salvaguarda de esa paz a ambos señores y a sus respectivos partidarios. En la sentencia, los árbitros se asignaron por su trabajo unos pares de guantes y fijaron la cantidad que se debía abonar al notario y a los dos abogados que se habían encargado de ordenar su sentencia.

La mayoría de estos casos nos permiten afirmar que las árbitras arbitradoras y amigables componedoras fueron mujeres con autoridad, que gozaron de crédito por ellas mismas e informadas, por lo que eran mujeres de confianza y a las que se consultaba porque su buen criterio y su calidad de pensamiento constituían un punto de referencia. Este reconocimiento social ya lo hemos visto en el caso de las tasadoras de Huesca, que fueron mujeres cuya reputación les sirvió para ganarse la confianza de los vecinos de la ciudad, quienes las eligieron como árbitras para resolver sus conflictos¹⁸⁵.

¹⁸⁵ PÉREZ GALÁN, 2012 (en prensa).

6. AL FIN Y AL CABO ES UN TRABAJO: LAS PROSTITUTAS.

6.1 La prostitución oficial y la clandestina.

La práctica de la prostitución necesitaba una cierta densidad demográfica, por lo que se puede decir que formaba parte de la cultura urbana, aunque también existió en el mundo rural. Aquí se daba una prostitución más o menos organizada en torno a hostales o tabernas cercanas a los núcleos más poblados, así como una prostitución relacionada con los caminos de peregrinaje o con las rutas de viajeros, sobre todo en las épocas de grandes ferias¹⁸⁶. Era tal su importancia que las monarquías y concejos municipales pretendieron controlarla, a través de la implantación de burdeles públicos, siendo el burdel de Valencia el primero, concedido a la ciudad por el rey Jaime II de Aragón a principios del siglo XIV, mientras que en el reino de Castilla, los primeros burdeles de los que se tienen noticias datan del último tercio del siglo XV, por lo que se establecieron bajo el reinado de los Reyes Católicos¹⁸⁷. La institucionalización de la prostitución por parte de las autoridades públicas supuso la aparición de la llamada prostitución clandestina o ilegal.

6.1.1 La prostitución oficial.

La prostitución oficial era aquella que estaba controlada por las autoridades o concejos municipales y que estaba permitida por la monarquía. El motivo principal que argumentaban los municipios para la implantación de burdeles era su preocupación de que la inmoralidad atentase contra las buenas costumbres de los ciudadanos. De esta manera, con este control se pretendía proteger a las doncellas honradas y a las mujeres casadas de la mala influencia de rufianes y alcahuetas. Pero, en realidad, parece ser que el verdadero motivo era que los burdeles reportaban grandes beneficios al erario público. Por lo tanto, al ser este el verdadero motivo del establecimiento de mancebías públicas, es comprensible el afán por prohibir la prostitución fuera de estos lugares, ya que la prostitución clandestina repercutía negativamente en los beneficios¹⁸⁸. La institucionalización de la prostitución se llevó a cabo, como se ha señalado, a través del establecimiento de burdeles públicos, construidos con dinero público y arrendados a una abadesa o a hostaleros, ambos encargados de reclutar a las prostitutas¹⁸⁹ Pero quienes

¹⁸⁶ RANGEL LÓPEZ, XXXII, (Murcia, 2008): 120.

¹⁸⁷ LACARRA, 1990: 24.

¹⁸⁸ Ídem.: 24-27.

¹⁸⁹ ROSSIAUD, 1986: 12.

tenían el derecho de disfrutar de los beneficios proporcionados por el burdel de la ciudad, tenían también la obligación de garantizar el adecuado mantenimiento del mismo, lo que comprendía no sólo velar por las instalaciones, sino también por el orden y la seguridad dentro del recinto, tanto para las trabajadoras como para los clientes¹⁹⁰.

Se puede decir que entre finales del siglo XV y principios del XVI, la inmensa mayoría de las ciudades, villas y núcleos con una densidad de población significativa contaba con una mancebía. Los argumentos a favor de la instalación de los burdeles conocidos y controlados insistían en que se trataba de garantizar el orden y evitar la realización de actividades peligrosas por toda la ciudad¹⁹¹. En esta línea, la mentalidad de la época dejaba ver que las prostitutas públicas tenían una responsabilidad social y moral ya que defendían el orden colectivo. Contribuían a preservar el honor de las mujeres de estado y participaban en la lucha contra el adulterio¹⁹². Asimismo, ejercían un rol social, su trabajo era concebido y aceptado como un modo de ahorrarse males mayores, un modo de canalizar la violencia sexual que de esta manera no se ejercitaba contra las mujeres honradas¹⁹³.

Por último, la clientela de la prostitución oficial era variada. Los jóvenes eran los más numerosos, sobre todo los universitarios. Además, el acceso a los prostíbulos estaba prohibido a hombres casados y a los clérigos, lo que nos indica que podían ser clientes de las prostitutas clandestinas¹⁹⁴.

En conclusión, se puede decir que la implantación de prostíbulos en las ciudades de la Baja Edad Media se debió a cuestiones económicas, ya que los beneficios que reportaban constituían una ayuda a las arcas públicas, en una época de transformaciones sociales y económicas, coincidiendo con las crisis de los siglos XIV y XV.

6.1.2 La prostitución clandestina.

Al margen de la prostitución legal y pública, había mujeres que vendían su cuerpo de manera encubierta por diferentes motivos. Algunas pudieron ser trabajadoras del burdel, pero, en un momento dado, ya no cumplían los requisitos imprescindibles para seguir en el establecimiento, por lo que se dedicaron a la prostitución escondida, de un nivel más bajo. Otras pudieron ser mujeres que habían superado la edad idónea o no

¹⁹⁰ GARCÍA HERRERO, 2005: 322.

¹⁹¹ Ídem.: 319-320.

¹⁹² ROSSIAUD, 1986: 59.

¹⁹³ RANGEL LÓPEZ, XXXII, (Murcia, 2008): 120.

¹⁹⁴ ROSSIAUD, 1986: 56-58.

habían pasado los reconocimientos médicos, o trabajadoras cuyo su comportamiento les había llevado a ser expulsadas de la mancebía. Por lo tanto, se puede decir que había fuertes motivaciones, tanto por parte de las mujeres como por parte de los clientes, para practicar furtivamente el comercio carnal. La figura más importante de la prostitución clandestina era la alcahueta, ya que el cliente precisaba de una tercera persona que se encargase de establecer el contacto con la mujer, y siempre obtenía beneficios¹⁹⁵.

Aunque existieron casos de hombres que practicaron la alcahuetería, normalmente era una actividad específicamente femenina, y la literatura se ha encargado de resaltar la figura de la vieja entrometida y bigotuda, como es el caso de *Celestina*, de la cual Pármeno nos ofrece una descripción de su oficio:

«[...] Tiene esta buena dueña al cabo de la ciudad, allá cerca de las tenerías, en la cuesta del río, una casa apartada [...] Ella tenía seis oficios, conviene saber: labrandera, perfumera, maestra de hacer afeites y de hacer virgos, alcahueta y un poquito hechicera. [...] Muchas encubiertas vi entrar en su casa; tras ellas hombres descalzos, contritos y rebozados, desatacados, que entraban allí a llorar sus pecados»¹⁹⁶.

Como podemos apreciar, Fernando de Rojas nos retrata en la obra un tipo de prostitución clandestina, por lo que nos dice que *Celestina* ha tenido que trasladar su casa hacia un barrio más alejado del centro de la ciudad, para que pueda seguir ejerciendo su oficio. La alcahueta contaba con un cierto número de pupilas, y recurrián a los servicios de las prostitutas que trabajaban por su cuenta en caso de necesidad.

En la ciudad de Valencia, como en cualquier otra ciudad, la prostitución clandestina se organizaba básicamente en torno a hostales y tabernas, aunque también en casas particulares de celestinas. Esta última era una prostitución más selecta y secreta con clientes más asiduos. Asimismo, la prostitución encubierta atentaba contra la integridad de las mujeres buenas, puesto que tabernas y hostales se localizaban entre las calles honestas del casco urbano. Los rufianes tenían una función de intermediarios. Generalmente les buscaban los clientes, pero en contrapartida se quedaban con la mayor parte de los beneficios. Ellos prometían defender, proteger y cuidar a las prostitutas para siempre, pero se tiene constancia de que llegaban a maltratarlas a diario. Aunque en principio se pueda pensar que los proxenetas solían ser pobres, la documentación demuestra que también había rufianes ricos de la nobleza¹⁹⁷.

¹⁹⁵ GARCÍA HERRERO, 2005: 338-339.

¹⁹⁶ ROJAS, 1993: 60-61.

¹⁹⁷ RANGEL LÓPEZ, XXXII, (Murcia, 2008): 125-127.

Los alcahuetes y rufianes supusieron un problema para las autoridades de las ciudades bajomedievales, ya que podían engañar a mujeres honestas. Asimismo, su labor en la prostitución encubierta perjudicaba los beneficios que obtenían los municipios de los burdeles, porque muchos clientes recurrián a estos intermediarios para tener contacto con las rameras. La solución que establecieron las autoridades fue expulsar a los rufianes y alcahuetes de la ciudad. Por ejemplo, en agosto de 1469, el zalmedina y los jurados de Zaragoza dieron la orden de expulsar a todos los alcahuetes en el plazo de dos días, bajo pena de azotes públicos¹⁹⁸. Sin embargo, dicha ordenanza no se debió cumplir porque en febrero de 1472 se publicó una resolución de los jurados por la que se confinaba dentro del burdel a las mujeres públicas y se volvía a expulsar de la ciudad a los alcahuetes, en un plazo de veinticuatro horas. El castigo que se impuso a las prostitutas clandestinas que no se estableciesen en el burdel era ser azotadas públicamente; para los alcahuetes y rufianes, el castigo sería de sesenta azotes en público o permanecer sesenta días en la cárcel¹⁹⁹.

En el caso de Daroca, en junio del año 1472 el concejo promulgó un estatuto sobre los castigos que se debían aplicar a los amancebados y a los alcahuetes que perseguían a las mozas inocentes para hacerlas caer en la prostitución. Dicho castigo, para ambos casos, fue el azote público²⁰⁰. Asimismo, en esta misma ciudad, a principios del siglo XVI el Concejo ordenó un estatuto que limitaba el ejercicio de la prostitución fuera del burdel, para evitar los desórdenes sociales que se producían, tales como las peleas y los robos²⁰¹.

En relación a este tema, se pueden deducir quiénes eran los clientes de esta prostitución clandestina. Podemos encontrar grupos de solteros y estudiantes, así como varones que ostentaban cargos públicos. No se puede descartar que acudieran a estas rameras hombres casados y clérigos, por lo que se entendería la existencia de esta prostitución encubierta, ya que los mismos clientes eran los que no querían que el público conociese sus costumbres. Por lo tanto, una de las virtudes que se exigía en la prostitución secreta era la discreción, ya que, en algunos casos estaba mal visto el comercio carnal, como sería el caso de clérigos y hombres casados, pero en otros

¹⁹⁸ Documento publicado en FALCÓN PÉREZ, 1978: 286. Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ), Libro de Pregones núm. 90: Cridas del año 1469, fol. 16v.

¹⁹⁹ Ídem.: 292-293. AMZ, Libro de Pregones núm. 90. Cridas de 1472, fols. 11r-11v.

²⁰⁰ Documento publicado en RODRIGO ESTEVAN, 1999: 667-669. Archivo Municipal de Daroca (AMD), Actas de 1472, 37r-38v.

²⁰¹ Ídem.: 677-678. AMD, Libro de Estatutos, 164rv.

constituía un peligro mayor, ya que, los musulmanes y judíos tenían prohibido su trato carnal con las mujeres cristianas, bajo pena de muerte²⁰².

En conclusión, se puede decir que el negocio de la prostitución clandestina estaba en auge, lejos de desaparecer, tal y como pretendían las autoridades que tenían el control de las mancebías públicas. Por lo tanto, la existencia de esta prostitución constituía una pérdida de beneficios para las arcas públicas. Es comprensible entender que la propia clientela se negaba a la desaparición de este negocio, porque era de su interés mantener en secreto su relación con estas mujeres.

6.2 La vida en el burdel.

6.2.1 La organización del burdel.

La prostitución pública se organizaba en torno al burdel, situado en una zona alejada del centro urbano. La opinión de los municipios era que los efectos de la prostitución ponían en grave peligro la moral pública, por lo que solicitaron a la Corona el permiso para establecer mancebías públicas en los arrabales de las ciudades. Esto, y la expulsión de los proxenetas, era la única solución que alejaba a estas mujeres mundanas de las calles donde vivían las gentes honradas. El establecimiento de las mancebías garantizaría la protección de las mujeres honestas de los engaños de las alcahuetas, permitiría que los jóvenes pudiesen satisfacer sus apetitos sexuales con las meretrices a un precio asequible y en un lugar alejado del centro de la ciudad y, por último, proporcionaría tanto a los municipios como a la Corona una apreciable fuente de ingresos con que paliar sus graves problemas económicos²⁰³.

La ciudad de Zaragoza tuvo durante los siglos XIV y la mayor parte del XV su zona de mala nota en la parroquia de San Pablo, primero en la barriada de Tejares, en donde dejó huella toponímica en la calle del Burdel Viejo. Posteriormente, a mediados del siglo, se trasladó al término del Campo del Hospital o Campo del Toro. Esta área, a la que el Fogaje de 1495 llama *La Putería*, se encontraba delimitada por un muro que enmarcaba los diferentes hostales en los que las prostitutas atendían a su clientela, constituyendo una zona urbana de alta peligrosidad. Con las mujeres públicas viajaba el peligro y el mal ejemplo, por lo que las autoridades trataron de evitar que saliesen del

²⁰² GARCÍA HERRERO, 2005: 342-344.

²⁰³ FIGUEROA TORO, Extra 2, 2, (2010): 157.

espacio que les había sido destinado. La confinación suponía asegurar un control efectivo del trabajo de las prostitutas por parte de la autoridad²⁰⁴.

Una de las primeras noticias de la existencia del burdel de Valencia es de principios del siglo XIV, cuando Jaime II ordenó que las mujeres públicas se abstuvieran de ejercer su profesión en las calles de la ciudad. Al principio se construyó extramuros, pero a partir de 1356, al edificarse la muralla cristiana, la mancebía quedó comprendida dentro del perímetro amurallado: entre la calle de los Tintes y la del Portal Nou. La organización del burdel de Valencia se mantuvo, sin apenas modificaciones y en el mismo lugar, a lo largo de sus 400 años de existencia, hasta su desaparición a mitad del siglo XVII²⁰⁵.

El burdel estaba organizado como una pequeña comunidad, dirigida por un regente nombrado por el Justicia Criminal. Estaba constituido por hostales y una serie de casitas, propiedad de particulares, que eran arrendadas por los hostaleros, quienes, a su vez, las cedían a sus pupilas. Las prostitutas del burdel podían disponer de una habitación en el hostal o de una de las casitas aisladas. Se trataba de casas pequeñas, de un solo piso, y con las fachadas adornadas con flores, enredaderas y arbustos aromáticos. Los viajeros que visitaron Valencia nos dejaron en sus relatos una viva descripción de la vida cotidiana del burdel: todos ellos parecen coincidir en lo bien cuidadas que estaban las mujeres, la pulcritud de su aspecto y lo ricamente que vestían. Asimismo, parece ser que el burdel estaba abierto todo el año, salvo en algunas festividades religiosas y la hora de mayor movimiento era al atardecer del día. Por ejemplo, en Semana Santa las prostitutas del burdel eran trasladadas al Convento de Arrepentidas de San Gregorio, donde se les impedía salir a la calle y se las entretenía con charlas religiosas²⁰⁶.

Tanto hombres como mujeres podían ser hostaleros y tomar pupilas a su cargo. Se encargaban de facilitarles alojamiento, les proporcionaban comida, vestidos y cualquier otra cosa que necesitasen. Ellos vivían también en el recinto acotado, con su familia, ocupando el edificio del hostal, en el que se servía comida y bebida a la clientela. También ejercieron una importante función como prestamistas. En momentos de escasez las prostitutas solían recurrir a tomar cantidades en préstamo, acudiendo en primer lugar a los hostaleros, que eran los que mejor conocían la rentabilidad de cada

²⁰⁴ GARCÍA HERRERO, 12, (1989): 307-308.

²⁰⁵ GRAULLERA SANZ, 2006: 357-376.

²⁰⁶ GRAULLERA SANZ, 1, (1990): 201-210.

una de ellas. Esta cuestión fue motivo de preocupación para las autoridades, ya que este sistema de endeudamiento iba creando una serie de compromisos económicos, a causa de los cuales las mujeres públicas se veían ligadas indefinidamente a los hostaleros²⁰⁷.

El acceso al burdel era libre para los ciudadanos y los extranjeros cristianos. Asimismo, la ubicación de una prostitución oficial en un lugar determinado generó a su alrededor una importante actividad económica con la instalación de numerosos hostales y tabernas, en los que algunas prostitutas trabajaron como sirvientas²⁰⁸.

En Gerona, el burdel, en el siglo XIV, estaba situado en la subida de Santa Eulalia Sacosta, cerca del monasterio de San Pedro de Galligants y de las iglesias de San Nicolás y de Santa Eulalia. Sin embargo, había otros burdeles, de cuya gestión se encargaban los hostaleros. No se sabe la fecha exacta en la que las mujeres públicas abandonaron la residencia de Santa Eulalia Sacosta, pero en la primera mitad del siglo XV las encontramos en otro lugar de la ciudad, en el sector de Vilanova, en la calle que va desde el convento de San José al de Nuestra Señora de la Merced. En este segundo caso, el burdel estaba regido por los hostaleros. Asimismo, un dato muy curioso es que los centros de prostitución en los territorios catalanes del siglo XIV eran los hostales, frecuentados por la gente de paso y los marginados de siempre²⁰⁹.

A lo largo de los siglos XIV y XV se ha documentado la existencia de tres burdeles en la ciudad de Barcelona, adosados a la muralla: Viladalls, la Volta d'en Torre y El Canyet. El más antiguo era el de Viladalls, ya que en dicha calle hubo una prostitución doméstica antes de la creación del burdel. Este burdel constaba de dos partes: el hostal con las habitaciones y las casas del huerto. En el siglo XV los arrendadores de los burdeles de Viladalls y de la Volta d'en Torre formaban parte de las familias más importantes de la ciudad²¹⁰. Fuera de la calle donde se ubicaba el burdel de Viladalls las mujeres públicas no podían ni comer ni beber, ni de día ni de noche. En dicho burdel se ha documentado la existencia de una hostal de prostitutas hacia el año 1385, que tenía cuatro puertas. Los propietarios del mismo debían recibir diariamente el importe del alquiler de las camas y de las casas de las mujeres, mientras que las otras ganancias serían para los arrendatarios²¹¹.

²⁰⁷ Ídem.: 210-213.

²⁰⁸ PERIS, 1, (1990): 184-185.

²⁰⁹ CLARA, 107, (1984): 143-145.

²¹⁰ BENITO JULIÀ, XXXII, (Murcia, 2008): 13-15.

²¹¹ VINYOLES I VIDAL, 1976: 54-55.

En Ciutat (Palma de Mallorca) la creación del burdel público se produjo en la etapa de reorganización social de finales del siglo XV, con el afianzamiento que supuso el reinado de Fernando II, después de los desastres de la guerra civil acaecida entre 1462 y 1472. Sin embargo, en 1414 ya podemos apreciar el antecedente claro a los Capítulos de 1479; el honorable mossén Pelay Unis, gobernador, autorizó la publicación de las ordenanzas por parte de los jurados sobre el gobierno de la ciudad y del burdel. Las ordenanzas determinaron que toda prostituta debía replegarse en el plazo de un mes dentro del burdel, que desde ese momento pertenecía a la autoridad real. Parece ser que esta política de concentración no se consiguió fácilmente, y la orden se repitió en 1420 y 1430, cuando el gobernador Juan Aymerich dio un plazo dos días para que las prostitutas, amigos y alcahuetes se incorporasen al lugar señalado. Asimismo, se establecieron diversos castigos a quienes incumpliesen la orden²¹².

Les Ordinacions per la Instauració Custodia i Conservació del bordell de 1479 trataban sobre la ubicación física del burdel, su funcionamiento interno y la legislación sobre las prostitutas y sobre los hostaleros. El nuevo burdel se ubicó en el mismo lugar que el anterior, que había sido destruido tras la guerra civil de 1462-1472. En cuanto a su funcionamiento interno, los propietarios particulares de las casas, los hostaleros, escogerían a los oficiales que debían encargarse de diversos trabajos dentro del burdel, como cerrar las puertas y notificar las infracciones a los jurados. El burdel real debía ofrecer una serie de condiciones que hiciesen más “agradable” la estancia de las prostitutas, por lo que los hostaleros fueron los encargados de su mantenimiento. A diferencia que en otros lugares, parece ser que en Mallorca no hubo ninguna figura femenina regentando el burdel²¹³.

En conclusión, es difícil encontrar información sobre la vida cotidiana en el burdel en la documentación bajomedieval. Se puede decir que en la Corona de Aragón los burdeles estaban gestionados por los hostaleros y hostaleras, quienes estaban obligados a velar por el mantenimiento de los edificios que formaban parte del burdel. Asimismo, también debían cuidar la seguridad y el orden, tanto de sus prostitutas como de los clientes. Estos gerentes obtuvieron muchos beneficios económicos con el burdel porque, además de servir comida y bebida a la clientela, recibían de parte de las prostitutas un pago por el alquiler de las habitaciones, si bien es cierto que ellos se encargaban de reportarles indumentaria, alimentación y protección. En cuanto al

²¹² PUIG VALLS y TUSET ZAMORA, 1986: 278-279.

²¹³ Ídem.: 279-280.

espacio físico en el que se encontraban los burdeles municipales de la Corona de Aragón, parece claro que todos ellos se encontraban extramuros, para alejar el desorden y la inmoralidad de las calles del centro.

6.2.2 Posibles vías de acceso a la prostitución y origen geográfico de las prostitutas.

En la documentación bajomedieval es difícil encontrar datos sobre las vías de acceso a la prostitución, pero se pueden deducir a través del conocimiento de la sociedad medieval. En su mayor parte las prostitutas eran de origen humilde o procedían de un mundo marginal, por lo que comerciar con su cuerpo era el único modo de subsistir. En una situación límite podían encontrarse las jóvenes que habían perdido el padre o el marido, sus mayores protectores. Muchas de las prostitutas se iniciaban en esta actividad inmediatamente después de haber huido de sus amos o maridos por los malos tratos que recibían. Todas estas mujeres escaparon para poner fin a los abusos a los que eran sometidas porque creyeron que así encontrarían mayor libertad. Sin embargo, muchas de ellas fueron dominadas y maltratadas por los rufianes o por los hostaleros que se lucraban de su actividad²¹⁴.

Asimismo, solían ser muchachas de pueblos que llegaron a la ciudad en busca de trabajo y que a raíz de algún hecho escabroso (violaciones) acabaron en la prostitución. Por lo tanto, se puede deducir que la vida de las mozas del burdel no resultaba fácil, ya que aparecen en los documentos notariales pidiendo préstamos, muchas veces a sus propios hostaleros, o involucradas en asuntos turbios de los bajos fondos urbanos²¹⁵. Además, las pragmáticas disponían que se castigase con azotes a los padres que donasen, vendiesen o librasen a sus hijas, a uno o varios hombres, con el fin de fornicar; o a los casados que consintieran que sus mujeres fueran adulteras²¹⁶.

En cuanto a la salida de las mujeres de la prostitución se puede decir que las posibilidades de reintegrarse en la sociedad eran muy escasas. Sin embargo, la miseria espiritual de estas mujeres provocaba la compasión de las gentes de la ciudad. De esta forma, la aplicación de los principios de la caridad cristiana dio lugar a la creación de algunas instituciones dirigidas por los municipios con el objetivo de apartar a las mujeres públicas del pecado. Con esta finalidad se creó en 1345 la Casa de las Arrepentidas de

²¹⁴ RANGEL LÓPEZ, XXXII, (Murcia, 2008): 121-122.

²¹⁵ GARCÍA HERRERO, 12, (1989): 310-314.

²¹⁶ GRAULLERA SANZ, 1, (1990): 208.

Valencia, por iniciativa de doña Soriana, una monja franciscana. La primera condición necesaria para ingresar voluntariamente en esta institución era el arrepentimiento. Las prostitutas que se refugiaban aquí debían comprometerse a permanecer en completa reclusión durante un año; transcurrido este período obtenían el permiso para salir. La integración social de las mujeres públicas se completaba si llegaban al matrimonio. Para ello, los gastos de la dote corrían a cargo del Consell, con la condición de que la unión fuera legalmente formalizada y no volvieran a ejercer su antigua profesión²¹⁷. Por lo tanto, se puede concluir que la carrera de prostituta era corta, porque en la juventud y en la belleza radicaba la mayor parte del atractivo de estas mujeres para conseguir clientes²¹⁸.

Las hembras públicas legales, las que trabajaban en las habitaciones del burdel de la ciudad, eran en su mayoría extranjeras, mientras que entre las mujeres secretas abundaban las de la ciudad y el Reino. En el caso de Zaragoza, García Herrero afirma que dentro del negocio legal, la mayoría de las rameras eran de procedencia navarra, valenciana y castellana²¹⁹. En el caso del burdel de Valencia, la mitad de las prostitutas que trabajaban en él procedían de la Corona de Castilla, mientras que había muy pocas procedentes de los otros territorios de la Corona de Aragón. Esto se debía a que las muchachas podían ser conocidas en la ciudad, por lo que se avergonzaban de su oficio. De esta manera, es lógico pensar que las prostitutas con un origen geográfico cercano a la ciudad de Valencia practicaron la prostitución clandestina²²⁰.

6.3 La vestimenta de las prostitutas según las ordenanzas municipales.

A pesar de que la sociedad aceptó la institucionalización de la prostitución en la Baja Edad Media, moralmente era considerado un oficio deshonesto, necesario para evitar males mayores, pero pecaminoso. Por ello, las autoridades municipales trataron de marginar a las prostitutas mediante la promulgación de estatutos y ordenanzas en las que se las obligaba a vestir de forma diferente a las mujeres honestas. De esta forma podían ser reconocidas a primera vista sin perjudicar a las muchachas inocentes y buenas²²¹.

²¹⁷ PERIS, 1, (1990): 196-198.

²¹⁸ RANGEL LÓPEZ, XXXII, (Murcia, 2008): 129.

²¹⁹ GARCÍA HERRERO, 12, (1989): 310.

²²⁰ PERIS, 1, (1990): 191.

²²¹ GARCÍA HERRERO, 12, (1989): 307.

En el imaginario medieval, tanto las prostitutas como las doncellas aparecían normalmente luciendo largas melenas. Pero esto no creaba confusión porque las jóvenes honestas llevaban sus cabellos peinados con cuidado (anudados, trenzados), mientras que las hembras públicas abusaban de sus propias cabelleras, que exhibían sueltas y desordenadas. Por este motivo, las ordenanzas municipales se centraron en la indumentaria, más que en el peinado. Dichas ordenanzas se reiteraron en las ciudades medievales europeas: Florencia, Siena, Leipzig, Berna, Viena, Augsburgo, París, Londres, Zaragoza, Sevilla, Valencia, entre otras. En el decreto florentino de 1388 se pedía que las prostitutas llevasen una campana «para que el símbolo de su vergüenza les entre por uno y otro oído»²²².

La misión de diversificar a las mujeres por sus atuendos no fue nada fácil. Estas medidas que suponían la pérdida de ropa resultaban muy duras, porque la indumentaria era un bien muy apreciado y escaso. En el caso de las prostitutas del burdel los vestidos y accesorios eran su único patrimonio, a lo que hay que sumar su papel como herramientas del oficio. Las mujeres públicas debían mostrarse apetecibles y hermosas, pero dentro de un orden, ya que no convenía a la sociedad que las mujeres pobres viesen pasar por su lado a meretrices engalanadas, adornadas con lujos, porque podía ocasionar la caída de estas pobres en el oficio²²³.

En Zaragoza, a finales del siglo XIV y en el siglo XV, las autoridades municipales intentaron que las mujeres que cohabitaban con hombres sin mediar legítimo vínculo matrimonial fueran distinguidas de las casadas por su atuendo. Pero estas mancebas no tenían la misma categoría que las hembras públicas porque ellas estaban emparejadas con un solo hombre, normalmente soltero. De esta manera, en un pregón de 1431 se ordenaba a estas “otras mulleres” que vistieran como las prostitutas:

«Item, han statuido e ordenado que las otras mulleres, que no son putas publicas ni se dan publicament por dineros, mas son concubinas o amigadas de qualesquiere personas, de qualquier stado, ley o condición sian, anden e vayan e sian doquier que vayan fuera de casa desabrigadas e sin abrigadura. E en la iglesia, ni en algunos otros lugares, no se puedan asentar ni star collocadas entre las buenas»²²⁴.

En este pregón se clasificaba a las mujeres en tres bloques: las mujeres buenas, las prostitutas y las “otras mulleres” (mancebas). Los pregones que hacen referencia a la

²²² Citado *verbátim* en GARCÍA HERRERO, 2005: 328.

²²³ Ídem.: 327-331.

²²⁴ Fragmento publicado en GARCÍA HERRERO, 12, (1989): 305. AMZ, Cridas de 1432. fol. 9r.-9v.

vestimenta de las mujeres se reiteraron a lo largo del siglo XV, lo que nos indica que no se cumplían las ordenanzas. El 5 de marzo de 1440 se promulgó un estatuto hecho por los jurados, capítulo y consejo de la ciudad de Zaragoza en el que prohibían a todas las mujeres, honestas y malas, andar por las calles de la ciudad con *papaffígos* que les cubrían la cara. De esta forma, no ocultaban su identidad y podían ser reconocidas de un simple vistazo. Sólo el Jueves y el Viernes Santo se podía utilizar estas prendas. El castigo que se impuso fue la una multa de veinte sueldos, y en caso de que no se pudiera pagar, cinco días en la cárcel²²⁵.

En enero de 1478, las autoridades zaragozanas ordenaron que las mujeres decentes evitasen la deshonestidad en sus vestimentas con el fin de que no fuesen confundidas con las prostitutas:

«[...]que muller alguna de la dita ciudat o habitant en aquella de qualquiere stado o condición sea, no sea osada de levar siquiere traer, almadraquetes, coxinetes, maranetes, siquiere cercillos vultarment dichos, en la gonelas o faldillas que levaran encima o debaxo de aquellas [...] no sea osada de levar, siquiere traer manto, ropa o gonela de diversos colores o bipartidos, meytadadas, ni de diversidat de panyos [...] Item, porque es cosa condecent que las personas desonestas sean conocidas por el habito desonesto e inpertinent [...] que las mulleres publicas del bordel sean tenidas de levar las vestiduras siquiere sean ropa, gonelas o faldillas de dos colores o con maranetes, siquiere cerçillos»²²⁶.

Por lo tanto, se puede decir que las prostitutas podían llevar prendas de dos colores porque de esta manera eran fácilmente identificables.

En la ciudad de Daroca también había un burdel. Las autoridades municipales de la ciudad mostraron una gran preocupación por identificar a las prostitutas mediante su indumentaria. De esta forma, el 17 de abril de 1407 el concejo de Daroca ordenó un estatuto regulando la vestimenta de las mujeres deshonestas. Aquí se denuncia el empeño de las prostitutas en vestirse igual que las mujeres buenas, en un intento de equipararse a ellas. Asimismo, se denuncia el peligro que suponía para las mujeres honestas ver cómo las prostitutas llevaban ropas lujosas, porque la envidia de dicha riqueza podía ocasionar la caída en la prostitución de las mujeres buenas. Para evitar este mal mayor, el concejo de Daroca estableció cómo debían vestir las prostitutas:

²²⁵ Documento publicado en FALCÓN PÉREZ, 1978: 277. AMZ, Actos Comunes de 1440, fol. 42v.

²²⁶ Documento publicado en GARCÍA HERRERO, 1990, vol. II: 250-251. AMZ, Cridas de 1478, fol. 6v.-8v.

«[...]non cubra velos, tocas de oro ni tocas vistadas, e vaya con socaxos blancos e lieve los vestidos planos sines de freses, cintas, canyones e sines de otro guarniment alguno, et lieve los vestidos redondos et non con toda, et lieve la capa o abrigadura en la cabeza»²²⁷.

También en la ciudad de Valencia se marcó corporal y visualmente a las prostitutas. Los prohombres implantaron una estética de la mala mujer, en busca de diferenciarlas del resto. El Consejo valenciano, el 12 de marzo de 1383, estableció que:

«...alguna hembra pecadora pública no goce en presumir andar por la Ciudad, abrigada con manto, mantilla o algún otro abrigo, sino solamente con una toalla a manera de abrigo, ni tampoco goce o presumesca andar por la Ciudad sin dicha toalla. Así mismo, que ninguna hembra goce o presumesca vestir o portar alguna vestidura orlada, armiño con perlas, ni seda»²²⁸.

En caso de incumplimiento, estas mujeres eran penalizadas con una multa de sesenta sueldos, y en el caso de que no pudiesen pagar, debían estar en prisión hasta que pagasen.

Algunos signos y formas de ocupar la vestimenta variaron de ciudad en ciudad. En Sevilla, contrario al caso de Valencia, a las hembras mundanales se les prohibía salir de los locales de venta de cereales (alhóndigas) sin tapar sus cabezas con una mantilla, y al mismo tiempo a las mujeres honradas se les impedía utilizar dicha indumentaria. Vetar la suntuosidad es también una medida encaminada a que las mujeres decentes no envidiasen la suerte de quienes comerciaban con su cuerpo. Como ya se ha comentado anteriormente, en marzo de 1440, la autoridad privó a todas las mujeres, buenas y malas, del uso de *papaffígos* de lino que cubrieran sus caras y de mantos que tapasen sus rostros. Las prostitutas estaban obligadas a salir descubiertas a la calle²²⁹.

A modo de conclusión, se puede decir que las autoridades municipales de la mayoría de las ciudades peninsulares ordenaron a las trabajadoras del burdel ir destapadas, es decir, sin mantos ni mantones ni cualquier ropa de abrigo, para diferenciarlas de las mujeres honestas. Asimismo, dichas ordenanzas eran incumplidas, como lo demuestra la reiteración de las órdenes con el paso de los años.

²²⁷ Documento publicado en RODRIGO ESTEVAN, 1999: 650. AMD, Libro de Estatutos, 21v-22r.

²²⁸ FIGUEROA TORO, Extra 2, 2, (2010): 154.

²²⁹ Ídem.: 154-155.

7. CONCLUSIONES FINALES.

La elaboración del presente proyecto Fin de Máster de carácter bibliográfico me ha sugerido muchas conclusiones interesantes que voy a esbozar siguiendo el orden de los capítulos.

En el segundo capítulo dedicado a la formación de las mujeres hemos visto que en la Edad Media la educación ofrecida a las niñas era diferente a la de los niños, porque se consideraba que el destino de ambos, o su papel en la vida, era distinto. Por lo tanto, podemos decir que las niñas recibían una educación práctica orientada hacia el matrimonio, se las preparaba para que fueran buenas esposas. Asimismo, es obvio que hubo diferencias en la educación de las mujeres según su condición social, ya que el papel para el que habían nacido era distinto.

En la Edad Media hubo moralistas que se preocuparon por la educación que debían recibir todas las mujeres. En la Corona de Aragón fueron muy aclamados los tratados de Francesc Eiximenis, Bernat Metge y don Álvaro de Luna. En todos ellos se concedía especial importancia a la educación moral y religiosa de las mujeres, y establecieron una lista de cualidades que debía tener una mujer para ser perfecta, a saber: pureza, castidad, humildad, sabiduría, capacidad mediadora y caridad. Asimismo, se recomendaba el aprendizaje de labores domésticas de todo tipo con el objetivo de evitar la ociosidad entre las mujeres. Sin embargo, no debemos olvidar que durante la Edad Media se produjo un intenso debate sobre la intelectualidad de las mujeres, por lo que hubo numerosos tratadistas que defendieron a la mujer letrada, ya que así estaba capacitada para asesorar a su marido, ayudarle en sus negocios y educar mejor a sus hijos e hijas; mientras hubo moralistas contrarios a que la mujer aprendiera letras. Probablemente podemos afirmar que todas aquellas mujeres que tuvieron la oportunidad de acceder a la cultura escrita la aprovecharon. Un ejemplo de ello es la tertulia literario-poética de la dama Isabel Suaris, o la maestra particular de niñas Estefania Carròs.

Por lo tanto, podemos afirmar que la educación de las niñas estuvo a cargo de sus respectivas madres y que el hogar fue el lugar principal donde adquirieron los diversos conocimientos, transmitidos de generación en generación, y que solían ser labores domésticas y costumbres y creencias. Sin embargo, no debemos olvidar que también existieron otras formas de acceso a la educación: la casa de los amos o las escuelas. Aunque tenemos pocos datos que prueben la existencia de escuelas para niñas,

conocemos un caso particular, el de la “Casa de la Crianza” de Palma de Mallorca, fundada por Elisabet Cifre. Esto nos hace pensar que quizás existieron escuelas para niñas en otras ciudades de la Corona de Aragón, pero no lo podemos demostrar hasta que no se encuentre documentación al respecto.

Además, debemos considerar el aprendizaje de un oficio como un aspecto de la educación, y aquí también se aprecian grandes diferencias entre niños y niñas. En los numerosos contratos de aprendizaje conservados, la mayoría de las veces hacen referencia a varones, a los que se les enseña un oficio y letras. Mientras tanto, en el caso de los contratos de servicio de las niñas, no se especifica en ningún momento la enseñanza de las letras, salvo en contadas ocasiones. Por lo tanto, debemos suponer que las mujeres aprendieron los diversos oficios dentro del taller familiar, es decir, tuvieron como maestros a sus padres, hermanos y, en muchas ocasiones, a sus maridos. En el caso de las mercaderas es posible que aprendieran a leer y, con menor frecuencia, a escribir dentro de su familia, sobre todo si se trataba de mujeres pertenecientes a la burguesía, mientras que el resto de conocimientos más específicos sobre el arte de la mercadería lo debieron aprender de sus maridos.

Por último, hemos querido culminar este capítulo con la gran figura de sor Isabel de Villena, cuya buena y sabia administración del convento de la Trinidad de Valencia y su labor escrituraria le hicieron ganarse la confianza de los ciudadanos, convirtiéndola en el oráculo de la ciudad de Valencia. De esta forma, queda demostrado que la sociedad medieval no entendía de diferencias de género, las gentes simplemente sabían reconocer la labor de todas las personas, ya fuesen hombres o mujeres.

El tercer capítulo trataba sobre el trabajo femenino en el mundo agrario, donde las mujeres tuvieron una participación activa muy importante, independientemente del estamento social al que perteneciesen. De este modo, hemos constatado la función de las mujeres en la gestión y administración de las grandes propiedades rurales. Debemos decir que los tres casos estudiados en este trabajo responden a un mismo perfil: se trataba de mujeres viudas de la aristocracia que se hicieron cargo de la economía familiar tras la desaparición de su marido. Asimismo, en dos casos (doña Violante de Torrellas y doña María de Funes) hemos podido ver cómo estas viudas sufrieron la violencia de sus parientes políticos, quienes hicieron todo lo posible por conseguir que renunciasen al derecho de viudedad, para así quedarse con todos sus bienes. Aunque en el este capítulo nos hemos centrado en tres mujeres, es conveniente aclarar que hubo muchas más, todas ellas capacitadas y educadas para llevar a cabo una gestión del

patrimonio inteligente, aunque no debemos olvidar que también debieron existir mujeres que no supieron llevar a cabo esta tarea o que fracasaron en el intento. De esta forma, Carme Batlle documentó a las mujeres de la familia Grony de Barcelona, y María del Carmen García Herrero también nos habla de doña Brianda de Luna.

Podemos llegar a la conclusión de que todas estas mujeres se preocuparon por defender sus derechos; y de sus libros de contabilidad se deducen un abanico de actividades que hacían de los hogares de su tiempo espacios casi autosuficientes, como la organización de la cocina o el hilado para fabricar sus propias prendas de vestir.

En cuanto al trabajo de las mujeres en las diversas actividades agropecuarias podemos concluir que éste fue muy importante para la economía familiar porque aportaba variadas materias primas que se destinaron al autoconsumo o, en el mejor de los casos, a su comercialización. De esta forma apreciamos que las mujeres compaginaron las actividades del campo con los cuidados del hogar y de los hijos e hijas, colaborando en todo momento con los hombres. Las fuentes escritas no nos relatan estos acontecimientos debido a su obviedad, por lo que debemos recurrir a otro tipo de fuentes, principalmente las iconográficas, para poder realizar una visión de la vida cotidiana de estos hombres y mujeres. De esta manera, podemos conseguir elaborar un estudio interdisciplinar que aporte nuevas ideas y realidades sobre la cotidianeidad en la Baja Edad Media. Por lo tanto, podemos afirmar que las mujeres bajomedievales trabajaron en casi todos los campos y sectores con el objetivo de garantizar un futuro bueno a su familia, en una época donde las crisis de todo tipo (políticas, económicas, religiosas y sociales) estaban a la orden del día.

El capítulo cuarto trataba sobre el trabajo femenino no agrario, y en él hemos podido constatar una multitud de oficios que fueron realizados por las mujeres bajomedievales. Como hemos visto, en el mundo artesanal la mano de obra femenina fue numerosa en los diversos sectores. De este modo, en el sector alimentario el trabajo mejor documentado es el de las panaderas, en todos sus ámbitos, ya fuesen fabricando el pan, vendiéndolo o ambas cosas a la vez. Al tratarse de un alimento básico en la dieta de toda la población, independientemente de su condición social, los panaderos y las panaderas estuvieron sometidos a un control exhaustivo por parte de las autoridades competentes, llegando a ser indispensable el hecho de poseer una licencia que avalase la panificación. Asimismo, podemos afirmar que las mujeres participaron en todos los pasos del proceso de panificación, siendo abundantes las referencias documentales sobre las *amasaderas*, las *cerneras* o las *empanaderas*.

Dentro del sector textil es bien conocido que todas las mujeres de cualquier estatus social sabían hilar y coser, porque era uno de los saberes que se transmitían de generación en generación, muy recomendado por los tratadistas de la época. Una de las fuentes que resultan fundamentales a la hora de estudiar los oficios relacionados con la industria textil son los contratos de aprendizajes, en los que las niñas aprendían el oficio de costurera en casa de una maestra a cambio de ayudarla en las labores del hogar y, por supuesto, del taller.

A pesar del trabajo constante de las mujeres en este sector, su presencia en los estatutos de las corporaciones de oficios fue prácticamente nula, exceptuando las de los tejedores de algodón y de lino, la de coraleros y la de merceros. Asimismo, tras echar un vistazo a los estatutos de muchos de las cofradías barcelonesas medievales podemos deducir que la mujer jamás ocupó ningún cargo en las mismas y que, salvo alguna excepción, no llegaba a la maestría, pues normalmente no tenía acceso a los exámenes y a veces le estaba vedado ejercer la profesión.

En definitiva, en los momentos de expansión económica se admite mejor la presencia femenina y la mujer puede alcanzar cotas más altas de profesionalización, mientras que en los momentos de crisis debió pasar a un plano muy secundario. Por último, debemos afirmar que existió una profesión, no constituida en oficio, que fue únicamente femenina: las costureras.

Hemos podido comprobar que las mujeres realizaron diversos trabajos en el sector de la construcción, desde el acarreo de materiales hasta el suministro de los mismos a los maestros de obras. Estas mujeres percibieron el mismo salario que los *mozos*, a excepción de la *amasadora*, cuya soldada era mayor debido a que su trabajo requería de una cierta especialización. Para documentar a las mujeres constructoras resultan fundamentales los libros de cuentas de los merinos y los libros de fábrica, pues en ellos se registran numerosas actividades detalladas.

En cuanto a la presencia de las mujeres en el sector artístico es un tema que se está construyendo actualmente para todas las épocas de la Historia. Los estudios dedicados a este menester están demostrando la existencia de mujeres artistas, que hasta ahora no habían sido documentadas o, incluso, no habían sido “visibilizadas”. El ejemplo que hemos analizado en este proyecto, el de la pintora Violant de Algaraví, nos pone sobre la pista de que hubo mujeres dedicadas al arte de una forma profesional, es decir, que recibieron dinero por su trabajo. Por fortuna, los avances historiográficos en

este campo son abundantes, no sólo para la época medieval, sino para todas las demás, y se están empezando a conocer multitud de obras de arte realizadas por mujeres.

Para finalizar con el mundo artesanal, debemos tener en cuenta que desde siempre las mujeres tuvieron funciones relevantes en todos los aspectos relacionados con la enfermedad y la muerte. Sin embargo, para el período que nos ocupa, hemos visto que al producirse la reglamentación y organización de la Medicina por las instituciones, las mujeres quedaron aisladas en el campo de la Ginecología y la Obstetricia. Pero aún así, hubo mujeres que ejercieron la Medicina gracias a la concesión de licencias reales que las acreditaron para cumplir con su misión, y que estaban fundamentadas en las destrezas de las médicas, avaladas por testigos de la sociedad bajomedieval.

Asimismo, hubo hospitaleras y enfermeras que, además de realizar una importante labor cuidando de los enfermos, se preocuparon por las condiciones higiénicas de los hospitales en los que trabajaban. Además, parece ser que hubo mujeres que practicaron la asistencia domiciliaria.

Dentro del mundo de la Medicina, coexistieron dos vías para ejercerla durante la Baja Edad Media, que en unas ocasiones se enfrentaron y en otras se complementaron. Nos estamos refiriendo a la elaboración de pomadas, ungüentos y pócimas con hierbas medicinales y a lo que García Herrero calificó de “curar con palabras”, que consistía en recitar oraciones de la Biblia para curar a los enfermos.

Como ya hemos mencionado, las mujeres bajomedievales dedicadas a la Medicina quedaron relegadas a la práctica de la Ginecología y la Obstetricia. En dicha época se produjo un aumento del número de obras encaminadas a la formación profesional de las matronas y las parteras, que encontramos documentadas en todos los territorios de la Corona de Aragón. Los campos de trabajo de estas mujeres fueron muy amplios, desde la asistencia en los partos, que requería muchas cualidades y conocimientos, pues eran muy peligrosos para las madres y los niños y niñas, hasta la presencia en casos judiciales para examinar a niñas que podían haber sido violadas o a niños con problemas en sus genitales, que podían acarrear la acusación de los padres de criptojudaimismo.

En cuanto a los oficios realizados con ocasión de la muerte, hemos visto que las mujeres ejercieron un verdadero trabajo con el que obtuvieron unos ingresos que les permitieron vivir cómodamente. Los historiadores e historiadoras no se ponen de acuerdo sobre quiénes llevaban a cabo el lavado del cuerpo y su amortajamiento, pero parece ser que dichas labores fueron practicadas tanto por hombres como por mujeres.

En cuanto a los preparativos del entierro de los difuntos, hemos documentado la presencia exhaustiva de *corredoras de entierros*, que fueron auténticas intermediarias entre los familiares del difunto y las diversas personas que ofrecían productos para el óbito, como los portadores/as de candela y oblada, los y las fabricantes de velas y los pobres que acompañaban al ataúd. Por último, también hubo mujeres que fueron designadas como ejecutoras testamentarias, un cargo de mucha responsabilidad y que significaba que la persona moribunda tenía una confianza plena en la persona elegida para cumplir sus últimas voluntades.

También hemos comprobado que las mujeres tuvieron una importante participación activa en todos los ámbitos del comercio, desde el local hasta el internacional. Debemos pensar que tanto las tenderas como las buhoneras debieron aprender unas nociones básicas que les permitieron realizar su trabajo: conocían los diferentes tipos de monedas, su valor, sabían realizar cálculos que les permitiesen evitar los fraudes y comprendían las necesidades de los vecinos y habitantes de las diversas ciudades y villas, ya que se preocupaban por obtener productos de diverso carácter para vendérselos para obtener beneficios.

En el caso de las tenderas hemos comprobado que muchas veces es difícil dilucidar si se trataba sólo de simples vendedoras o si también eran artesanas que fabricaban productos propios que después vendían en sus boticas. Asimismo, tanto si la tienda tenía como propietario al marido o si tenía a ambos cónyuges, con frecuencia la encargada de regentárla era la mujer.

Un oficio realizado por mujeres que se ha documentado recientemente en la ciudad de Huesca es el de la tasación de bienes, tanto grandes como pequeños. Las tasadoras oscenses eran mujeres, denominadas *dueñas* en las fuentes, que ejercieron de forma profesional la tasación de los bienes de sus vecinos, lo que les reportó prestigio social. Se trata de un oficio realizado por mujeres desconocido hasta la fecha para la Edad Media hispana. La existencia de estas mujeres tasadoras en Huesca nos pone sobre aviso de la posible presencia de este oficio en otras ciudades de la Corona de Aragón, por lo que se trata de un tema que se debe indagar.

En cuanto a los mercaderes y mercaderas, consideramos que debían de adquirir unas destrezas que les permitiesen realizar bien su trabajo, como ya hemos explicado en el capítulo dedicado a la formación de las mujeres. Recapitulando la explicación dada en el segundo capítulo, los mercaderes y mercaderas recibían una formación teórica básica, que consistía en el aprendizaje de la lectura y la escritura, pues la información

mercantil proporcionada por sus factores se realizaba mediante la correspondencia. Por otro lado, el aprendizaje del cálculo y la aritmética debía ser fundamental para poder llevar bien la contabilidad de sus negocios.

En cuanto a la formación práctica, ésta comenzaba en el hogar, donde se les educaba en las buenas maneras y costumbres, pues era condición indispensable tener buena reputación para ser buen mercader. Asimismo, debían aprender una serie de técnicas que les permitirían evaluar la calidad de los productos con los que comerciarían; seguidamente se les enseñaba a realizar la gestión ferial. La última fase del aprendizaje práctico consistía en la migración a una ciudad en la que ejercería de factor de un mercader, lo que supuso una movilidad de ida y vuelta.

En cuanto a la formación de las mujeres, su educación tenía lugar en el hogar y se basaba en los diversos tratados que daban importancia a la educación religiosa y moral. Solían ser las madres las encargadas de educar a sus hijos e hijas, a los que enseñaban a leer y a escribir. Por lo tanto, las mujeres que se dedicaron al arte de la mercadería debieron aprender de sus padres o maridos, para así poder continuar con los negocios familiares cuando ellos no estuviesen. Las mujeres participaron en las compañías mercantiles, pero las ordenanzas solían limitar su presencia, que quedaba restringida a las hijas o esposas de los afiliados.

Por último, tras el análisis hecho de las dos grandes mercaderas que eran objeto de estudio en este capítulo, se pueden extraer algunas características comunes que pueden llegar a ser apuntaladas o refutadas en el futuro.

En primer lugar, tanto Angelina de Colonia como Caterina Llull i Sabastida cobraron importancia en la documentación mercantil tras la muerte de sus maridos; además parece ser que ambas viudas renunciaron a contraer nuevos matrimonios. A esta conclusión llega Gemma Colesanti al comparar a Caterina con otra mercadera italiana, Alessandra Macinghi Strozzi, quien también se hizo cargo de los negocios de su difunto marido. Esta autora también anota otras mujeres viudas de operadores económicos, todas ellas italianas, excepto una: Elisabetta Trivulzio, Antonia Menclozzi, Perna Abbaté, Filippa de Mence y Estefania Carròs (catalana). Como podemos observar, hubo muchas mujeres que trabajaron activamente como operadoras económicas. Otra viuda importante fue Magdalena Caramau, a la que hemos visto enfrentada a Angelina de Colonia por medio de su intermediario.

En segundo lugar, tanto Angelina como Caterina migraron, primero siguiendo al marido y después para realizar ellas mismas sus negocios. De Angelina sabemos que,

por su apellido, podía proceder de Colonia (actual Alemania), era habitante en Barcelona y se desplazó a Huesca en diversas ocasiones para comerciar con diferentes productos. Caterina era originaria de Barcelona y emigró a Siracusa cuando su marido fue nombrado presidente de la Cámara de la Reina en Sicilia. Por último, ambas mercaderas contaron con la ayuda de factores. Se puede decir que Caterina fue una mercadera sedentaria que realizó sus negocios mediante estos agentes distribuidos por las ciudades más importantes del Mediterráneo, siendo su hermana Joana una de sus principales factores. Angelina de Colonia contaba también con factores, como Pascual de Tous en el puerto de Tortosa, cuya función era gestionar la entrega de las mercancías que llegaban, si bien ella solía viajar con sus mercancías.

En el capítulo cuarto también hemos visto el trabajo que realizaron las mujeres en el servicio doméstico. Lo primero que debemos afirmar es que no debemos confundir a las criadas con las mozas serviciales, ya que en la Baja Edad Media se trataba de personas distintas, con funciones y trabajos diferentes. Una criada era una muchacha que trabajaba y servía a una señora o dueña que, a cambio, se encargaba de educarla y formarla, es decir, criarlala. Por lo tanto, las niñas que eran acogidas como criadas en casas ajena se convertían en las pupilas de sus señores y señoras, creándose un vínculo afectivo de carácter fraternal. Mientras que las mozas serviciales eran aquellas niñas que se contrataban en casas ajena, a tiempo completo o parcial, para realizar las diversas tareas domésticas a cambio de un salario que percibían al final de su contrato, y que se destinaba como dote matrimonial. Por lo tanto, no recibían ninguna educación ni formación como sí hacían las criadas. Para llegar a esta conclusión ha sido indispensable la lectura de un artículo inédito de María del Carmen García Herrero, a la que vuelvo a agradecer su generosidad por habérmelo prestado para su consulta.

Hemos documentado el trabajo que realizaron las nodrizas en la Baja Edad Media, un oficio que no era bien visto por los moralistas de la época pero que fue muy demandado por los matrimonios pertenecientes a las clases sociales acomodadas de la Corona de Aragón. Como hemos visto, existieron dos tipos de contratos de lactancia mercenaria: aquella que se realizaba con los hijos propios pero ilegítimos, por lo que se pagaba a la propia madre como ayuda a la crianza de sus pequeños; y la que se realizaba con los hijos ajenos, la más común y más documentada. En todos estos contratos se constata la presencia de la nodriza como sujeto activo del acuerdo, junto con los padres de la criatura que se debía amamantar.

Dentro del servicio doméstico propiamente dicho, podemos apreciar que existieron jerarquías dentro de las sirvientas. La de mayor categoría sería la *clavera* o ama de llaves, que solía ser una mujer de avanzada edad que guardaba los dineros y los secretos de la familia a la que servía, por lo que gozaba de la confianza de sus amos y amas, y bajo cuyo mandato se podían encontrar otros subordinados de menor importancia.

Por debajo de ella, se encontraban las mozas serviciales, que eran las encargadas de hacer las numerosas y duras tareas domésticas de la casa en la que trabajaban. Solían estar contratadas por muchos años, ya que en la mayoría de los casos eran introducidas en este mundo por sus parientes cuando eran muy pequeñas, y permanecían hasta la edad de maridar. Normalmente, recibían su salario cuando finalizaba su contrato, y solía ser una parte en metálico y otra en especie, estando esta última compuesta por ropa. Asimismo, sus amos y amas se comprometían a alimentarlas, vestirlas y cuidarlas durante el tiempo que les sirviesen. Ellas debían jurar lealtad y obediencia, y se obligaban a realizar “todos los trabajos lícitos y honestos, de día y de noche”. No debemos olvidar que en algunas ocasiones una parte del salario de las sirvientas lo cobraron los parientes en el momento de colocarlas en el servicio, porque necesitaban urgentemente el dinero en metálico.

El quinto capítulo trataba sobre la labor de las mujeres en aquellos oficios relacionados con las leyes. De esta forma, hemos comprobado la existencia de mujeres procuradoras o personeras de sus maridos u otros parientes, cuya misión era representar a estas personas en su ausencia, en una diversidad de negocios.

En cuanto al arbitraje, podemos decir que fue una práctica de justicia privada que tuvo mucha aceptación entre todos los estamentos de la sociedad aragonesa bajomedieval, por su rapidez, su capacidad de adaptación y su flexibilidad, pues permitía resolver conflictos entre personas de distinta condición y con distinta jurisdicción.

Asimismo, podemos establecer un perfil de las mujeres que tuvieron capacidad para ejercer el oficio de árbitras, arbitradoras y amigables componedoras. En primer lugar, era imprescindible que fueran mayores de edad. En el caso de las doce árbitras documentadas, todas ellas cumplen este requisito, pues se trata de mujeres casadas o viudas, lo que indica una edad mayor a los dieciocho años. En segundo lugar, debían ser mujeres de un estatus social privilegiado o acomodado que les permitiera ganarse la confianza de la sociedad. Todas las árbitras, sin excepción, gozaron de autoridad y

prestigio, fueron mujeres influyentes y, en algunos casos, muy poderosas, lo que les reportaba esa confianza que necesitaban para poder ser nombradas juezas de los conflictos cotidianos de las gentes de cualquier condición social. Asimismo, su sabiduría las ratificaba para poder resolver asuntos de diversa índole, siendo los más documentados los de carácter económico, relacionados con matrimonios y dotes, con testamentos y herencias, con deudas e incluso con enfrentamientos de bandos.

Para finalizar, solamente hemos analizado la existencia de árbitras arbitradoras y amigables componedoras en el reino de Aragón, porque la bibliografía que hemos manejado sólo nos ha permitido profundizar en dicho territorio. Sería interesante indagar la participación de las mujeres en los arbitrajes en otras partes de la Corona de Aragón, como Barcelona, Valencia y los territorios marinos, ya que posiblemente haya árbitras que aún no han sido documentadas, y que de producirse su hallazgo, daría mucha luz a un tema que todavía está por investigar.

El capítulo sexto lo hemos dedicado a una profesión que ha sido ejercida por las mujeres en todas las épocas, la prostitución. El espacio geográfico de la institucionalización de la prostitución llevada a cabo en los siglos bajomedievales fue la ciudad. Si bien es cierto que también existía una prostitución rural, este fenómeno fue más frecuente en los lugares con una densidad demográfica elevada. La legalización de este oficio se debió a diversos motivos, siendo los principales el deseo de alejar la inmoralidad de las calles del casco urbano y los grandes beneficios económicos que se obtendrían mediante la instalación de burdeles.

La aparición de una prostitución controlada por las autoridades tuvo como consecuencia el surgimiento de la prostitución clandestina, ya que fue a única salida de muchos clientes que, por su condición de casados o su religión, tenían prohibido el contacto carnal con las mujeres públicas. Este hecho repercutió negativamente en los beneficios económicos de los lupanares públicos, por lo que las autoridades municipales llevaron a cabo una dura persecución, como hemos podido apreciar en las diferentes órdenes de expulsar a los alcahuetes y rufianes de la ciudad.

En cuanto a la vida dentro de los burdeles de la Corona de Aragón, se puede decir que estaban gestionados por los hostaleros, que eran los encargados de velar por su mantenimiento, además de garantizar el orden y la seguridad social. Estas personas obtuvieron grandes beneficios de este negocio y llegaron a tener un papel importante como prestamistas. La documentación de archivo no nos ofrece muchos datos sobre cómo accedían las muchachas a la prostitución ni cómo salían del oficio. Se puede

deducir que solían ser jóvenes procedentes del mundo rural que llegaban a las ciudades a buscar trabajo y, al no conocer a nadie, caían en los brazos de los rufianes y los alcahuetes. Asimismo, las mujeres que habían sido violadas solían acabar en esta profesión porque les era muy difícil encontrar marido al haber perdido su honra. En cuanto a la salida del oficio y su reinserción en la sociedad, la documentación nos habla de los amancebamientos, que eran la unión de dos solteros que vivían juntos en pareja, pero sin ser matrimonio. Muchas veces, estos amancebamientos permitían a las prostitutas salir del burdel y, con el tiempo, podían encontrar un marido.

Respecto al origen geográfico de las mujeres públicas se puede concluir que las trabajadoras del burdel solían ser de procedencia extranjera. Al no ser de la ciudad, no eran conocidas y no se avergonzaban de su oficio. Por el contrario, es lógico pensar que las prostitutas clandestinas sí que serían de la propia ciudad, o de lugares cercanos a la misma, y por eso intentaba esconder su oficio.

Aunque la sociedad aceptó el establecimiento de burdeles públicos, la prostitución se seguía viendo como un oficio inmoral. Por este motivo, las autoridades municipales trataron de proteger a las mujeres honestas de que fueran confundidas con las prostitutas. Para ello, a lo largo de los siglos XIV y XV se multiplicaron las ordenanzas y estatutos que obligaban a las prostitutas a llevar una vestimenta diferente a la de las mujeres honestas. Sin embargo, la reiteración de dichas ordenanzas hace pensar que no se cumplieron. En la mayoría de las ciudades peninsulares se llevó a cabo el intento de que las prostitutas no llevaran trajes de abrigo, para diferenciarlas de las mujeres buenas. Asimismo, se puso mucho interés en la austeridad de los trajes de las rameras para evitar que las jóvenes honestas envidiaran esos lujos y cayesen en el mundo marginal de la prostitución.

BIBLIOGRAFÍA

- Asenjo González, María, «Participación de las mujeres en las compañías comerciales castellanas a fines de la Edad Media. Los mercaderes segovianos», en Ángela Muñoz Fernández y Cristina Segura Graiño (eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid, Editorial Laya, 1988; 223-234.
- Batlle i Gallart, Carme, «Noticias sobre la mujer catalana en el mundo de los negocios (siglo XIII)», en Ángela Muñoz Fernández y Cristina Segura Graiño (eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid Editorial Laya, 1988; 201-221.
- Batlle i Gallart, Carme y Vinyoles i Vidal, Teresa, *Mirada a la Barcelona medieval des de les finestres gòtiques*, Capellades, Ed. Rafael Dalmau (Col·lecció Bofarull), 2008.
- Beceiro Pita, Isabel, «Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII-XV)», en María Teresa López Beltrán (coord.), *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Málaga, Universidad de Málaga, 1999; 39-72.
- Benito Julià, Roger, «La prostitución y la alcahuetería en la Barcelona bajomedieval (siglos XIV y XV)», *MisCELánea Medieval Murciana*, XXXII, (Murcia, 2008): 9-21.
- Borrero Fernández, Mercedes, «La mujer en la gestión de las explotaciones agrícolas. Diferentes grados de actuación en el ámbito rural de la Baja Edad Media sevillana», en Ángela Muñoz Fernández y Cristina Segura Graiño (eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid, Editorial Laya, 1988; 69-82.
- Botinas i Montero, Elena; Cabaleiro i Manzanedo, Julia; Duran i Vinyeta, Maria dels Àngels, *Les beguines. La Raó il·luminada per Amor*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2002.
- Cabré i Pairet, Montserrat, «Como una madre, como una hija: las mujeres y los cuidados de salud en la Baja Edad Media», en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. I: De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 2005; 637-657.

- Caunedo del Potro, Betsabé, «Compañías mercantiles castellanas a fines de la Edad Media», en *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 3, (1993): 39-58.
- Caunedo del Potro, Betsabé, «La formación y educación del mercader», en José Ignacio De la Iglesia Duarte (coord.), *El comercio en la Edad Media: XVI Semana de Estudios Medievales Nájera y Tricio 2005*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2006; 417-454.
- Clara, Josep, «Les dones publiques de la Girona medieval», *Revista de Girona*, 107, (1984): 141-148.
- Colesanti, Gemma Teresa, *Una mujer de negocios catalana en la Sicilia del siglo XV: Caterina Llull i Sabastida, estudio y edición de su libro maestro (1472-1479)*, Barcelona, CSIC: Institució Milà i Fontanals, 2008.
- Coll Julià, Nuria, «Compañías mercantiles barcelonesas del siglo XV y su estrato familiar», en *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, IX, (Barcelona, 1981): 27-104.
- Del Campo Gutiérrez, Ana, «Enfermar, morir y descansar: el caso de Francisca Monpaón en la Zaragoza de 1399», en *Turiaso*, 17, (2003-2004): 175-196.
- Del Campo Gutiérrez, Ana, «El estatus femenino desde el punto de vista del trabajo (Zaragoza, siglo XIV)», en *Aragón en la Edad Media*, 18, (2004): 265-298.
- Del Campo Gutiérrez, Ana, «Mozas y mozos sirvientes en la Zaragoza de la segunda mitad del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, 19, (2006): 97-112.
- Del Campo Gutiérrez, Ana, *Rituales y creencias en torno a la muerte en Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XIV*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2010, 2 tomos.
- Equip Broida, «Actividad de la mujer en la industria del vestir en la Barcelona de finales de la Edad Media», en Ángela Muñoz Fernández y Cristina Segura Graiño (eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid, Editorial Laya, 1988; 255-273.
- Falcón Pérez, María Isabel, *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1978.
- Falcón Pérez, María Isabel, «El gremio de panaderos de Zaragoza en el siglo XV», en *Aragón en la Edad Media*, 7, (1987): 199-230.
- Falcón Pérez, María Isabel, «La industria textil en Teruel a finales de la Edad Media», en *Aragón en la Edad Media*, 10-11, (1993): 229-249.

Falcón Pérez, María Isabel, «Sobre la industria del vestido en Zaragoza en el siglo XV: las ordenanzas de la cofradía de sastres, calceteros y juboneros», en *Aragón en la Edad Media*, 12, (1995): 241-265.

Falcón Pérez, María Isabel, «Los boticarios de Zaragoza en la Baja Edad Media: los precedentes del colegio de farmacéuticos de Zaragoza», en *Aragón en la Edad Media*, 14, (1997a): 487-497.

Falcón Pérez, María Isabel, *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997b.

Figueroa Toro, María José, «Prostitución en la Baja Edad Media española. Espacios de marginalidad», *Revista electrónica Historias del Orbis Terrarum* [en línea], Núm. Extra 2, 2, (2010): 150-159. Disponible en: http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=EJEMPLAR&revista_busqueda=14604&clave_busqueda=292787 [Consultado el 6 de febrero de 2012]

Fuster García, Francisco, «La historia de las mujeres en la historiografía española: propuestas metodológicas desde la Historia medieval», en *Edad Media. Revista Historia*, 10, (2009): 247-273.

García Herrero, María del Carmen y Morales Gómez, Juan José, «Violant de Algaraví, pintora aragonesa del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media*, 14-15, (1999): 653-674.

García Herrero, María del Carmen y Del Campo Gutiérrez, Ana, «Indicios y certezas. «Mulieres religiosae» en Zaragoza (siglos XIII-XVI)», en *Acta histórica et archaeologica mediaevalia (Homenatge a la prof. Dra. Carmen Batlle i Gallart)*, 26, (Barcelona, 2005): 345-362.

García Herrero, María del Carmen, «La muerte y el cuidado del alma en los testamentos zaragozanos de la primera mitad del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media*, 6, (1984): 209-245.

García Herrero, María del Carmen, «Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media», *En la España Medieval*, 12, (1989): 305-322.

García Herrero, María del Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Cuadernos de Zaragoza 62, 1990, 2 volúmenes.

García Herrero, María del Carmen, *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, , 2005.

García Herrero, María del Carmen, «Actividades laborales femeninas en la Baja Edad Media turolense», en *Aragón en la Edad Media*, 19, (2006): 181-200.

García Herrero, María del Carmen, «Actividades laborales femeninas a finales de la Edad Media: registros iconográficos», en María del Carmen Lacarra Ducay (coord.), *Arte y vida cotidiana en la época medieval*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008; 17-48.

García Herrero, María del Carmen, *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009.

García Herrero, María del Carmen, «La violencia contra ciertas nobles viudas y el amparo de la reina en el Aragón del siglo XV», en María Jesús Fuente y Remedios Morán (eds.), *Raíces profundas. La violencia contra las mujeres (Antigüedad y Edad Media)*, Madrid, Ediciones Polifema, 2011; 305-326.

García Herrero, María del Carmen, «Criadas y sirvientas a finales de la Edad Media aragonesa», en Gerardo Rodríguez y Andrea V. Neyra (eds.), *Qué significa ser medievalista*, Buenos Aires, Universidad Católica de Buenos Aires (en prensa).

Gómez Gómez, Agustín, «El nacimiento de la iconografía de los comerciantes en la Plena Edad Media», en José Ignacio De la Iglesia Duarte (coord.), *El comercio en la Edad Media. XVI Semana de Estudios Medievales Nájera y Tricio*, Logroño Instituto de Estudios Riojanos, 2006; 491-527.

Graullera Sanz, Vicente, «Los hostaleros del burdel de Valencia», *Revista d'Història Medieval*, 1, (1990): 201-213.

Graullera Sanz, Vicente, «El fin del burdel de Valencia (s. XIII al s. XVIII)», en Ricardo Córdoba De La Llave (coord.), *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*, Córdoba Universidad de Córdoba, 2006; 357-376.

Hurtado, Víctor, «Simoneta de Mitjavila (c. 1361-1385), filla de mercaders y dona del Batlle reial de Barcelona», en *Acta histórica et archaeologica mediaevalia (Homenatge a la prof. Dra. Carmen Batlle i Gallart)*, 26, (Barcelona, 2005): 551-562.

- Iradiel, Paulino, «Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias», en *La condición de la mujer en la Edad Media. Actas del Coloquio Hispano-Francés de 1984*, Madrid, Casa de Velázquez, 1986; 223-259.
- Iradiel, Paulino, Moreta, Salustiano y Sarasa, Esteban, *Historia medieval de la España cristiana*, Madrid, Cátedra, 1989.
- Iranzo Muñío, María Teresa, «El secuestro de Violante de Torrellas. Un ejemplo de violencia en los comportamientos aristocráticos a mediados del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media, XIV-XV*, vol. I, (1999): 787-800.
- Lacarra Ducay, María del Carmen y Monterde Albiac, Cristina, «Un libro de fábrica de la Seo de Zaragoza del año 1346», en *Aragón en la Edad Media*, 8, (1989): 363-381.
- López Beltrán, María Teresa, «La sexualidad ilícita, siglos XIII-XV», en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. I: De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 2005; 675-690.
- Narbona Vizcaíno, Rafael, «¿La vida es sueño?: Ecos de sociedad, género y crítica de las costumbres en la literatura catalana del Primer Renacimiento (siglos XIV-XVI)», en *Studia Historica. Historia Medieval*, 28, (2010): 125-152.
- Navarro Espinach, Germán, *Los orígenes de la sedería valenciana. Siglos XV-XVI*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1999.
- Navarro Espinach, Germán, «La industria de la construcción en los países de la Corona de Aragón (siglos XIII-XVI)», *L'edilizia prima della rivoluzione industriale, secc. XIII-XVIII. Atti della Trentaseiesima Settimana di Studi. Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Firenze, University Press, 2005; 167-208.
- Orcástequi Gros, Carmen, «Precios y salarios de la construcción en Zaragoza en 1301», en *La ciudad hispánica: siglos XIII-XVI*, vol. II, 1984; 1221-1240.
- Orcástequi Gros, Carmen, «Actividades laborales de la mujer medieval aragonesa en el medio urbano», en Ángela Muñoz Fernández y Cristina Segura Graiño (eds.), *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid, Editorial Laya, 1988; 191-200.
- Ortega Villoslada, Antonio, «El trabajo femenino en Mallorca. La labor de la mujer en la actividad marítima de la primera mitad del siglo XIV», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 17, (2004): 461-470.

Pérez Galán, Cristina, «En torno al valor de las *cosas pequeñas*: la tasación, un trabajo de mujeres en la ciudad de Huesca en la Baja Edad Media», en *VI Simposio de Jóvenes Medievalistas, Lorca-Murcia*, (2012), (en prensa).

Peris, María del Carmen, «La prostitución valenciana en la segunda mitad del siglo XIV», *Revista d'Història Medieval*, 1, (1990): 179-199.

Pifarré Torres, Dolors, «La transmissió de la información i la seva importància en el comerç internacional baixmedieval», en *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, 20-21, vol. 1, (Barcelona, 2000): 683-697.

Puig Valls Angelina y Tuset Zamora, Nuria, «La prostitución en Mallorca (siglos XIV, XV y XVI)» en *La condición de la mujer en la Edad Media. Coloquio Hispano-Francés*, Madrid, Casa de Velázquez, 1986; 273-288.

Rábade Obradó, María Pilar, «El arquetipo femenino en los debates intelectuales del siglo XV castellano», en *En la España Medieval*, 11, (1988): 261-302.

Rangel López, Noelia, «Moras, jóvenes y prostitutas: acerca de la prostitución valenciana a finales de la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII, (Murcia, 2008): 119-130.

Rivera, María-Milagros, «Las beguinas y beatas, las trovadoras y las cátaras: el sentido libre del ser mujer», en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. I: De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 2005; 745-767.

Rodrigo Estevan, María Luz, *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526)*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 1999.

Rodrigo Estevan, María Luz, «Representaciones artísticas en torno a la vid: una imagen de la sociedad», en María del Carmen Lacarra Ducay (coord.), *Arte y vida cotidiana en la época medieval*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2008.

Rodríguez Molina, José, «El personero medieval, defensor de la comunidad», en *Gazeta de antropología*, 17, (2001); 1337-1354.

Rojas, Fernando, *La Celestina*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.

Rossiaud, Jacques, *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, Ariel, 1986.

Sauco Álvarez, María Teresa y Lozano Gracia, Susana, «El puerto de Tortosa: lugar de convergencia de mercaderes mediterráneos según los protocolos notariales tortosinos (siglo XV)», en *XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó: La*

Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI, Valencia, 2005; 1249-1268.

Segura Graíño, Cristina, «Mujeres en el mundo urbano. Sociedad, instituciones y trabajo», en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. I: De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 2005; 517-545.

Sesma Muñoz, José Ángel y Líbano Ángeles, *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982.

Sesma Muñoz, José Ángel, *La Corona de Aragón. Una introducción crítica*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), 2000.

Sesma Muñoz, José Ángel, *Huesca, ciudad mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según los registros de su aduana*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2005.

Valera Rodríguez Mª Elisa y Vinyoles i Vidal, Teresa, «Sembrando luces y colores. Las huellas de algunas artistas medievales», en *La diferencia de ser mujer. Investigación y enseñanza de la Historia*, Barcelona: Cd-Rom Duoda, 2008.

Valero Molina, Joan, «Sança Ximenis de Cabrera i la capella de Santa Clara i Santa Caterina de la catedral de Barcelona», en *Locus amoenus*, 8, (2005-2006): 47-66.

Victor, Sandrine, «Bâtisseuses de cathédrales? Le travail des femmes dans le secteur de la construction au bas Moyen Âge», *Mélanges de la Casa de Velázquez: El trabajo de las mujeres en España (desde la Antigüedad al siglo XX)*, T. 40/2, (2010): 59-72.

Vinyoles i Vidal, Teresa, *Les barcelonines a les darreries de l'Edat Mitjana (1370-1410)*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1976.

Vinyoles i Vidal, Teresa, *La vida quotidiana a Barcelona vers 1400*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1985.

Vinyoles i Vidal, Teresa, «Nacer y crecer en femenino: niñas y doncellas», en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. I: De la Prehistoria a la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 2005; 479-500.

Vinyoles i Vidal, Teresa, «Encuentros con una dama del siglo XV: Sança Ximenis de Cabrera», en Blanca Garí (coord.), *Vidas de mujeres del Renacimiento*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2008; 87-101.

Wiesner, Merry E., «¿Buhoneras insignificantes o mercaderes esenciales? Las mujeres, el comercio y los servicios en Nuremberg durante la Edad Moderna» en James

Amelang y Mary Nash (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Ed. Alfons el Magnànim, 1990; 177-189.

Fueros, observancias y actos de Corte del Reino de Aragón. Edición facsimilar de la de Pascual Savall y Dronda y Santiago Penén y Debesa, Zaragoza, 1991, vol. I.

ANEXOS



Mapa 1: Expansión de la Corona de Aragón en los siglos bajomedievales. SESMA MUÑOZ, 2000: 153.



Ilustración 1: Retablo de Santa Clara y Santa Catalina. Obra de Miquel Nadal y Pedro García de Benabarre, siglo XV. Catedral de Barcelona.



Ilustración 2: Escena central del frontal del sarcófago. Pere Oller y su taller. Catedral de Barcelona.



Ilustración 3: Trabajos femeninos en la viticultura: la vendimia. Capitel del retablo-jubé de la capilla de los Corporales.



Ilustración 4: Vendedora de pan. Vidal Mayor, f. 242v.



Ilustración 5: Eva hilando con Caín y Abel. Sala capitular del monasterio de Sijena. Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC)



Ilustración 6: Tabla central del retablo Santa María de la Colegiata de Borja. Museo de Borja.



Ilustración 7: Detalle de tres santas hilando. Tabla central del retablo Santa María de la Colegiata de Borja. Museo de Borja.



Ilustración 8: Mujeres trabajando en la construcción. Techumbre de la catedral de Teruel.

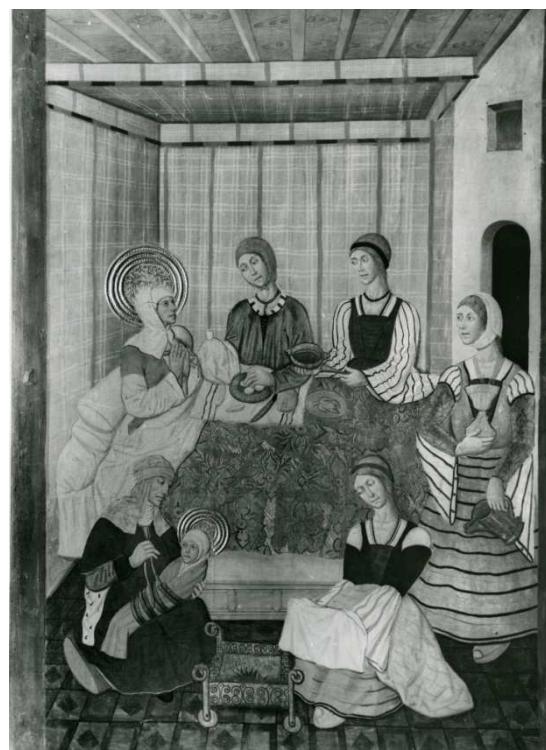


Ilustración 9: Posparto de Santa Ana y fajamiento de la Virgen. Obra de Pedro García de Benabarre (ca. 1470). MNAC.

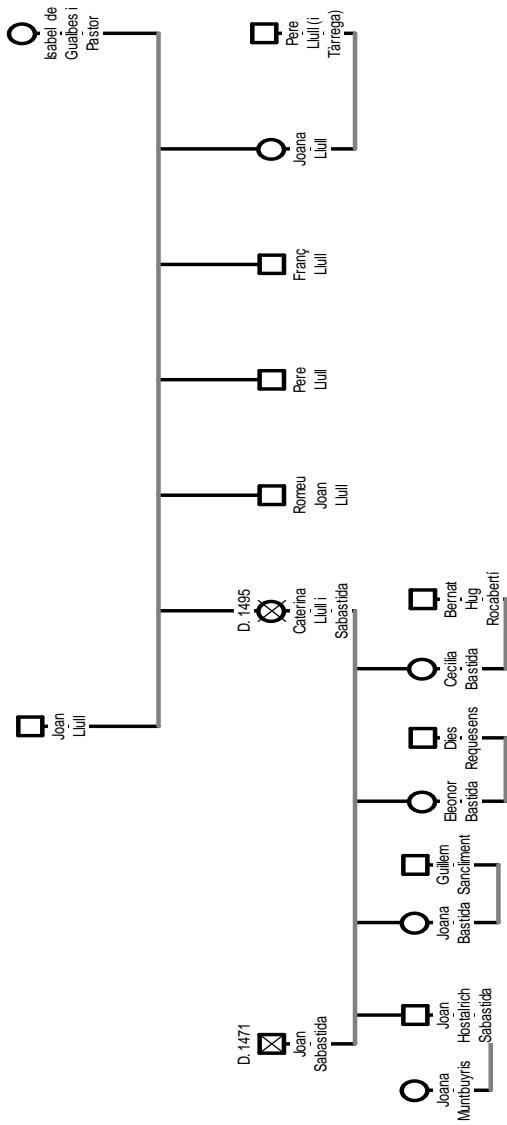


Ilustración 10: Árbol genealógico de Caterina Llull i Sabastida (Elaboración propia)